

ACUERDO AOG No. 010 de 2024

(20 de marzo)

“Por medio del cual se define el mecanismo de distribución del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares de la JEP”

EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley 1957 de 2019, el Acuerdo ASP No. 001 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo transitorio 5º del Acto Legislativo 01 del 2017 creó la Jurisdicción Especial para la Paz, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Que, adicionalmente, respecto de su naturaleza jurídica, el mismo artículo del citado Acto Legislativo señala que la JEP estará sujeta a un régimen legal propio y se encargará de administrar justicia de manera transitoria y autónoma.

Que el artículo 110 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, Ley 1957 del 6 de junio de 2019, previó que ésta:

tendrá un Órgano de Gobierno cuyo objeto será el establecimiento de los objetivos, planificación, orientación de la acción y fijación de la estrategia general de la Jurisdicción, así como en la toma de decisiones de planeación, diseño y/o mejoramiento organizacional, definición de herramientas, lineamientos y criterios generales necesarios para el funcionamiento, así como la definición de políticas públicas que involucren a la jurisdicción.

Que el numeral 2º del citado artículo, previó como una de las funciones del Órgano de Gobierno, la de “Definir y adoptar la planta de personal de la JEP, para tal efecto podrá crear, suprimir, fusionar y reubicar los empleos”.

Que el numeral 8º del artículo referido estableció adicionalmente que el Órgano de Gobierno es la instancia que debe “determinar requisitos, funciones y competencias de los empleos que conforman la planta de personal de la JEP”.

Que en tal sentido, el Órgano de Gobierno mediante el Acuerdo AOG No. 040 de 2023¹, aprobó la creación de treinta y seis (36) empleos adscritos a la Presidencia de la JEP, para conformar el equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares de la entidad. Asimismo, aprobó la asignación y evaluación del equipo itinerante de la JEP para procurar el cumplimiento de las metas, objetivos y misionalidad de la entidad.

¹ “Por medio del cual se crea el equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares de la JEP, se reglamenta su funcionamiento, se crean unos empleos y el manual de funciones y competencias laborales de los mismos”

Continuación Acuerdo AOG No. 010 de 2024 *“Por medio del cual se define el mecanismo de distribución del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares de la JEP”*

Que mediante Acuerdo AOG No. 007 de 16 de febrero de 2024, el Órgano de Gobierno adoptó el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026 de la Jurisdicción Especial para la Paz. Dicho plan es el instrumento de planeación y política pública de mediano plazo (4 años), en el que se consignan las principales definiciones estratégicas de la JEP para el cumplimiento de sus objetivos misionales y para el logro de sinergias propias entre los órganos que la integran.

Que en atención a la necesidad de articular el PEC con la planeación operativa, el Órgano de Gobierno de la JEP mediante Acuerdo AOG No. 008 del 16 de febrero de 2024, adoptó el Plan Operativo de Acción Anual 2024 y el Plan Anual del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.

Que de conformidad con el principio de estricta temporalidad de la JEP establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 y las metas contenidas en el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026 de la Jurisdicción, la entidad requiere avanzar en la conclusión de la etapa de investigación de los casos y la definición de la situación jurídica de sus comparecientes, para lo cual es indispensable disponer de los profesionales que integran el equipo de magistradas(os) auxiliares itinerantes para apoyar la actividad jurisdiccional y ampliar las capacidades de los despachos, en el cumplimiento de las metas y resultados a cargo de la administración de justicia de la JEP.

Que el equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares debe atender las funciones, actividades y necesidades que se requieran, para dar cumplimiento a los compromisos derivados de la firma del Acuerdo de Paz y a lo dispuesto en el marco constitucional y legal propio de la JEP, de conformidad con los planes de trabajo de las magistradas y magistrados de esta Jurisdicción, en concordancia con el Plan Estratégico Cuatrienal – PEC 2023-2026, y con el Plan Operativo Anual a cargo de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que dado que el Plan Estratégico Cuatrienal fue adoptado en sesión del 13 de febrero, las magistradas(os) de las Salas de Justicia de la JEP, en dicha sesión y en atención a la obligación contenida en el artículo 4 del Acuerdo AOG No. 040 de 2023, presentaron una propuesta al Órgano de Gobierno dirigida a definir los criterios que permitan realizar la distribución del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares de la JEP. En dicha propuesta se identificaron las necesidades y criterios de dicha distribución, acorde con las metas definidas por salas y despachos. Así mismo, se expusieron, en líneas generales, los planes de trabajo que serán sustentados ante el Órgano de Gobierno, por cada una de las salas, subsalas, subcasos y despachos.

Que en la propuesta antes referida, las Salas identificaron como propósitos principales relacionados con el Plan Estratégico Cuatrienal los siguientes: i) imputar en los próximos dos (2) a tres (3) años a todos los máximos responsables por los crímenes más graves y representativos de la guerra; ii) contribuir a cumplir con el término legal para que la UIA acuse a los máximos responsables que no reconocen responsabilidad; iii) resolver la situación jurídica de al menos 8000 comparecientes en los 9 años restantes de la JEP, y iv) culminar las decisiones pendientes de amnistía.

Que el Órgano de Gobierno considera que son criterios para la distribución del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares de la entidad los siguientes: (i) la prioridad en la distribución de este equipo, actualmente, recae en las Salas de Justicia para el logro de los

Continuación Acuerdo AOG No. 010 de 2024 “Por medio del cual se define el mecanismo de distribución del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares de la JEP”

resultados previstos en el PEC; (ii) el carácter itinerante del equipo de magistradas(os) auxiliares que permitirá definir la temporalidad en la asignación; (iii) el Órgano de Gobierno obra como comité técnico para la definición de la distribución del equipo itinerante; (iv) el seguimiento y monitoreo sobre los profesionales del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares le corresponde a las(os) magistradas(os) titulares, y la evaluación sobre el cumplimiento de los planes y metas esperadas está reservada al Órgano de Gobierno.

Que el Órgano de Gobierno aprueba la suscripción del presente Acuerdo por parte del presidente y el secretario ejecutivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1.- Alcance de la distribución del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares.

La distribución del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares tiene como propósito ampliar las capacidades de los despachos para el cumplimiento de las metas y resultados a cargo de la administración de justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Artículo 2.- Carácter temporal del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares.

La distribución del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares es temporal. En consecuencia, su asignación no tiene ánimo de permanencia indefinida, y por ello el Órgano de Gobierno podrá modificar la distribución del equipo acorde con las necesidades de la Jurisdicción y el cumplimiento de los planes de trabajo de despachos de las magistradas y magistrados de la JEP, subsalas, subcasos y/o salas, en ejecución del Plan Estratégico Cuatrienal – PEC 2023-2026 y del Plan Operativo Anual – POA.

Artículo 3.- Distribución global y límite temporal del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares.

Distribuir el equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, conformado por treinta y seis (36) empleos de libre nombramiento y remoción, del nivel profesional, correspondientes a magistrados auxiliares, adscritos a la Presidencia de la JEP, con prioridad a las Salas de Justicia, por el término de un año, así:

- i. Dieciséis (16) magistradas(os) para la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.
- ii. Catorce (14) magistradas(os) para la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas.
- iii. Seis (6) magistradas(os) para la Sala de Amnistía o Indulto.

Artículo 4.- Metas de las Salas de Justicia asociadas a la distribución global del equipo itinerante.

Las metas del Plan Estratégico Cuatrienal – PEC 2023-2026 y el Plan Operativo Anual-POA son la base para la distribución del equipo itinerante, anexos al presente Acuerdo.

Artículo 5.- Comité Técnico. El Órgano de Gobierno, como comité técnico para la definición de la distribución del equipo itinerante, aprueba la propuesta que al respecto fue presentada por las Salas de Justicia, anexa al presente Acuerdo.

Continuación Acuerdo AOG No. 010 de 2024 "Por medio del cual se define el mecanismo de distribución del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares de la JEP"

Artículo 6.- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación. El seguimiento y monitoreo sobre los profesionales del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares le corresponde a las(os) magistradas(os) titulares de subsalas, subcasos o Salas de Justicia responsables de las metas indicadas en el presente Acuerdo.

La evaluación del cumplimiento del plan de trabajo y de las metas esperadas le corresponde al Órgano de Gobierno.

Parágrafo: La evaluación a cargo del Órgano de Gobierno se realizará por lo menos cada año, resultado de la cual podrá modificar la distribución del equipo itinerante de magistradas(os) auxiliares de la JEP.

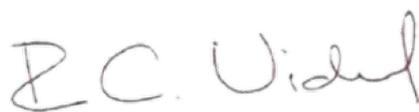
Artículo 7.- Presentación de informes. Cada seis (6) meses, las(os) magistradas(os) de despacho, subsala, subcaso y/o sala según corresponda, presentarán al Órgano de Gobierno, un informe de cumplimiento del plan de trabajo que incluya el cumplimiento de las metas acordadas y del desarrollo de los proyectos correspondientes.

Artículo 8.- Publicación y divulgación. - El presente Acuerdo se publicará y divulgará a través de la página web de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP

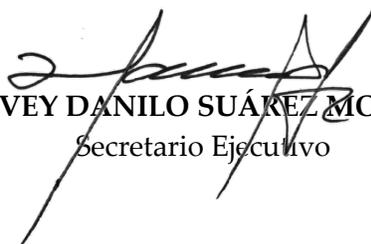
Artículo 9.- Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de marzo de dos mil veinte y cuatro (2024).



ROBERTO CARLOS VIDAL LÓPEZ
Presidente



HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

BASES DEL PLAN ESTRATÉGICO CUATRIENAL - PEC 2023-2026

JUSTICIA Y HECHOS RESTAURATIVOS



CONTENIDO

CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN	5
1. CONTEXTO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA A CARGO DE LA JEP	7
a. Análisis retrospectivo	7
b. Desafíos y oportunidades 2023 - 2026	10
i. Macrocasos y rutas judiciales	10
ii. Arreglo institucional para sanción propia y medidas de contribución a la reparación. 13	
c. Garantía de defensa y seguridad jurídica de los comparecientes y la resolución de la situación jurídica para quienes no son sancionados.	17
d. Retos y logros de la participación de las víctimas.	18
i. TP-SA-SENIT Sentencia Interpretativa 3 de 2022.....	23
e. Avances y retos en materia de legitimidad y reconocimiento.....	25
f. Gestión de la entidad: amenazas, fortalezas y debilidades.....	28
g. Dimensionamiento de las necesidades de las Salas de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz	31
2. ALINEACIÓN NORMATIVA DEL PEC Y SU DESARROLLO COMO POLÍTICA PÚBLICA	34
i. Articulado propuesto por la JEP para el PND 2022 – 2026.	38
a. Plan Sectorial de la Rama Judicial 2022-2026.	39
b. Otras herramientas de planeación	41
i. Planes nacionales sectoriales	41
ii. Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).....	41
3. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	42
4. HORIZONTE ESTRATÉGICO	45



SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

a. Prospectiva de la Jurisdicción.....	45
b. Criterios orientadores para las definiciones estratégicas.....	51
i. Análisis de proyección.	51
ii. Procesos judiciales.....	54
iii. Desafíos comunicativos y pedagógicos.	56
c. Círculo virtuoso – Pilares de acción integral.....	57
i. Síntesis por cada línea de acción integral.....	58
ii. Conclusiones Círculo virtuoso – Pilares de acción integral.	66
5. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS A 2026.....	69
a. Recomendaciones por cada objetivo estratégico.....	69
i. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto.	69
ii. Resolver dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios y situación de los comparecientes ante la JEP.	72
iii. Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición garantizando la participación efectiva ante la JEP.....	73
iv. Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.....	74
v. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la jurisdicción.	76
i. Atender con efectividad la alta carga de trabajo en todas las áreas.....	78
ii. Poner en marcha la Política de salud mental para cuidar el equipo de la humano.	80
iii. Fortalecer el relacionamiento externo: desafíos de articulación.....	80
iv. Fortalecer el modelo de justicia digital: sistemas de información y cultura digital.	81
v. Gestionar efectivamente el conocimiento y los aprendizajes institucionales.....	82
b. Líneas de proyectos del Sistema Restaurativo.	83

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

i.	Línea restaurativa en materia de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA).....	85
ii.	Línea restaurativa en materia de medio ambiente, naturaleza y territorio:	86
iii.	Línea restaurativa en materia de infraestructura rural y urbana:	86
iv.	Línea restaurativa en materia de memorialización y reparación simbólica:	86
v.	Línea restaurativa según daños diferenciales y macrovictimización:	86
vi.	Línea restaurativa en materia de educación, alfabetización y capacitación:	88
vii.	Línea restaurativa en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas:.....	89
	Consideraciones sobre las líneas del Sistema Restaurativo.....	89
c.	Núcleo del PEC 2023-2026: estrategia misional de la Jurisdicción	91
i.	Marco legal contexto y alcance del PEC 2023 - 2026	93
ii.	Estricta temporalidad	94
iii.	Cifras y proyecciones.....	96
iv.	Acciones indispensables y metas de las Salas de Justicia, UIA, las Secciones del Tribunal de Paz y la Secretaría Ejecutiva.....	103
v.	Recomendaciones.....	115
6.	SEGUIMIENTO	123
7.	ANEXOS	125
a.	Anexo 1. Articulado PND.	125
b.	Anexo 2. Programación judicial de macrocasos	129

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Cuatrienal (PEC) es el instrumento de planeación y política pública de mediano plazo (4 años), en el que se consignan las principales definiciones estratégicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, buscando el cumplimiento de sus objetivos misionales y las sinergias necesarias entre los órganos que la integran.

El PEC es el mapa de ruta en el que se incluyen las acciones y metas indispensables para el cumplimiento de la misionalidad de la JEP, considerando su estricta temporalidad y la relación sistémica entre los órganos que la integran.

Para el cuatrienio 2023-2026, el PEC incluye la formulación de prospectiva de los futuros ejercicios de planeación de la Jurisdicción, teniendo en cuenta el límite previsto en la ley para el ejercicio de la acción penal.

Para la elaboración del PEC 2023-2026, se previeron dos fases: i) preparatoria y ii) construcción, que fueron ejecutadas entre enero de 2022 y enero de 2024.

Figura N° 1: Fases del PEC



Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP.

El presente documento, “BASES DEL PEC 2023 – 2026: HECHOS RESTAURATIVOS Y JUSTICIA” consolida la formulación la formulación y socialización de los postulados del PEC y comprende:

1. Contexto de la justicia transicional y restaurativa a cargo de la JEP
2. Alineación normativa del PEC y su desarrollo como política pública
3. Principios y valores institucionales.
4. Horizonte estratégico. Descripción prospectiva y del horizonte cuatrienal.
5. Definiciones estratégicas a 2026 con visión prospectiva, que relaciona los objetivos estratégicos de la jurisdicción con los compromisos y metas del PEC.
Esta quinta sección culmina con el núcleo de la estrategia misional, que incluye los cometidos institucionales centrales del cuatrienio.
6. Pautas para el seguimiento
7. Anexos

1. CONTEXTO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA A CARGO DE LA JEP

El análisis que se realiza es principalmente prospectivo, centrándose en las oportunidades y los desafíos para el futuro de mediano plazo, sin olvidar que, tanto las instituciones como las personas tienen un pasado que les ofrece un acervo de conocimiento integrado por buenas prácticas y lecciones aprendidas sin los cuales no se pueden aprovechar las oportunidades o afrontar las dificultades, razón por la cual es necesario un análisis retrospectivo como paso previo para reconocer los posibles rezagos y asuntos pendientes de la JEP.

a. Análisis retrospectivo

El desafío de la JEP en su primer cuatrienio (2018-2022) fue buscar mecanismos organizativos internos y empezar a ejercer su función jurisdiccional, lo que en sí mismo constituyó un reto de enormes dimensiones, dado que el diseño del modelo de justicia transicional que se definió en el Acuerdo Final era mucho más complejo que otros tribunales penales especiales previamente creados. Esta tarea se desarrolló en un escenario adverso, pues mientras la JEP estaba en proceso de organización e inicio de sus labores, su existencia misma estaba bajo discusión política.

La JEP, aun así, inició labores de la manera más ágil que le fue posible, sin embargo, no tardó en enfrentar un nuevo desafío: la pandemia por el COVID-19. Las complejidades de conectividad digital para comparecientes y víctimas implicaron un reto adicional al de organizar y poner en funcionamiento esta nueva institución.

En cuanto al cumplimiento del Acuerdo Final, en paralelo con la puesta en marcha de la JEP y las demás instituciones del SIVJRNR, puede señalarse que los puntos 1 y 2 - reforma rural integral y participación política-, son los más rezagados; mientras que los puntos 3 y 6 - fin del conflicto y monitoreo-, seguimiento e implementación son los más avanzados; mientras que los puntos 4 y 5 se encuentran en un nivel intermedio, a saber, narcotráfico y víctimas (Instituto Kroc, 2022).

Sumado a este contexto, se encuentra el deterioro de la situación de seguridad marcado por la continuidad de los grupos armados organizados herederos del paramilitarismo, la

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

ruptura de los diálogos de paz con el Ejército de Liberación Nacional - ELN y la proliferación de disidencias de las FARC-EP, a las cuales se sumaron algunos de los firmantes del acuerdo final.

Este deterioro de la seguridad ha afectado el desarrollo de las actividades propias de la Jurisdicción, en tanto aumentó el riesgo a los comparecientes, las víctimas y los testigos que participan en los procesos judiciales. A esta situación se sumó que el Gobierno Nacional en el periodo 2018-2022 no convocó a las instancias de seguridad y protección previstas en el Acuerdo de paz (Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, Mesa Técnica de Seguridad y Protección, y Comisión Nacional de Garantías para el Ejercicio de la Política) optando por un creciente paralelismo en su política gubernamental para no implementar el Acuerdo, situación de la cual no quedó exenta la política de seguridad frente a los asesinatos de líderes sociales y excombatientes de las FARC-EP.

El deterioro de la situación de seguridad condujo al ejercicio de la JEP de su función jurisdiccional para incidir sobre el contexto, con resultados relevantes en lo que hace a las medidas cautelares adoptadas por la Sección de Ausencia de Reconocimiento en favor de los excombatientes de las FARC-EP, o las órdenes judiciales impartidas a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para que definieran su reglamento interno y el plan de acción para la adopción de la política de persecución a las organizaciones criminales (Instituto Kroc, 2022; Secretaria Técnica del Componente Internacional de Verificación, 2022).

Este papel protagónico de la JEP fue clave para que la Corte Constitucional decidiera el estado de cosas inconstitucional frente a las garantías de seguridad de los excombatientes de las FARC-EP en enero de 2022, pues 305 de los firmantes habían sido asesinados desde la firma del Acuerdo hasta febrero de 2022 (Misión de Observación de las Naciones Unidas, 2022).

La JEP se organizó transformando desafíos en oportunidades. Habría que señalar por lo menos cuatro factores que fueron clave para la consolidación de la Jurisdicción:

1 La **movilización social** que vivió Colombia entre 2019 y 2021 revitalizó el Acuerdo de paz y lo integró a la agenda de demandas sociales. Los reclamos sociales ofrecieron a la JEP una oportunidad de posicionamiento para la justicia restaurativa en clave de



reconstrucción, lo cual está en sintonía con los principios que subyacen a las sanciones propias y que en la definición de los Trabajos, Obras y Actividades con sentido Restaurador (TOAR) buscaban conectar el modelo de justicia transicional del punto 5 con el punto 1 sobre reforma rural integral en un binomio justicia-desarrollo.

2 Las elecciones regionales de 2019. En algunas regiones fuerzas políticas alternativas ganaron y ampliaron el espacio político en los territorios y lo hicieron respaldando el Acuerdo de paz y de las 32.808 iniciativas para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), 11.913 quedaron incluidas en los planes de desarrollo territorial. Si bien debe evaluarse el grado de implementación de dichas iniciativas, la voluntad política de algunos entes territoriales le dio el impulso a la implementación del acuerdo de paz que le faltó al Gobierno Nacional. Esto es relevante porque las sanciones propias deberán contar con la participación de los entes territoriales. (Fuente: Undécimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz -Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP–Versión 1 de agosto de 2022). Al cierre de este Plan, pasadas las elecciones regionales 2023 y en los primeros meses de gobierno de los nuevos mandatarios locales, se tiene el reto de trabajar en la articulación en los nuevos planes de desarrollo, para garantizar la implementación del modelo de justicia de la JEP.

3 El relevo presidencial en los Estados Unidos. El tránsito de un gobierno republicano a uno demócrata supone un contexto más favorable para la implementación del Acuerdo de paz y una mayor apertura política para la relación bilateral con Estados Unidos.

4 El respaldo de la comunidad internacional. No solo el de la Organización de Naciones Unidas y la Unión Europea, sino también el de la Corte Penal Internacional, la cual reconoció el trabajo de la JEP y Justicia y Paz a la hora de decidir el cierre de la investigación preliminar que cursaba contra Colombia en el año 2021, luego de la visita del Fiscal Khan y la suscripción de un compromiso del Estado colombiano con el apoyo a las instituciones judiciales y a la JEP, así como la complementariedad positiva.

En este contexto de desafíos y oportunidades, se consideró como un logro importante la apertura de 10 de los 11 macrocasos, con una apuesta pública de garantía un tratamiento simétrico y equitativo en la investigación y juzgamiento a las FARC-EP y a la Fuerza

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Pública, que confronta la percepción de que la JEP es un tribunal que favorece la impunidad de las FARC-EP. Se releva la visibilidad pública de los macrocasos de toma de rehenes y asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate.

Sin embargo, es prudente resaltar la baja visibilidad de los otros macrocasos abiertos y las brechas de avance que existen entre estos y los dos más visibles. Se expresó preocupación por la continuidad de esa asimetría en los demás macrocasos abiertos, así que un pendiente que le queda a la JEP es desarrollar una estrategia comunicativa que permita el posicionamiento público de dichos macrocasos, lo cual redundará en una percepción positiva sobre las dimensiones del trabajo real que ha llevado a cabo la JEP.

b. Desafíos y oportunidades 2023 - 2026

Desde la perspectiva del primer objetivo estratégico de la JEP de **investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto y priorizados por la Jurisdicción**, el nuevo cuatrienio marcará el principal hito de la administración de justicia en la JEP bajo el principio de la justicia restaurativa, a saber, la imposición y el inicio del cumplimiento de las sanciones propias.

1

Luego del hito del acto de reconocimiento de responsabilidades, lo que viene serán las resoluciones de conclusiones, los juicios dialógicos en la Sección de Reconocimiento del Tribunal de Paz, las sentencias y la imposición de las sanciones propias (o sanciones restaurativas como ha propuesto la Presidencia de la JEP para comunicar mejor el sentido de las sanciones).

Es pues el principal desafío en el futuro inmediato, la activación de las competencias del Tribunal para la Paz mediante la imposición de sanciones a los máximos responsables. Esto implica además un reto adicional, pues la JEP debe lograr que las víctimas y la sociedad en general reconozcan en las sanciones con enfoque restaurativo un mecanismo sancionatorio legítimo.

i. Macrocasos y rutas judiciales



SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Tanto el Acto Legislativo 1 de 2017 como la Ley Estatutaria de la JEP prevén mecanismos de representación colectiva de víctimas para la gestión judicial de sus derechos, dada la naturaleza y finalidades de la Jurisdicción Especial para la Paz, que se orienta por los criterios de priorización y selección, y su objetivo de investigar la macro criminalidad y juzgar a los máximos responsables.

En el marco de elaboración del documento “Análisis de contexto para el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026”¹, las voces consultadas² señalan sobre los macrocasos de primera ronda de priorización que, no hubo claridad sobre sus avances, etapas y plazos, así que el riesgo que se advierte es que en un cuatrienio en el que el foco está en los resultados, el protagonismo de los macrocasos 01 y 03 no puede ser seguido por un silencio y un vacío prolongado de los otros macrocasos abiertos, sino que deben operar como casos que aceleren su cierre y que se puedan presentar como una cascada sucesiva de decisiones judiciales.

Si se imponen sanciones propias en los macrocasos 01 y 03, los macrocasos restantes ya deberían estar en audiencias de reconocimiento y formulación de resolución de conclusiones.

En 2022 la JEP abrió los macrocasos 08, 09 y 10, y en 2023 el macrocaso 11, ante lo cual se recomienda un posicionamiento público de amplio alcance de los macrocasos que vienen en etapas judiciales avanzadas y que se preserve el principio de simetría en los casos que se van presentado ante la opinión pública.

Se considera que las concentraciones nacionales han agrupado muchos hechos victimizantes y que esa transversalización invisibiliza algunos de esos hechos, lo que es

¹ El detalle de los documentos consultados y entrevistas que sirvieron de base para el análisis de proyección se encuentra en el aparte de bibliografía y fuentes, pág.53 del documento “Análisis de contexto para el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026” elaborado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional de la JEP en 2022, en desarrollo de la fase 2 de la elaboración del PEC.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

percibido por las víctimas como exclusión, dado el incumplimiento del principio de igualdad que era esperable desde la lógica de priorización por hecho victimizante.

Los reportes de seguimiento de la implementación del acuerdo de paz han recogido el reclamo de organizaciones de víctimas que consideran que el enfoque de género no ha sido incorporado a las actuaciones de la JEP y en su momento reclamaron por la no apertura del macrocaso de violencia sexual, situación que se dio en septiembre de 2023.

También fue persistente el reclamo de las víctimas de desaparición forzada en las audiencias de observaciones a la segunda ronda de priorización de los macrocasos, sin contar el reclamo abierto por la subsunción de las situaciones territoriales en los casos de concentración nacional de FARC-EP, fuerza pública y pueblos étnicos.

La mayoría de las voces consultadas en 2022, al momento de elaborar el contexto, coincidieron en que sería un duro golpe a la legitimidad de la JEP que no se abrieran los macrocasos de violencia sexual y desaparición forzada, y que esto les haría perder a su principal aliado y socio: las víctimas. No obstante, otra de las voces consultadas consideró que la JEP no debería abrir más macrocasos para no generar expectativas que después no puedan cumplirse y, sobre todo, para garantizar seguridad jurídica a los comparecientes, quienes no deberían permanecer en el limbo jurídico más de una década (Entrevista a Alejo Vargas, Centro de Pensamiento y Seguimiento a los Diálogos de Paz, 2022).

Se consideró que la JEP debía informar su decisión definitiva de priorización y en consecuencia se anunció el universo de macrocasos, que se consideraba el mayor desafío.

En este punto, el tribunal ha delimitado su quehacer y ha dado claridad sobre los retos que enfrentará:

- Ha realizado la determinación del número, componentes y delimitación territorial que serán abordados en los 11 macrocasos. De igual manera, ha cerrado la presentación y acreditación de informes, lo que termina de blindar la delimitación del horizonte de macrocasos ya definido.
- Ha replanteado el modelo de manejo de los macrocasos, que pasa de un desarrollo liderado en todos sus componentes por el magistrado relator a un esquema de estructuración para los macrocasos 8 a 11 que apunta a una visión

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

estratégica en la que los roles de los despachos relatores, el GRAI y la Secretaria Judicial estarán claramente delimitados, de suerte que cada uno pueda enfocarse y desarrollar de manera más eficiente su trabajo.

Ahora bien, tal como se verá en el acápite de núcleo estratégico del PEC, durante la formulación del mismo se hizo conciencia institucional de la estricta temporalidad, sus implicaciones procesales en una visión sistémica y los desafíos en las salas de justicia como determinantes en las rutas judiciales de la JEP, con elementos adicionales de los cuales cabe enfatizar dos. Uno, situar los macrocasos en estricta temporalidad lo que conlleva a prever como imperativo lograr hitos procesales determinantes para vía dialógica, adversarial y la selección negativa. Dos, reconocer la importancia y magnitud de la ruta de definición de situaciones jurídicas.

En relación con la Unidad de Investigación y Acusación, UIA, de acuerdo con los fiscales entrevistados, se destaca el desafío que implica para este órgano consolidar los ejercicios de preparación y desarrollo de aprendizajes de metodologías de investigación criminal, inspección judicial, y práctica de audiencias, asuntos en los que se ha avanzado en los últimos 3 años, y dar el paso hacia los procesos de investigación y acusación a los máximos responsables de las graves violaciones a los derechos humanos y el DIH.

ii. **Arreglo institucional para sanción propia y medidas de contribución a la reparación**

El CONPES 4094 establece *lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación* (2022) e identifica los principales problemas que impiden que el Estado pueda garantizar las condiciones para el cumplimiento de las sanciones propias: i) falta de articulación entre la JEP y el Gobierno Nacional; ii) falta de claridad normativa sobre competencias; y iii) falta de identificación, adecuación e implementación de oferta gubernamental para las sanciones propias y de criterios interinstitucionales para identificar proyectos, programas y planes, o identificación parcial de oferta gubernamental y territorial.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Este panorama es consecuente con el estado de implementación del punto 1 del Acuerdo final, reforma rural integral, el cual contempla los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral, los cuales fueron concebidos desde el diseño del modelo de justicia transicional del Acuerdo como la oferta gubernamental para el desarrollo de los TOAR y las sanciones propias, sin que la lista de actividades, obras y actividades con sentido reparador fuese ni taxativa ni cerrada como lo ha señalado la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Sin embargo, el contar con una oferta institucional adecuada sigue siendo un desafío. A los esfuerzos de política pública, se sumó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que se refiere más adelante. Por su parte, en la vía judicial, la Sección de Primera Instancia con Reconocimiento, instó al Gobierno Nacional. Todo ello, aún requiere materializar las medidas de contribución a la reparación y condiciones complementarias.

El punto 1 sobre reforma rural integral, junto con el punto 2 sobre participación política, son los que registran los niveles más altos de rezago en la implementación del Acuerdo Final y son los que están en riesgo de viabilidad en su implementación (Instituto Kroc, 2022). Sin embargo, el punto 1 registra bajos niveles de implementación porque solo ha cumplido en el cuatrienio la etapa de planeación, pero no de ejecución. En la etapa de participación ciudadana, más de 200.000 mil colombianos de los territorios PDET propusieron 32.808 iniciativas en torno a ocho pilares.

1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo
2. Infraestructura y adecuación de tierras
3. Salud rural
4. Educación rural y primera infancia
5. Vivienda, agua potable y saneamiento
6. Reactivación económica y producción agropecuaria
7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación
8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz

No cabe duda de que el pilar 8 es el que tiene mayor sintonía con el espíritu de las sanciones propias, aunque los proyectos de los pilares 2, 3, 4, 5 y 6 podrían tener relación con la reconstrucción de los daños causados por el conflicto armado.



En este marco se han identificado los siguientes desafíos:

Figura n.º 2: Principales desafíos

DESFASE.

- Existe un desfase entre la oferta estatal y las necesidades de la justicia restaurativa.

DESARTICULACIÓN.

- Aunque hoy ya hay una política pública que busca articular para los siguientes años y se conformó la Instancia de articulación Gobierno - JEP, aún se requiere avanzar en la consolidación de las instancias de la Jurisdicción.

DESCONFIANZA.

- Un significativo número de personas, habitantes de territorios PDET, considera que los máximos responsables deberían tener sanciones punitivas y no confían en los excombatientes.

BAJO IMPACTO.

- Hay una percepción acerca de la existencia de proyectos diseminados y de bajo impacto.

Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP.

Los anteriores desafíos se desarrollan en el contexto y en los escenarios que se resumen a continuación en las figuras No. 3 y 4.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Figura n.º 3: Escenarios de contexto



- Cooperación: Mayor competencia a nivel internacional por la coyuntura política europea (Ucrania).
- Persistencia de estrategia de desinformación y deslegitimación sobre la JEP.
- Cambio de gobiernos territoriales (2024).
- Falta de apoyo de Gobierno Nacional y gobiernos locales a la aplicación de sanciones propias y TOAR.
- Falta de condiciones para garantizar el monitoreo del componente restaurativo.
- Respaldo político con apoyo condicionado.
- Persistencia de oposición activa al Acuerdo final en el Congreso.
- Mayor presión de la opinión pública nacional e internacional sobre resultados de la JEP.
- Dependencia y volatilidad de la voluntad política y técnica de las autoridades presupuestales.
- Reformas institucionales que puedan poner en riesgo la JEP.
- Dinámicas de violencia estructural en los territorios.

Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP con base en el Análisis de contexto

Figura n.º 4: Escenarios sociales y económicos

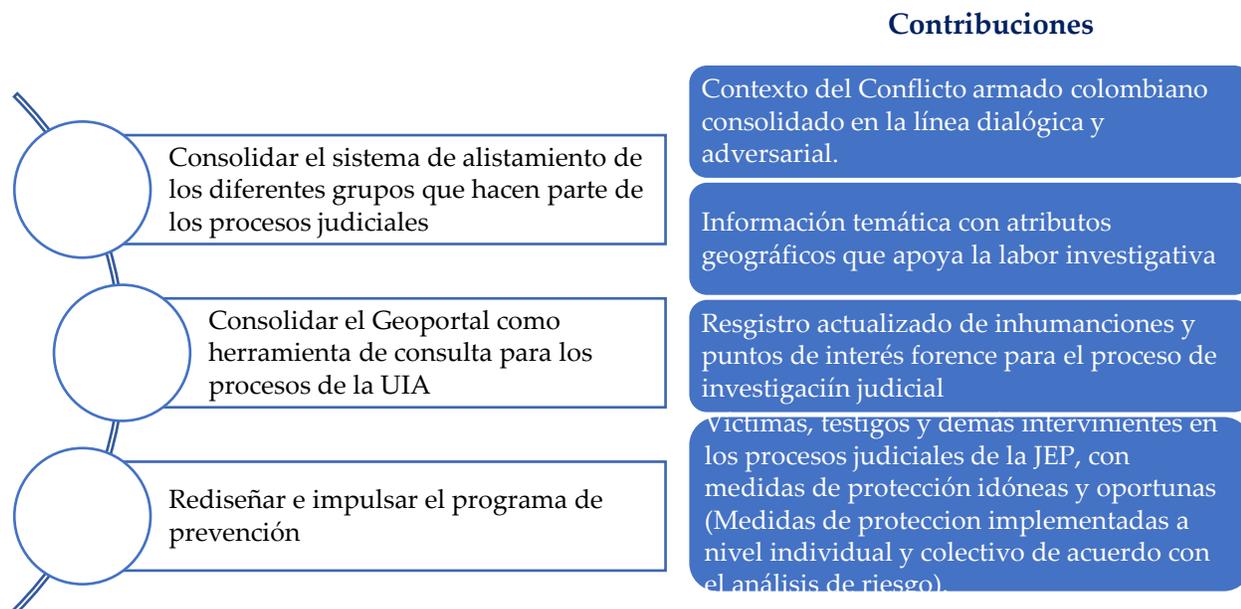


- Insatisfacción de las víctimas frente a sus demandas de justicia, de cara a las sanciones propias.
- Alta demanda de los actores (SEPC) que desborde las condiciones reales de cumplimiento frente a las expectativas de garantía de derechos (límites Vs. garantías).
- Desinformación en medios.
- Percepción de asimetría y trato desigual en la relación de víctimas y comparecientes, afectando la credibilidad, confianza y legitimidad de los procesos restaurativos.
- Pérdida de credibilidad de la JEP en el territorio debido a la falta de información o divulgación de información errónea sobre los procesos o avances de la entidad.
- Persistencia de falta de comprensión sobre el alcance del modelo de Justicia Transicional con enfoque restaurativo.
- Formación de los abogados centrada en el paradigma de justicia punitiva, con débil comprensión del concepto de la justicia restaurativa y sus potencialidades.
- Crisis económica internacional y nacional; déficit fiscal.
- Posible contracción de líneas de cooperación internacional

Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP con base en el Análisis de contexto.

En este marco, se plantean como desafíos las acciones señaladas a continuación para el Objetivo estratégico 1.

Figura n.º 5: Desafíos y contribuciones asociados al Objetivo estratégico 1



Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP con base en el Análisis de contexto.

- c. Garantía de defensa y seguridad jurídica de los comparecientes y la resolución de la situación jurídica para quienes no son sancionados.

El Acuerdo Final estableció dentro de los objetivos de la Jurisdicción Especial para la Paz, el de adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, de esta manera, el segundo objetivo estratégico de la JEP es resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios y situación jurídica de los comparecientes antes la JEP.

Ante lo cual, un desafío importante es la representatividad de la comparecencia, en función de los macrocasos abiertos, pues de las 13.502 personas que han suscrito de compromiso y sometimiento a la JEP, solo el 9.3% han sido vinculados a los macrocasos abiertos. El restante 90.7% debería estar a futuro vinculado a los macrocasos de la segunda ronda de priorización, o contar con la definición de su situación jurídica por vía

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

sancionatoria o no sancionatoria, a través de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, SDSJ y la SAI.

Estas decisiones deberían darse en los términos más próximos posibles, porque se corre el riesgo de deslegitimación de los procesos judiciales, por el altísimo volumen de comparecientes que quedan sub judice durante un periodo considerable, a la espera de estar vinculados a los procesos abiertos o definición de su situación jurídica.

Es de anotar que los análisis y proyecciones sobre el cumplimiento de la misión institucional en perspectiva de definir la situación jurídica a comparecientes, se encuentra en la sección de núcleo de la estrategia misional.

d. Retos y logros de la participación de las víctimas.

El tercer objetivo estratégico es **satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad, y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición garantizando la participación efectiva ante la JEP.**

3

La JEP ha tenido importantes avances en materia jurisprudencial para hacer efectiva la participación de las víctimas.

Se han producido fallos judiciales para dar cumplimiento al tercer objetivo estratégico como componente judicial del Sistema Integral de Paz, que han permitido que la participación sea expansiva a partir de una construcción dialógica entre magistrados, partes procesales e intervinientes especiales.

A partir de la apertura de los macrocasos y el inicio de la acreditación, se abrieron nuevos espacios de participación que no estaban inicialmente concebidos en el Manual para la participación de las víctimas. Se destacan, la posibilidad de que las víctimas intervengan de manera directa en las diligencias de versión voluntaria de los comparecientes y la creación de los espacios de audiencias de observaciones a las versiones voluntarias.

La entidad se enfrentará a la necesidad de estandarizar los criterios de participación que durante los años anteriores se forjaron en cada despacho relator de los macrocasos. La

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

disparidad de criterios y pautas para la participación de víctimas que han sido adoptadas entre distintos macrocasos e incluso entre los despachos relatores de un mismo caso, fue un desafío identificado tanto por funcionarios de la JEP como por las víctimas y sus representantes judiciales entrevistados. En particular, se ha destacado que esto pone en riesgo el derecho a la igualdad que está en titularidad de las víctimas. Sobre este punto, es central la implementación del Manual cuyo objetivo principal está en la recolección y unificación de criterios para la participación.

De otra parte, se destaca la interpretación flexible que la JEP ha hecho de los requisitos para la acreditación de las víctimas y la celeridad que ha tenido el proceso. Los representantes judiciales externos a la JEP mencionan que la Jurisdicción se ha abierto a que la prueba del hecho o de la condición de víctima se pueda realizar de múltiples maneras, sin requerir un documento o forma específica de probar. Asimismo, ha determinado que el requisito de la prueba sumaria se suple mediante la consulta del Registro Único de Víctimas.

Así mismo, se resalta la posibilidad de que las víctimas se puedan acreditar no solo en la Sala de Reconocimiento, sino también ante las otras Salas de Justicia. Se ha considerado que las víctimas pueden participar cuando sus derechos son afectados, y en general, cuando se vaya a resolver un beneficio penal transitorio o definitivo. Esto es novedoso en la medida en que el régimen de condicionalidad, incluso para los amnistiados e indultados, implica compromisos con la verdad y la reparación de las víctimas.

Un elemento de particular importancia ha sido el tema de la acreditación colectiva, el cual, si bien ha tenido mayor presencia en otros macrocasos distintos al 01 y 03 -como los territoriales por la preponderancia del enfoque étnico racial- no debe dejar de mencionarse como una innovación de carácter central.

Asimismo, ha dado pasos importantes como el reconocimiento del territorio como víctima, lo cual, si bien ha sucedido con anterioridad en otras jurisdicciones, en la JEP se ha dado de manera muy temprana y con una mayor amplitud que reconoce y da su lugar a otras cosmovisiones y cosmogonías. Sobre este punto, deben igualmente resaltarse algunos de los mecanismos utilizados por la Jurisdicción para agrupar a las víctimas cuando no se está en presencia de un colectivo o grupo étnico.



SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

La acreditación de las víctimas también contempla desafíos relacionados con la masividad de las víctimas y la persistencia de barreras de acceso a la justicia por la continuidad del conflicto armado en los territorios, las dificultades de comunicación y la llegada a ciertas zonas y las desigualdades y carencias económicas de algunas víctimas.

En respuesta a esta problemática se contempla la adopción de medidas necesarias para la organización y mejora de la atención de las víctimas en la fase administrativa del trámite de acreditación. La JEP tendrá un reto en materia de articulación interna y de pedagogía que permita comprender la diferencia entre acreditación administrativa (Secretaría Ejecutiva de la JEP, a través del DAV y del SAAD-víctimas) y la acreditación jurídica (la SRVR). El Auto TP-SA 1125 de 2022 define muy bien esta diferencia y hace énfasis en trabajar sobre este desafío para delimitar las funciones internas y la agilidad en el proceso judicial.

Otro desafío es la articulación con otras entidades del orden nacional con el propósito de generar un proceso de acreditación menos complejo para las víctimas y aprovechar el acumulado institucional en materia de documentación del conflicto armado y avances previos de investigación y judicialización de hechos cometidos en el marco del conflicto.

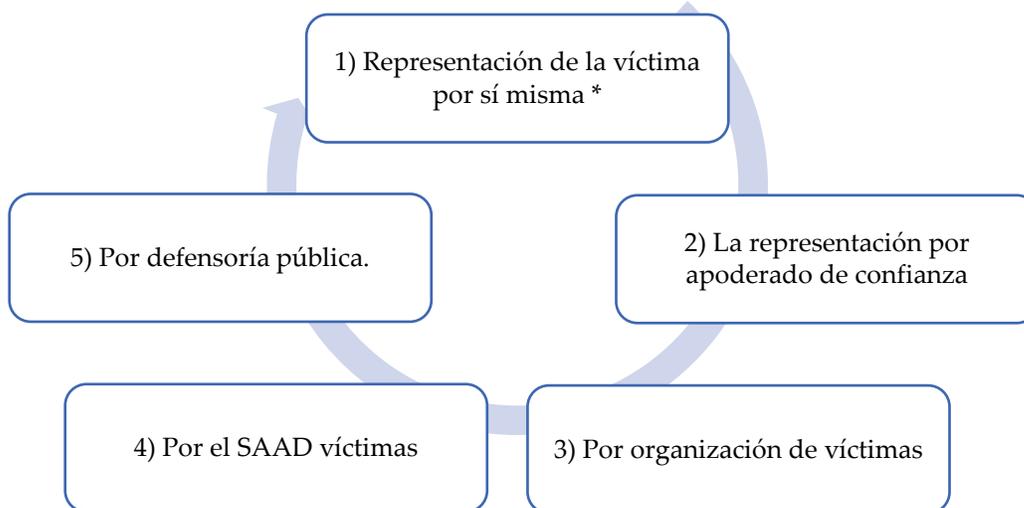
Y por último se hace énfasis en la necesidad de generar una estrategia de divulgación desde la Secretaría Ejecutiva, a través de distintos canales de comunicación, para la acreditación de víctimas en los nuevos macrocasos, teniendo en cuenta los distintos mecanismos de participación y representación, favoreciendo la representación e intervención judicial colectiva.

El desafío más grande es responder a las expectativas de las víctimas del conflicto armado. Es indispensable que JEP prepare a la ciudadanía y a las víctimas para el cierre de las rondas de priorización y selección de los macrocasos, pues si no lo hace, un déficit de legitimidad puede abrirse con las víctimas. El tránsito de macrocasos por hechos, situaciones territoriales y actores es interesante por su pluralidad, pero confuso para las víctimas, alimentando una creciente percepción de exclusión por parte de una justicia en la que se habían volcado altas expectativas.

La JEP logró estructurar un andamiaje institucional suficientemente sólido que permite a las víctimas contar con distintas opciones para la representación judicial:



Figura n.º 6: Opciones para la representación judicial



Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP.

*En algunos espacios de participación en los que actúa de manera directa.

A pesar de que la Ley 1922 y el Manual de Participación contemplan estas cinco opciones, el equipo de trabajo del SAAD Víctimas aclara que la opción de la Defensoría Pública no aplica porque el mecanismo residual de representación judicial es justamente la tarea del SAAD Víctimas; es decir, si la víctima no quiere o no puede acudir a ninguna de las tres primeras opciones, puede solicitar la representación a SAAD Víctimas.

Cabe resaltar que la existencia misma del SAAD Víctimas constituye una innovación del proceso de participación de las víctimas que definió la JEP, pues, a pesar de que el Acuerdo de Paz tiene como principio la centralidad de las víctimas, solo contempló el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) para los comparecientes. Este vacío fue suplido por la JEP a través de su Ley de Procedimiento (Ley 1922 de 2018), la cual generó el marco normativo necesario para posibilitar la creación del SAAD Víctimas.

Otro avance o resultado en la misma materia, es el encargo de la representación judicial a organizaciones de la sociedad civil, de víctimas y de derechos humanos, con experiencia en el litigio y reconocimiento social por parte de las víctimas. No obstante, dado que hay

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

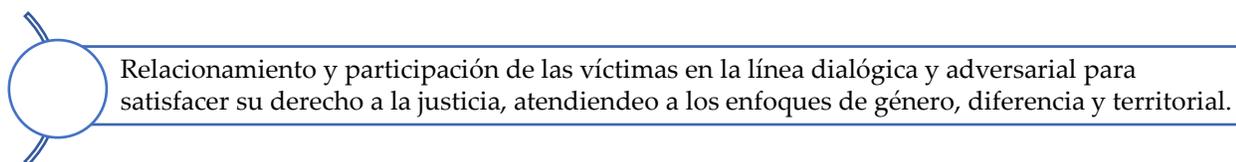
un número plural de representantes judiciales mediante los cuales participan las víctimas, se plantea un desafío de coordinación para la eficiencia del proceso judicial.

La Protección a víctimas es otro aspecto fundamental. Durante el primer cuatrienio se logró consolidar las medidas de protección resaltando su valioso aporte en materia de enfoque étnico. Aunque el programa de protección a las víctimas ha generado grandes avances, también es importante resaltar algunos de sus desafíos: 1) la exigencia de la comprobación del nexo causal entre el riesgo y la participación de la víctima y 2) la exclusión de riesgos ligados a la participación en otros mecanismos del Sistema Integral para la Paz.

Así mismo, la JEP avanzó en consolidar una apuesta por un acompañamiento psicosocial restaurador apoyándose en las capacidades de las organizaciones que representan judicialmente a las víctimas, así como en un equipo propio y entidades aliadas. En esta materia el primer desafío es de la articulación interna, en concreto, la pluralidad de equipos psicosociales puede ser una oportunidad o un riesgo para el acompañamiento, pues su efectividad va a depender de la coordinación, no solo operativa, sino sobre todo de enfoque. El segundo desafío se trata de la articulación externa. Es indispensable que la JEP fortalezca el trabajo con el Ministerio de Salud para garantizar que las víctimas reciban una respuesta estatal completa en el ámbito psicosocial. Esto, teniendo en cuenta que las víctimas han solicitado poder contar con una mayor continuidad que no se limite únicamente a los momentos de preparación, ejecución y retroalimentación de las diligencias judiciales.

En este punto, se plantea la siguiente como una acción fundamental para el cumplimiento del Objetivo 3:

Figura n.º 7: Desafío asociado al Objetivo 3



Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP con base en el Análisis de contexto.

i. TP-SA-SENIT Sentencia Interpretativa 3 de 2022

El objetivo de la sentencia es que las decisiones adoptadas por la Jurisdicción y, en especial, las de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas – SRVR; particularmente los autos de: i) Apertura de macrocasos; ii) Determinación de hechos y conductas y; iii) Las resoluciones de conclusiones, sean notificadas y comunicadas, de forma completa y oportuna, a través de la implementación de mecanismos más simples y efectivos. Esto, con propósito de imprimir celeridad a los procedimientos; respetar todas las garantías procesales de las partes e intervinientes y; garantizar la participación efectiva de las víctimas.

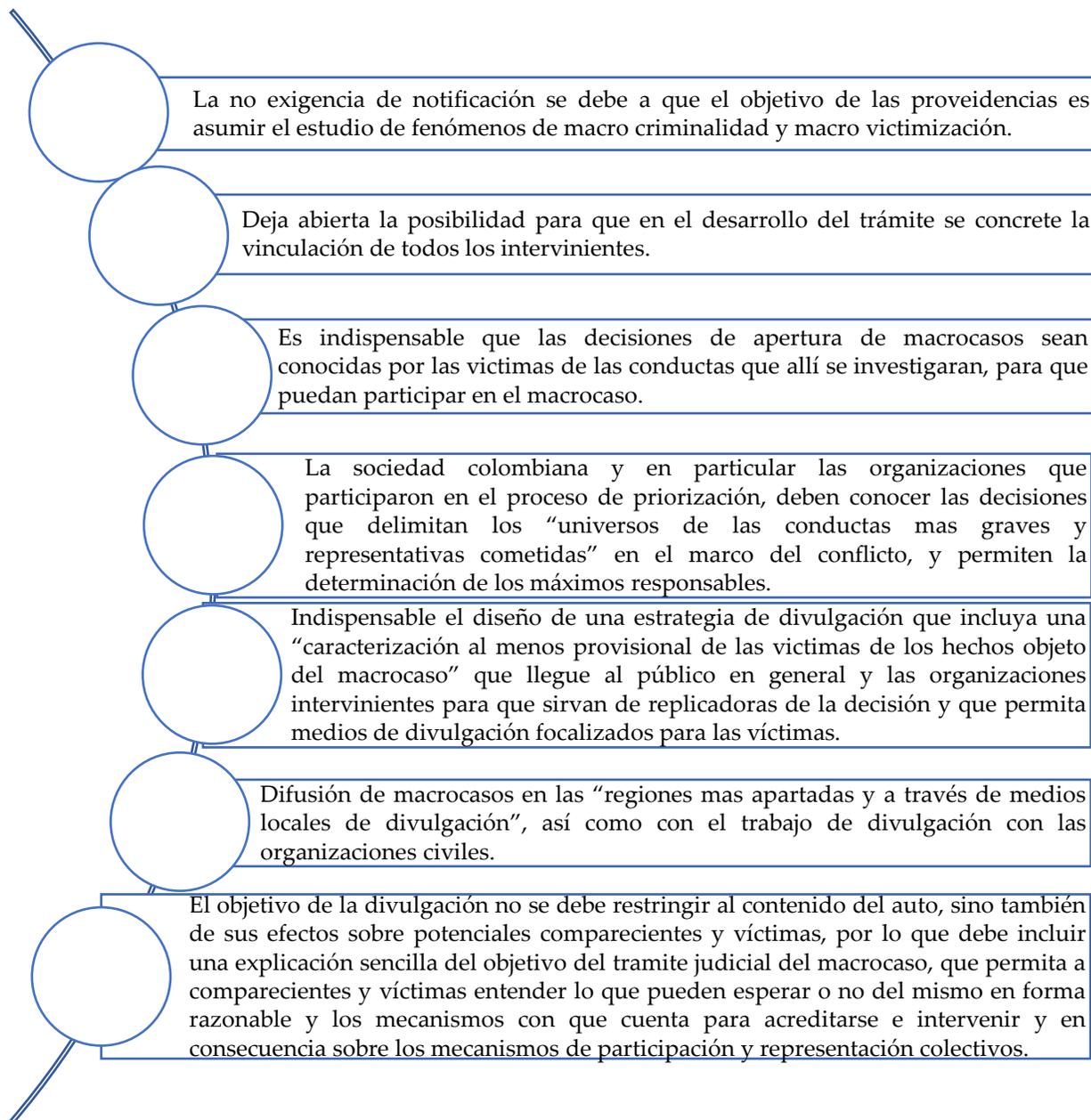
Las decisiones en mención deben ser más difundidas y conocidas por quienes son o están llamados a ser sujetos procesales o intervinientes especiales, en particular las víctimas, considerando el principio de la centralidad de sus derechos.

En desarrollo de lo cual se concluye lo siguiente:

Las decisiones en mención deben tener la mayor difusión posible y ser conocidas efectivamente por quienes son o están llamados a ser sujetos procesales o intervinientes especiales, en particular las víctimas, en cumplimiento del principio de la centralidad de sus derechos. En desarrollo de lo anterior se concluye lo siguiente:

- AUTOS DE APERTURA DE MACROCASOS. Los autos de apertura deben ser objeto de divulgación y su notificación solo se exige para el Ministerio Público, según las siguientes características:

Figura n.º 8. Características autos de apertura



Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP.



- **AUTO DE DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS Y RESOLUCIÓN DE CONCLUSIONES.** El auto de determinación de hechos y conductas y la resolución de conclusiones deben notificarse a los sujetos procesales y a los intervinientes especiales.

e. Avances y retos en materia de legitimidad y reconocimiento.

El cuarto objetivo estratégico de la JEP señala **ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.**

4

Un contexto de llamado a la Paz Total y una narrativa de reconciliación no son cambios menores en la apuesta estatal, y por eso mismo es imperativo aprovechar la ocasión para posicionar definitivamente el conocimiento y la comprensión de la justicia restaurativa y conectar la narrativa con el nuevo contexto.

La imagen favorable de la JEP según la encuesta Colombia Opina # 14, publicada por Invamer con corte mayo de 2023 evidencia un aumento de casi tres puntos entre junio de 2022 y mayo de 2023 al pasar de 39,7% a 42,3%, mientras que la desfavorable pasa de 47,3% a 44,6% en el mismo periodo. Este cambio es una buena noticia en cuanto se mantiene una favorabilidad similar a otras altas cortes del poder judicial como la Corte Suprema de Justicia (38,9% favorable y 48,5% desfavorable) o la Corte Constitucional (47,8% favorable y 36,4% desfavorable), pero también porque demuestra que hay un creciente margen de credibilidad y confianza para seguirle hablando a la sociedad y reforzar la legitimidad, porque la opinión pública de las grandes ciudades aún sigue confiando y creyendo.

La ciudadanía no reconoce ni comprende qué es la justicia restaurativa y ese desconocimiento está ocurriendo en un contexto de sobreexposición y reafirmación pública continua de la justicia retributiva, lo que refuerza lo conocido y genera mayores resistencias ante lo nuevo. Vivimos rodeados de justicia retributiva y por eso mismo hay que redoblar la apuesta para posicionar la justicia restaurativa, más aún cuando llega lo

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

hora de definir sanciones que seguramente estarán alejadas de los parámetros establecidos en la justicia retributiva.

Las decisiones judiciales más relevantes y de mayor impacto que son esperadas de la JEP son las resoluciones de conclusiones y las sentencias, así que un importante desafío comunicativo y pedagógico es cómo transmitir las a la sociedad, dado que son textos de cientos de páginas. En esto coinciden los actores externos e internos entrevistados.

La producción de resultados se hace imperativa durante el cuatrienio que viene. Los resultados no se refieren únicamente a las sentencias o las sanciones, ni a las audiencias de reconocimiento de responsabilidades, éstas últimas con un importante impacto público y mediático, sino que se amplían a otras dimensiones como la de fomentar y apuntalar una imagen de la JEP como una institución estricta, lo cual se puede lograr con una estrategia comunicativa y pedagógica en torno al monitoreo integral de sanciones, régimen de condicionalidad, beneficios y TOAR.

Las resoluciones de conclusiones y las sentencias judiciales deben contarle a la sociedad cuál es la verdad que ha dejado el macrocaso, qué es lo que no sabíamos, qué es lo que no reconocíamos, cuál es la verdad que ha aportado este modelo de justicia transicional.

Uno de los puntos que se advierte entre las voces consultadas, en el marco de elaboración del documento “Análisis de contexto para el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026”³ es que la JEP debe reforzar la pedagogía sobre la decisión de la Corte Constitucional acerca de la comparecencia voluntaria de los terceros civiles, pues parte de la ciudadanía que conoce a la JEP sigue con la expectativa de que ésta va a develar, juzgar y sancionar a los terceros civiles que son máximos responsables y participantes determinantes, lo que le quita el peso de esa responsabilidad a la justicia ordinaria.

³ El detalle de los documentos consultados y entrevistas que sirvieron de base para el análisis de proyección se encuentra en el aparte de bibliografía y fuentes, pág.53 del documento “Análisis de contexto para el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026” elaborado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional de la JEP.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

En este punto resulta relevante destacar que la presencia territorial que logró la JEP y la consulta previa con pueblos étnicos, que se realizó con las entidades del Sistema Integral para la Paz, incidieron en que la Jurisdicción fuera fortaleciendo su legitimidad.

De igual manera, las voces consultadas y los reportes de seguimiento a la implementación del Acuerdo de paz consideran un acierto que se haya ampliado el mandato de la Misión de Observación de las Naciones Unidas al seguimiento del cumplimiento de las sanciones propias, lo que le confiere de por sí una credibilidad y una legitimidad robusta a ese proceso. Sin embargo, consideran que tanto la JEP como la Misión de Observación de las Naciones Unidas deberían presentar rendiciones de cuentas trimestrales con una amplia cobertura de los medios de comunicación, pues eso permitiría consolidar la imagen pública de la JEP como una institución estricta, confiriendo de paso credibilidad a las sanciones propias impuestas.

Habría que valorar la conveniencia de permitir esa participación complementaria a los Consejos Territoriales de Paz, Convivencia y Reconciliación creados en el punto 2 del Acuerdo de paz, pues además de legitimidad, estos espacios de participación podrían cumplir una labor comunicativa y pedagógica de impacto regional, además de su articulación con el Consejo Nacional de Paz, Convivencia y Reconciliación para darle proyección nacional. Los grupos focales convocados por el Centro de Pensamiento y Seguimiento a los Diálogos de Paz recomendó que ésta instancia tuviese un rol protagónico en el seguimiento y monitoreo de las sanciones propias (Centro de Pensamiento y Seguimiento de los Diálogos de Paz, 2019).

En cuanto al régimen de condicionalidad, las voces consultadas señalaron que la opinión pública no sabe qué es, ni mucho menos que estas condiciones están sujetas a monitoreo y seguimiento. Por lo cual, consideran clave dar mayor prioridad al régimen de condicionalidad en la acción comunicativa y pedagógica de la JEP, pues de un mayor conocimiento del mismo depende la consolidación de la imagen pública de la JEP como una institución estricta.

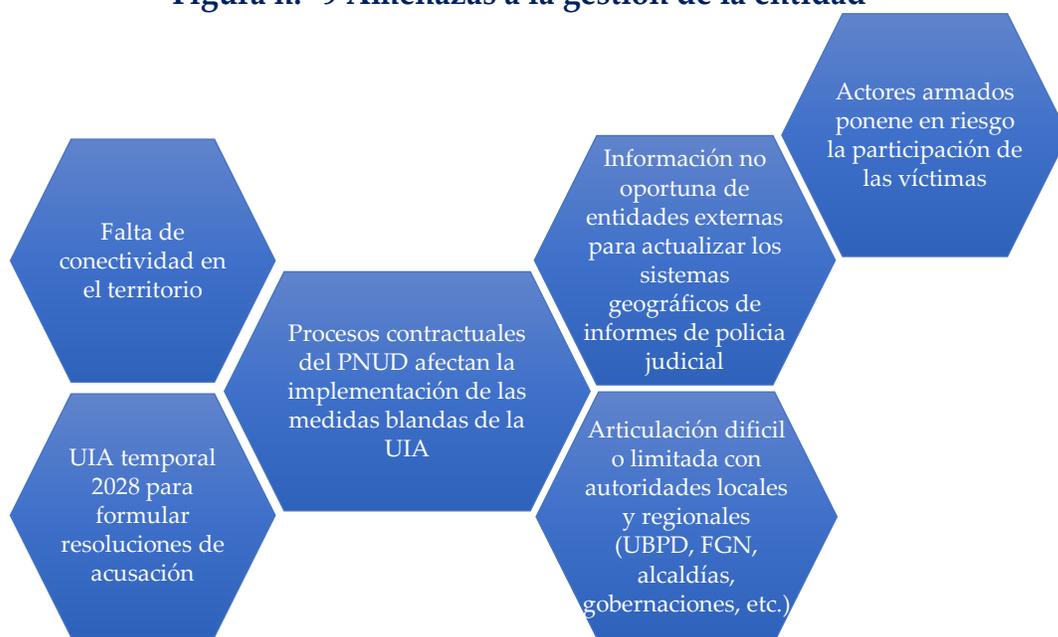
Sigue siendo confuso para la ciudadanía cuál es el estándar de verdad plena, exhaustiva y detallada que debe cumplir un compareciente para entrar y permanecer en la JEP.



f. Gestión de la entidad: amenazas, fortalezas y debilidades.

En un ejercicio previo se identificaron los aspectos internos y del entorno externo que impactan o pueden impactar (positiva o negativamente) el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la JEP, con el fin de contribuir al alistamiento de la entidad de cara a la formulación del Plan Estratégico Cuatrienal (2023-2026). Estos son los aspectos destacados relacionados con amenazas, fortalezas y debilidades:

Figura n.º 9 Amenazas a la gestión de la entidad

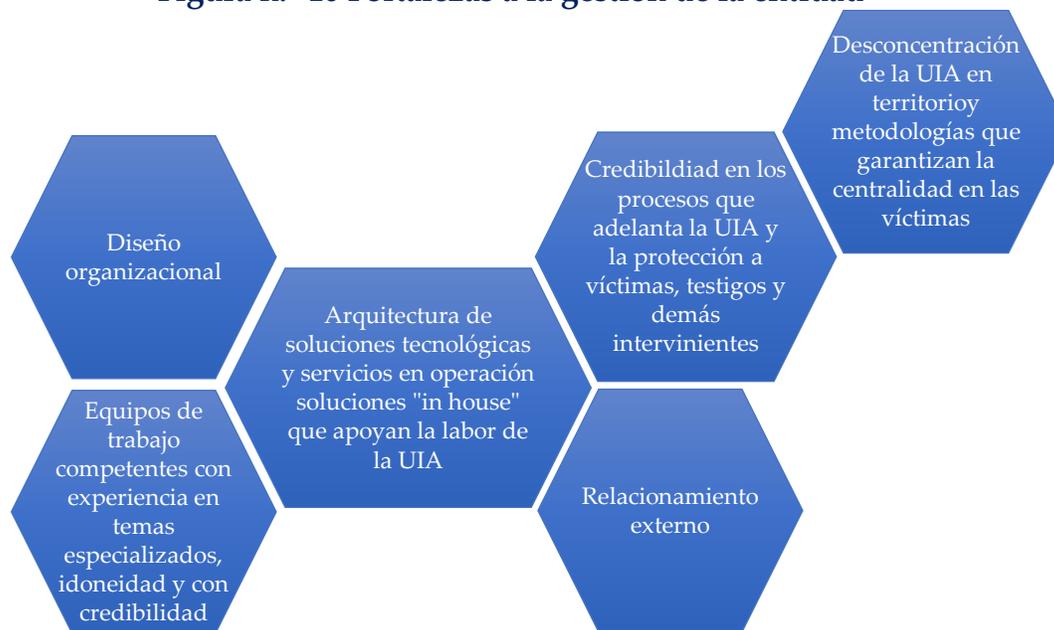


Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP con base en el Análisis de contexto.

Los actores consultados para la elaboración de este documento, tanto externos como de la propia JEP, reconocen como fortaleza la rapidez y efectividad con la que se surtió la fase de alistamiento y puesta en marcha de la Jurisdicción, bajo el liderazgo de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, aunado a la conformación de un equipo humano caracterizado por profesionales altamente competentes y comprometidos.

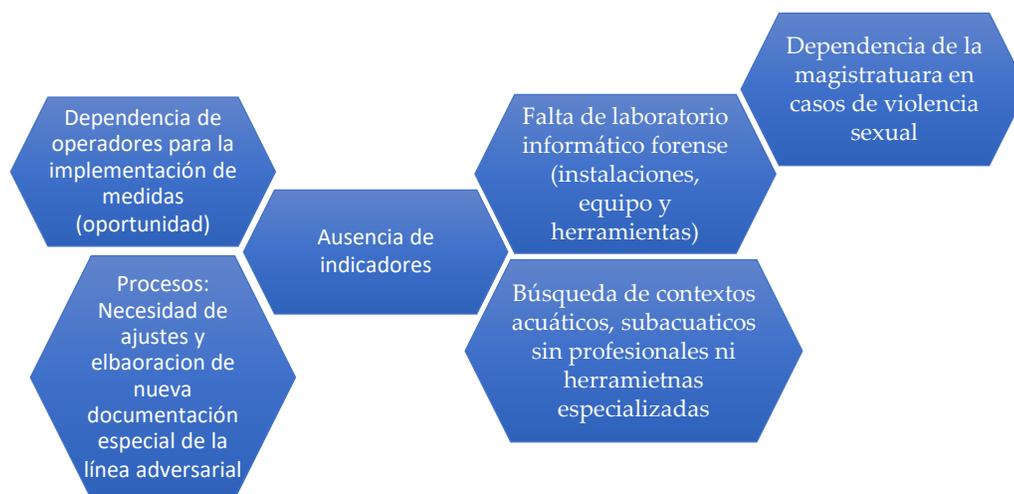
SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Figura n.º 10 Fortalezas a la gestión de la entidad



Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP con base en el Análisis de contexto.

Figura n.º 11.1 Debilidades de la gestión de la entidad



Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP con base en el Análisis de contexto.

Figura n.º 11.2 Debilidades de la gestión de la entidad

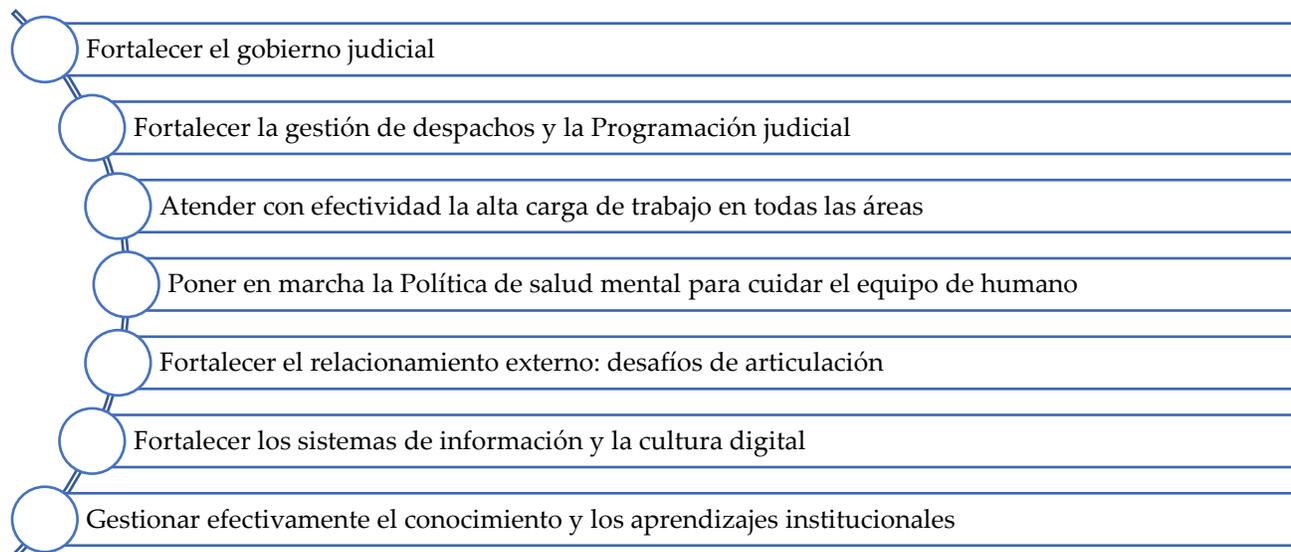


Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP con base en el Análisis de contexto.

Sin embargo, surgen desafíos en perspectiva del cumplimiento del objetivo cinco, consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción, los cuales se sintetizan a continuación.

5

Figura n.º 12



OBJ

Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP.

g. Dimensionamiento de las necesidades de las Salas de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz

Merece una especial mención el proceso realizado en 2022, de dimensionamiento de necesidades de Salas de justicia. El mismo surge como un compromiso de la SEJEP en 2021, ante solicitud de la SRVR para sustentar necesidades de personal en Anteproyecto del año siguiente. Para desarrollarlo, se previó una comprensión integral no solo de tal Sala sino de las tres salas de justicia, considerando su relevancia en las etapas procesales que se surtían. Este proceso ha permitido dar paso a diferentes contribuciones de solución.

Se puso en evidencia que de los procesos, procedimientos y documentación del mapa de procesos de la Jurisdicción Especial para la Paz se desprenden un sinnúmero de responsabilidades, actividades y atribuciones de origen legal y administrativo en cabeza de los magistrados y despachos de las Salas de Justicia, a título de líderes, partícipes o usuarios.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

De la revisión de los procesos misionales (5) incluidos en el mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad - SGC con participación de las Salas de Justicia bien sea como líderes o partícipes de un proceso asignado a otras dependencias de la magistratura incluidas las secciones, se identificaron 315 responsabilidades a su cargo, que en muchos casos se derivan de las “actividades” caracterizadas en esta documentación, pero en otros casos, de los lineamientos generales de cada procedimiento, pues en ellos también se definen acciones que son o pueden ser necesarias para el mismo.

Además, existen procesos y procedimientos que están diseñados para ser ejecutados sin la intervención de las Salas de Justicia o de los despachos que las conforman, pero en los que resulta necesaria su participación.

Por otra parte, de la revisión de los 16 procesos restantes del SGC y que corresponden a los componentes de relacionamiento, gestión y de evaluación y control, en los que los magistrados y en general los despachos de las Salas de Justicia actúan como usuarios o responsables de tareas relacionadas con procesos liderados por las diferentes áreas de la Secretaria Ejecutiva y en general de la Jurisdicción, se encontraron 178 actividades que, si bien no corresponden a procesos y procedimientos liderados por las Salas de Justicia, si pueden necesitar la participación de los magistrados o de los equipos asignados a sus despachos, tanto en labores estratégicas como administrativas.

Igual que ocurre con los procesos y procedimientos misionales, en este caso también se observaron procesos y procedimientos previstos para ejecutarse sin la intervención de las Salas o sus despachos, pero que en la realidad requieren su participación como usuarios.

Adicionalmente, se encuentra que en algunos procesos y procedimientos no se relacionan tácitamente actividades cuya responsabilidad corresponda a magistrados de las salas o a sus equipos de trabajo, pero si requieren de acciones previas, por ejemplo, en aquellos en donde las salas entregan insumos, o información que posteriormente se transforman en el proceso.

El análisis realizado en esta instancia, sumado a la revisión previa de previo de las funciones normativas de las Salas de Justicia sustenta la conclusión preliminar de que los despachos de las Salas podrían no estar en condiciones de cumplir todas las funciones derivadas de la normativa y de las asignadas a través del Sistema de Gestión de Calidad.

Ante esto, si bien la búsqueda de apoyos de personal adicional parece necesaria, incrementar el tamaño de los despachos no es la única alternativa y probablemente no la mejor.

En efecto, el sinnúmero de responsabilidades, actividades y atribuciones derivadas de la normativa y de los procesos, procedimientos y documentos del SGC, sumado a las dimensiones y ajustes a la estructuración de los macrocasos vigentes y futuros que en algunos casos podría conducir a unos requerimientos de refuerzo por despacho que conduzcan a la inoperancia o dificulten su gestión cuando por el tamaño se dificulte la gestión de los equipos, circunstancia que además no reconocería la estacionalidad de estas tareas, que en este momento se encuentran en cabeza de las Salas de Justicia con énfasis en la SRVR, pero cuya vocación es migrar a las secciones del Tribunal a medida que avancen el desarrollo de los procesos. Estas variables desaconsejan un modelo de refuerzo de planta despacho a despacho.

Resulta entonces adecuada la recomendación de unificar procesos y procedimientos, llevar a cabo mecanismos de simplificación de tareas y una reducción sustancial de actividades operativas a cargo de los despachos.

2. ALINEACIÓN NORMATIVA DEL PEC Y SU DESARROLLO COMO POLÍTICA PÚBLICA

En consideración a las particularidades que presenta la Jurisdicción como entidad autónoma e independiente, el presente Plan Estratégico deviene en un instrumento con vocación de política pública exclusiva para la práctica de la Jurisdicción.

Bajo esa lógica, el PEC debe articularse con otros instrumentos de política pública, en lo pertinente, con el propósito de construir acciones articuladas y robustas que contribuyan al logro de sus objetivos misionales y a garantizar de forma efectiva los derechos de las víctimas. Es por ello que esta obligación frente a la alineación quedó plasmada en el numeral 4, del Artículo 110 de la Ley Estatutaria de la JEP, el cual establece que **el PEC deberá estar articulado con el Plan Sectorial de la Rama Judicial y el Plan Nacional de Desarrollo en su conjunto.**

a. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Colombia, potencia mundial de la vida

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Colombia, potencia mundial de la vida, dentro de su articulado, específicamente en el artículo 3°, inciso segundo, se prevé como uno de los ejes de transformación la *Seguridad Humana y Justicia Social*.

En esta transformación se presenta la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

En complemento, el artículo 2° de la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026” señala que los anexos, tales como el documento

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 : Colombia Potencia Mundial de la Vida” y que fue elaborado por el Gobierno nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, con fundamento en los insumos entregados por los colombianos en los Diálogos Regionales Vinculantes hacen parte integral del Plan.

De esta manera, para identificar la alineación del Plan con las metas estratégicas de la JEP, es necesario remitirse a la transformación 2, desarrollada en el documento de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo y que se denomina “Seguridad Humana y Justicia Social”. Esta transformación contiene el catalizador 13, como se ve a continuación:

13. Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición. Allí se señala que la justicia transicional es una condición mínima para reparar derechos y garantizar la reconstrucción del tejido social que permita sanar las heridas del conflicto armado. Para fortalecer su puesta en marcha, el Gobierno Nacional trabajará en la articulación de los sistemas, la oferta y los distintos mecanismos de justicia transicional. Además, impulsará la construcción de instrumentos normativos para la definición de las competencias institucionales, la promoción de los mecanismos restaurativos de la justicia transicional, el monitoreo y evaluación de la justicia transicional, y el fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas garantizando los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Esto será posible a través de los siguientes elementos:

a. Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Se creará el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado para la articulación con los procesos de búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, con la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio Público, la Policía Nacional, el SIVJRNR y demás entidades competentes. Lo anterior, permitirá el diseño de una política pública integral participativa de protección de derechos de las víctimas para la prevención y erradicación de la desaparición forzada de personas; y facilitará la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Se fortalecerá el Mecanismo de Búsqueda Urgente – MBU a través de acciones de seguimiento y monitoreo.



b. Oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional. Se integrará la oferta institucional de los diferentes sistemas de justicia transicional que permitan implementar sus diferentes componentes consagrados en el ordenamiento jurídico nacional. Esto se realizará a través de ajustes normativos y de procesos para garantizar los derechos de las víctimas con verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

c. Ajustes normativos y condiciones efectivas de restricción de libertad y derechos. Se elaborarán los instrumentos normativos necesarios para determinar las competencias, tanto a nivel nacional como territorial, para la implementación del sistema restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz. Esto permitirá definir los ámbitos de acción de las distintas entidades del ejecutivo en la implementación de las sanciones propias y las medidas de contribución a la reparación, incluyendo las condiciones efectivas de restricción de libertades y derechos.

d. Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional. Se creará una estrategia de socialización y pedagogía de los mecanismos restaurativos de la justicia transicional, incluyendo las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, para aportar a la reconciliación social, tanto a nivel nacional como territorial, con pertinencia étnica.

e. Monitoreo y evaluación de la justicia transicional. Se desarrollarán informes anuales de monitoreo, análisis y evaluación de la información sobre oferta institucional en materia de justicia transicional, que permita activar rutas para la implementación y seguimiento de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación en el marco de la justicia transicional.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Figura n.º 13: Engranajes de la Justicia Transicional



Elaborada por la Subdirección de Planeación JEP con base en el PND 2022-2026.

Se proyecta un afianzamiento de la articulación entre el Gobierno Nacional y los distintos componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición, incluida la JEP, en aras de que estos últimos logren sus objetivos misionales. Por ello es importante la observancia de estas estrategias propuestas en el PND, pues contribuyen a la construcción de acciones que materialicen esta articulación en beneficio de las instituciones que se involucren en los procesos de imposición, implementación y seguimiento de medidas de reparación a las víctimas.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

En ese mismo tenor, adicional a este punto de partida para concretar la alineación estratégica, fue propuesto un articulado desde la JEP para ser incluido en la Ley del PND, con miras a poner en marcha el mecanismo institucional que desarrolle el Sistema Restaurativo.

i. **Articulado propuesto por la JEP para el PND 2022 – 2026.**

Para el cumplimiento de los objetivos JEP se propuso realizar a través del PND una adecuación normativa e institucional necesaria para garantizar la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación de la JEP.

El articulado propuesto se fundamentó en el punto el 5.2.1 del Acuerdo Final de Paz; el Acto Legislativo 01 de 2017 y sus desarrollos constitucionales; así como la Ley 1957 de 2019 en sus artículos 38, y 125-141; y los documentos CONPES 4094. De igual forma, parte del “Acuerdo de cooperación entre el gobierno de Colombia y la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional”, celebrado el 28 de octubre de 2021, el cual estableció el compromiso de: “continuar apoyando los procesos pertinentes ante las diferentes instancias judiciales interconectadas, incluyendo la justicia ordinaria, el sistema de Justicia y Paz y la Jurisdicción Especial para la Paz, en cumplimiento de los marcos procesales temporales previstos para las mismas”.⁴

Así mismo, el artículo propuesto buscó atender los retos para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación señalados en los documentos CONPES 4031 y 4094, a saber:

⁴ Art.1. Acuerdo de Cooperación entre el gobierno de Colombia y la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional, señala a renglón seguido que “(...) el Gobierno continuará: (i) salvaguardando su marco constitucional y legislativo establecido y su estructura; (ii) asignando el presupuesto necesario para su implementación; y (iii) previniendo cualquier interferencia con sus funciones. Asimismo, el Gobierno se compromete a: (iv) asegurar la seguridad y protección del personal judicial y de los fiscales, así como de los participantes que comparezcan ante los diferentes mecanismos de rendición de cuentas, y (v) promover la plena cooperación y coordinación entre las diferentes entidades del Estado asignadas con funciones relacionadas a la rendición de cuentas, en particular entre la Fiscalía General de la Nación y la Jurisdicción Especial para la Paz.”

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

- “Falta de instrumentos normativos para la clarificación de competencias en la Rama Ejecutiva para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP.
- “Falta de lineamientos conjuntos (Gobierno JEP) para definir las condiciones de viabilidad y sostenibilidad para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP.
- “Ausencia de la identificación, adecuación e implementación de la oferta gubernamental para los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, en el marco de las funciones jurisdiccionales de la JEP.
- “Falta de criterios interinstitucionales entre Gobierno y la JEP para identificar los planes, programas y proyectos que servirán para implementar los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP. Identificación parcial dentro de la oferta gubernamental nacional y territorial de planes, programas y proyectos que servirían para implementar los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP”.

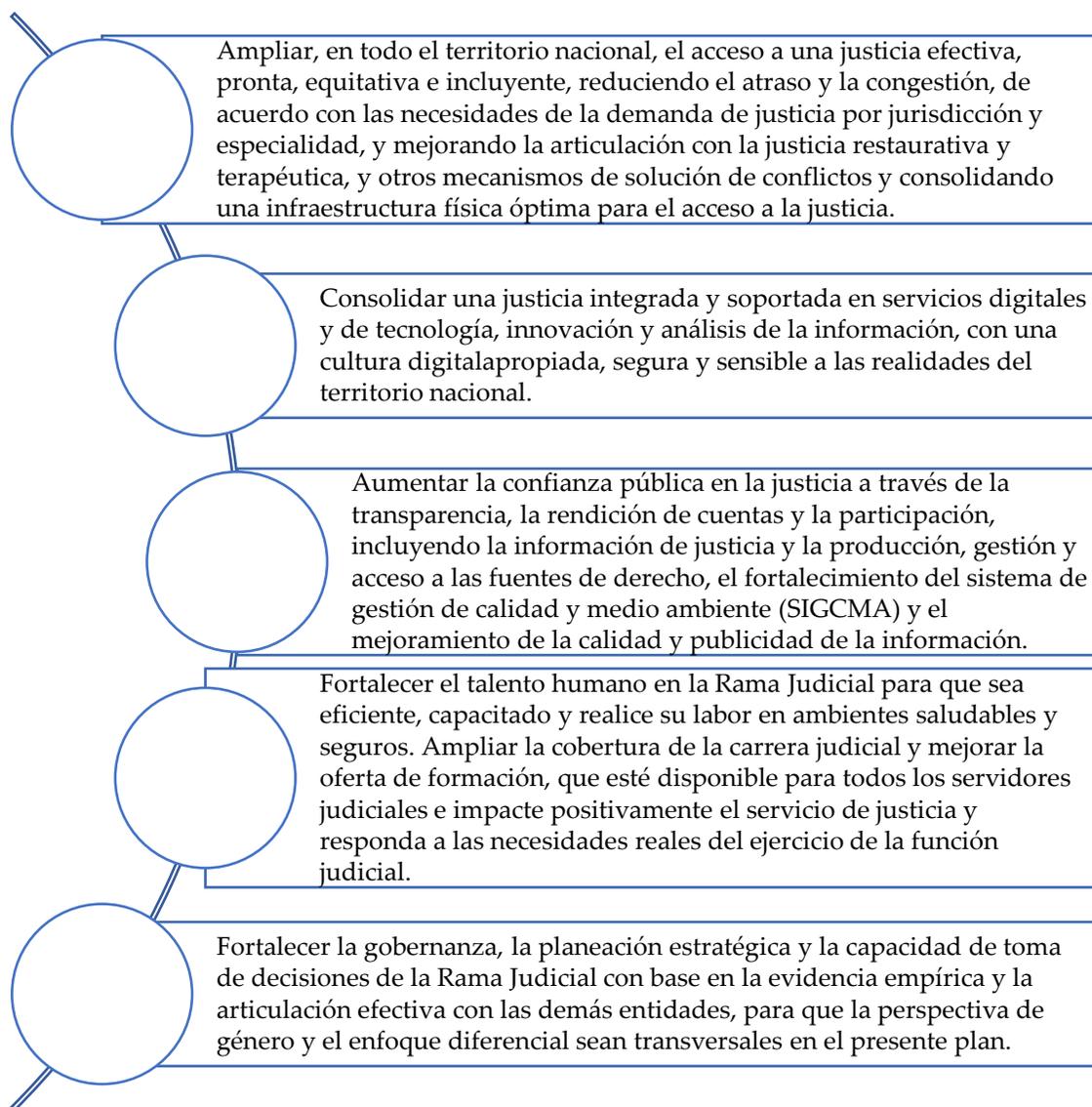
Es así como, habiendo recogido estos criterios, la Ley 2294 del 2023, en sus artículos 204 y 205, contempla la adecuación institucional y el mecanismo de articulación para la puesta en marcha de las sanciones que imponga la JEP.⁵

a. Plan Sectorial de la Rama Judicial 2022-2026.

El plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2022-2026, desarrolla los siguientes objetivos estratégicos:

⁵ Como Anexo se incluye el articulado definitivo.

Figura n.º 14: Objetivos estratégicos Rama Judicial



Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP a partir del PSD de la Rama Judicial.

Con estos objetivos en mente, en especial el primero, se pueden construir acciones que desarrollen la articulación entre las distintas jurisdicciones, en aras de satisfacer las necesidades de justicia y desarrollar la colaboración armónica que debe existir entre los diferentes órganos del Estado.

Esto último cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que, tanto la JEP como los despachos judiciales respectivos de la justicia ordinaria, conocen de procesos judiciales relacionados con la comisión de conductas delictivas en el marco del conflicto armado, lo que conlleva a la necesidad de compartir información para el desarrollo de los diferentes procesos.

b. Otras herramientas de planeación

i. Planes nacionales sectoriales

Estos planes apuntan a cerrar la brecha entre el campo y la ciudad, así que algunos de ellos podrían contener iniciativas que apunten a la reconstrucción de los daños causados por el conflicto armado.

Esta oferta gubernamental tiene una oportunidad para afinarse y potenciarse en su viabilidad para la implementación de las sanciones propias con las elecciones regionales de 2023, pues se pueden proponer iniciativas específicas que los candidatos acuerden incluir en sus planes de desarrollo territorial, garantizando la articulación y sintonía entre el Gobierno Nacional y territorial.

ii. Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)

Más de la mitad de estos planes se encuentran en territorios PDET. Se recomienda hacer un inventario de iniciativas de la sociedad civil en las cuales se pueda implementar la sanción propia, pues las iniciativas sociales y no solo estatales pueden contribuir a su legitimidad y mayor impacto público.

No obstante, la articulación con otros planes deberá seguir directrices que el Gobierno Nacional de sobre su permanencia, ajustes o adecuaciones.

3. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

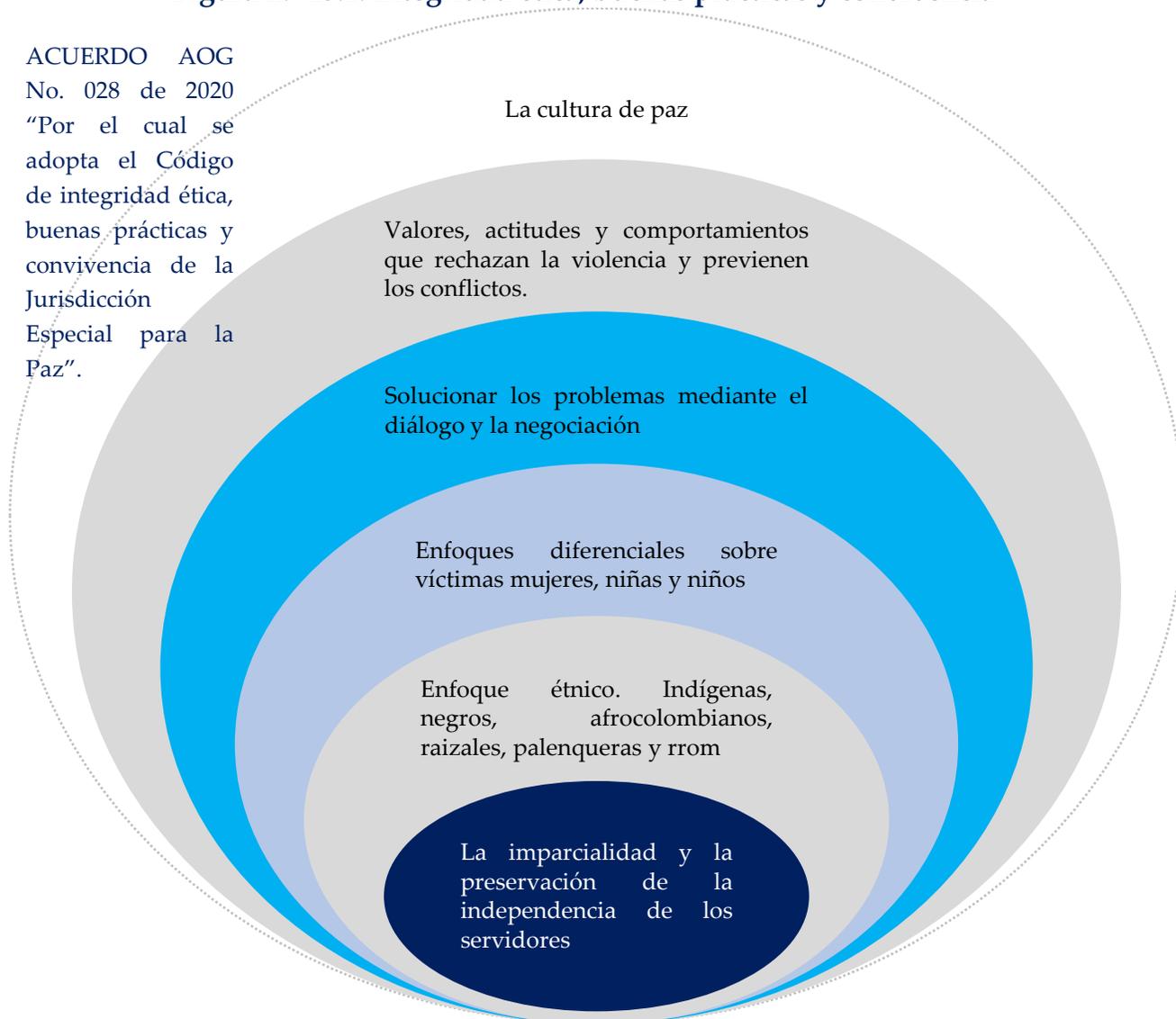
La JEP optó por adoptar buenas prácticas de gestión pública, así como referentes internacionales de gestión judicial que le permitan alcanzar con efectividad los objetivos y metas institucionales. Es así como el Modelo de Gestión de la JEP contiene dentro de sus temáticas la Dimensión humana y cultura institucional. Observar un Código de integridad facilita la construcción de lo colectivo a partir de la apropiación de principios y valores, lo cual es esencial para formar la identidad institucional.

La JEP ha identificado los valores propios contenidos en el Código de Integridad, Ética, Buenas Prácticas y Convivencia de la Jurisdicción Especial para la Paz denominado, “Carta de valores de los servidores públicos de la JEP”, el Código es un elemento estratégico que estimula el desarrollo de la misión y el logro de nuestros objetivos.

El Código contribuye a que la JEP desarrolle un clima organizacional con reglas de juego claras y precisas que definen las expectativas de comportamiento de los servidores y servidoras de la entidad, generando un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicia la confianza entre los miembros de la entidad e incrementa la credibilidad y la confianza de los diferentes grupos de interés y fortalece la cultura de paz en la Jurisdicción que se orienta al cumplimiento de los fines del Acuerdo Final, la Constitución Política, las leyes y los reglamentos.

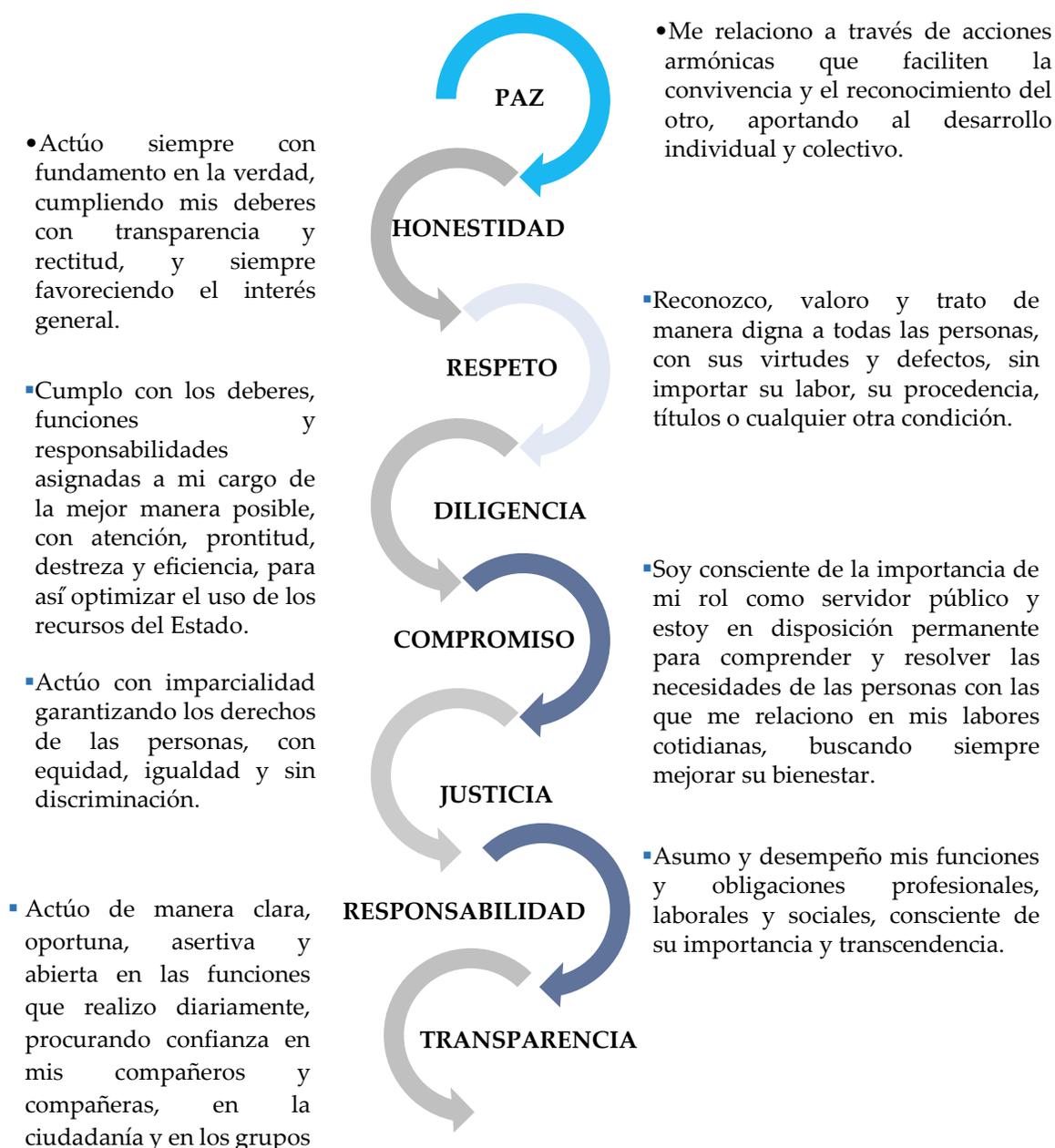
Figura n.º 15.1: Integridad ética, buenas prácticas y convivencia

ACUERDO AOG No. 028 de 2020 “Por el cual se adopta el Código de integridad ética, buenas prácticas y convivencia de la Jurisdicción Especial para la Paz”.



Elaborada por la Subdirección de Planeación JEP con base en el Código de Integridad.

Figura n.º 15.2: Integridad ética, buenas prácticas y convivencia



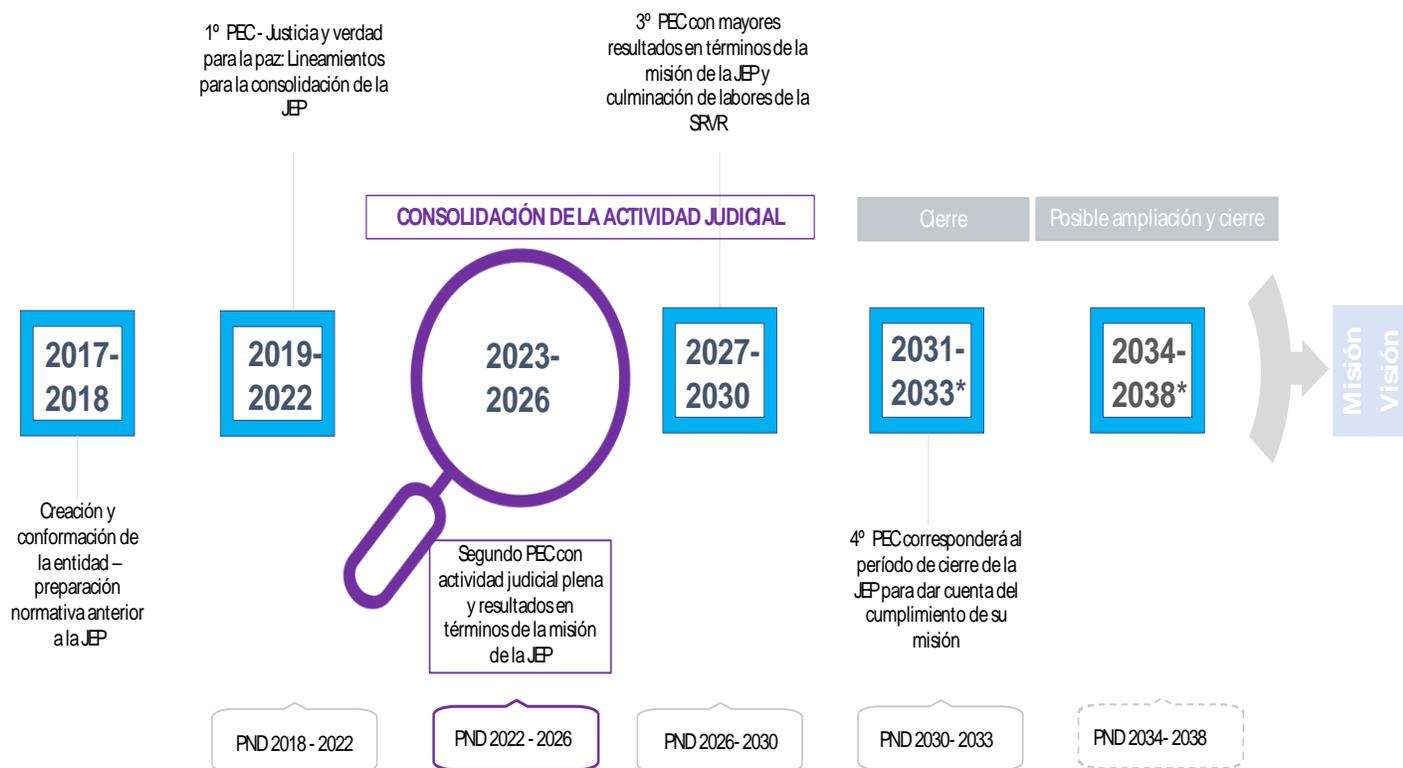
INTEGRIDAD

Elaborada por la Subdirección de Planeación JEP con base en el Código de Integridad.



4. HORIZONTE ESTRATÉGICO

Figura n.º 16: Línea temporal estratégica de la JEP



Elaborada por la Subdirección de Planeación JEP.

a. Prospectiva de la Jurisdicción

Al finalizar el período correspondiente al PEC 2023-2026, la JEP estará en la mitad de su línea de tiempo. Por ello, las definiciones estratégicas, metas y resultados esperados deben reflejar la actividad judicial plena y resultados en términos de la misión de la JEP, esto es, administrar justicia para garantizar los derechos de las víctimas. Por tanto, se destacarán elementos judiciales, de acceso a la justicia y misionales para la concreción de resultados.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

A este respecto es necesario señalar que en el año 2019 se presentó el documento “JEP 2033 Estudio prospectivo de la Jurisdicción Especial para la Paz al horizonte del año 2033”. En él se planteó la necesidad de avanzar en 8 estrategias que le permitieran a la JEP alcanzar sus metas en el 2033 a partir de una serie de proyectos sugeridos. Cada una de estas estrategias se asoció a una meta puntual sobre las cuales es pertinente en este momento hacer un acercamiento a los avances, toda vez que se está llegando al medio término de dicha prospectiva. La siguiente es la relación de estrategias, metas y proyectos allí planteadas y el chequeo sobre su desarrollo (completo o en marcha) en lo corrido de la existencia de la JEP.

Tabla n.º 1: Relación de estrategias, metas y proyectos del estudio prospectivo

Estrategia	Meta	Proyectos	Desarrollo
Desarrollo de tecnologías digitales e "inteligentes" que apoyen el trabajo de la JEP	Adoptar las tecnologías elegidas en el estudio de “Inteligencia Tecnológica” y ponerlas al servicio de la justicia digital en la JEP.	Adopción de nuevas tecnologías dentro de la estrategia de TI	✓
Modelo de Justicia Especial	Lograr investigar, juzgar y sancionar al menos al 80% de los máximos responsables, sometidos a la JEP, frente a los crímenes más representativos en el conflicto armado	<p>Actualizar e Implementar los lineamientos de selección y priorización de casos</p> <p>Diseñar e implementar el sistema de descuento de sanción propia</p> <p>Implementar el régimen de condicionalidad</p>	<p>✓</p> <p>✓</p>
Articulación entre las unidades y dependencias de la JEP.	Obtener una cultura interna de mutua colaboración entre unidades y dependencias que sea exitosa en más del 90% de los casos.	Diseñar e implementar el modelo de gestión del conocimiento de la JEP	✓
Articulación y relacionamiento interinstitucional.	Lograr que las instituciones concernidas participen y culminen con éxito al menos el 90% de las iniciativas interinstitucionales.	<p>Definir e implementar el modelo de cooperación de la Justicia Especial</p> <p>Lograr la articulación interinstitucional efectiva con actores claves de la JEP</p>	<p>✓</p> <p>✓</p>

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Estrategia	Meta	Proyectos	Desarrollo
Gestión del riesgo (Sistema de gestión, control y evaluación).	Lograr controlar al menos el 90% de los riesgos que pueden afectar la misionalidad de la Institución.	Definir e implementar la gestión del riesgo en la JEP	✓
Imagen y visibilidad.	Estar posicionada entre las 10 primeras instituciones del estado de mayor confianza	Formular y ejecutar un plan estratégico de comunicación focalizado y diferencial Realizar una evaluación independiente de la JEP	✓
Seguimiento al régimen de condicionalidad	Lograr un monitoreo al régimen de condicionalidad para más del 90% de los sometidos a la Jurisdicción	Definir e implementar el proyecto de monitoreo	✓
. Participación de las víctimas	Lograr la participación de al menos el 75% de las víctimas acreditadas en la JEP durante el proceso.	Formular y desarrollar la política de participación integral de los titulares de derecho de la jurisdicción Implementar medidas de protección la vida, integridad y seguridad personal de las víctimas que actúan ante la JEP	✓ ✓

Ante estas estrategias planteadas, la JEP ha avanzado en los proyectos asociados, requiriendo aún mayor desarrollo. También se puede evidenciar un importante avance en el cumplimiento de las metas de algunas de las estrategias tal como se evidencia en el siguiente resumen, no sin antes aclarar que los proyectos eran indicativos y los avances evidencian que a través de otras herramientas se logró abordar los objetivos de cada proyecto.

Tabla n.º 2: Avances en estrategias y resultados esperados

Estrategia	Avance
Desarrollo de tecnologías digitales e "inteligentes" que apoyen el trabajo de la JEP	Pensando en la necesidad de consolidar el apoyo digital al proceso judicial se configuró un ecosistema conocido como "Justicia + Digital", alineado a los retos y objetivos de la justicia transicional.



SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Estrategia	Avance
	<p>Se adoptó así una arquitectura tecnológica con distintas soluciones informáticas en los siguientes niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención: Portal web, CRM Vista 360º, Relati, Jurinfo. • Misional: Legali, Conti, Media, Protecti • Soporte y analítica: Analiti, Plani, iCampus, interoperabilidad, ofimática, Mati y seguir
Modelo de Justicia Especial	<ul style="list-style-type: none"> • 618 informes presentados • 344 informes incorporados • 7 de audiencias de observación para apertura de macrocasos realizadas • 11 macrocasos abiertos • 5 audiencias públicas de reconocimiento realizadas • 178 de diligencias de construcción dialógica de la verdad y coordinación interjusticias realizadas • 1.470 versiones voluntarias realizadas • 10 de autos de determinación de hechos y conductas • 1.543 comparecientes vinculados mediante providencia judicial • 95 comparecientes excluidos/expulsados • 15 oportunidades de proyectos de sanción propia • 3 resoluciones de conclusión • 5 comparecientes remitidos a la UIA para proceso adversarial • 3 escritos de acusación
Articulación entre las unidades y dependencias de la JEP.	<p>La articulación se evidencia en la forma como se han establecido los procesos y procedimientos con el fin de que cada unidad contribuya a los logros misionales en el marco de una visión sistémica donde las labores de los unos son las entradas y salidas para las labores de los otros. Así se evidencia en El Modelo de gestión para la administración de justicia de la JEP (MG) que consolida y sistematiza la concepción, visión y operación de la JEP para facilitar la administración de justicia desde la gestión estratégica, administrativa y de servicios de justicia y de soporte a la actividad judicial, alineando las órbitas judicial y administrativa de la entidad.</p> <p>Esta estructura de trabajo articulado se ha evidenciado, por ejemplo, en las Audiencias de Reconocimiento de Verdad de Dabeiba y Casanare donde todos los órganos del JEP participaron para el éxito de las jornadas. Allí se articularon las actividades de los tres órganos de la jurisdicción a través de las acciones administrativas preparatorias necesarias, el avance judicial e investigativo y la participación y acompañamiento a víctimas y comparecientes.</p>

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Estrategia	Avance
<p>Articulación y relacionamiento interinstitucional.</p>	<p>Aún es necesario contar con mayor articulación.</p> <p>La Jurisdicción ha desarrollado un completo esquema de articulación con las diferentes ramas del poder público, sin que ello comprometa su independencia, pero si ratificando el principio de trabajo armónico. Es así como se pueden destacar escenarios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integral De Verdad Justicia Reparación y No Repetición (SIVJRNR) junto con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado (UBPD). • Instancia de articulación para la implementación de sanciones propias y contribuciones a la reparación con Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz de la OACP, los Ministerios de Justicia y Defensa, la Unidad para las Víctimas, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, entre otras entidades. <p>Adicionalmente se destaca la firma de convenios con diferentes entidades públicas que permiten la articulación de las labores ya sean en lo nacional, departamental o municipal. Convenios de este tipo se han suscrito con entidades como Procuraduría, Fiscalía, Defensoría, o con diferentes departamentos y ciudades del País.</p>
<p>Gestión del riesgo (Sistema de gestión, control y evaluación).</p>	<p>Se ha logrado minimizar el riesgo frente al incumplimiento de los objetivos de desempeño institucionales con la definición de la Política de Administración del Riesgo de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP, primero mediante el AOG 001 de 2020, el cual define la necesidad de controlar riesgos de gestión, de corrupción, de proyectos y de contratación, todo tomando como referencia la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidad públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Posteriormente con el AOG 032 de 2021 se adoptó una nueva Política integrándola como parte del modelo de gestión en cumplimiento de las disposiciones del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y garantizando la autonomía judicial para la adecuada toma de decisiones. En esta política se definió incluir dentro del mapa de riesgos a todos aquellos relacionados con los riesgos de gestión</p>



SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Estrategia	Avance
	<p>(incluidos contractuales y de inversión), corrupción y seguridad de la información.</p> <p>Periódicamente se desarrolla el monitoreo, seguimiento y evaluación de los diferentes riesgos identificados, por las diferentes líneas de defensa definidas por el Sistema de Control Interno y su Comité de coordinación.</p>
Imagen y visibilidad.	<p>Las encuestas sobre imagen de la JEP evidencian un crecimiento lento pero constante de la favorabilidad de la entidad, haciendo que sea mayor el respaldo que el rechazo, así se evidenció en la mostrada de INVAMER anteriormente.</p> <p>Si embargo, cómo se ha mencionado en el documento, es visible la necesidad de profundizar en la comunicación de la justicia restaurativa sobre la retributiva.</p>
Seguimiento al régimen de condicionalidad	<p>En 2022 se desplegó un equipo técnico que, por vía telefónica, entre otros, confirmará los datos de ubicación y de contacto de comparecientes y víctimas. En principio, la Secretaría Ejecutiva de la JEP espera llegar a cerca de 16.000 comparecientes y un universo de 8.000 víctimas.</p> <p>El proceso de monitoreo al cumplimiento de las sanciones está sujeto aún a la imposición de estas por parte de las Salas de Justicia.</p>
Participación de las víctimas	<p>7.322 víctimas Individuales acreditadas 288 víctimas Colectivas acreditadas</p>

Estos resultados evidencian que los primeros años de la JEP estuvieron marcados por la necesidad de consolidarse institucionalmente. Ahora, para el cuatrienio 2023-2026 el énfasis estará precisamente en 2 estrategias fundamentales relacionadas con el avance judicial, ya que el momento trascendental por el que atraviesa la entidad hace necesario fortalecer las acciones encaminadas a lograr avances significativos en la investigación, juzgamiento y sanciones de los máximos responsables, sometidos a la JEP, frente a los crímenes más representativos en el conflicto armado, así como en la participación de las víctimas. Además, comenzará a tener mayor relevancia la estrategia de seguimiento al régimen de condicionalidad, en la medida que la Jurisdicción adopte cada vez más decisiones.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Lo anterior sin olvidar que hay estrategias que son de desarrollo permanente y en las cuales se continuará fortaleciendo la labor, en especial las estrategias de Articulación y relacionamiento interinstitucional e Imagen y Visibilidad.

b. Criterios orientadores para las definiciones estratégicas.

i. Análisis de proyección.

Todas las voces consultadas en el marco de elaboración del documento “Análisis de contexto para el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026”⁶, coinciden en que el foco del próximo cuatrienio para la JEP serán sus resultados, la expectativa por las resoluciones de conclusiones, el cierre de los macrocasos abiertos, el avance de los macrocasos de segunda ronda de priorización, y la imposición y seguimiento a las primeras sanciones propias. Sin embargo, también aclaran que no bastan los resultados por sí mismos si no media una acción comunicativa y pedagógica efectiva que los asegure como fuente de legitimidad.

En primer lugar, se señala que el cambio en el Gobierno Nacional y su compromiso con la paz son una oportunidad única para la JEP, en particular su apuesta por una Paz Total que abarque a todos los actores violentos y no solo a la insurgencia. Ese impacto puede tener cuatro dimensiones identificables y diferenciables.

- La primera se refiere a un clima de opinión favorable a la paz y a la reconciliación que le ofrece una condición propicia a la JEP para el posicionamiento, reconocimiento y comprensión de la justicia restaurativa.
- La segunda apunta a que el compromiso con la implementación del Acuerdo Final puede contribuir a superar los rezagos en los puntos 1 y 2 (reforma rural integral y participación política) que son los nodos de articulación con la implementación de las sanciones propias y los TOAR, pero también implican la apertura de una articulación estratégica con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas,

⁶ El detalle de los documentos consultados y entrevistas que sirvieron de base para el análisis de proyección se encuentra en el aparte de bibliografía y fuentes, pág.53 del documento “Análisis de contexto para el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026” elaborado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional de la JEP.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

UARIV, para sincronizar las medidas de justicia restaurativa a través de los proyectos de sanción propia con los avances en las medidas de reparación individual a las víctimas, lo que es especialmente crítico para la JEP dada su restricción para ordenar indemnizaciones.

- La tercera alude a la reanudación de una política de paz con los grupos armados organizados ilegales y la apuesta por una Paz Total con todos los actores del conflicto armado y sus rezagos. El diálogo con el ELN y la tregua bilateral pueden contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en los territorios, a la que se suma la tregua unilateral anunciada por el Clan del Golfo para aclimatar el acercamiento con el Gobierno Nacional, así como otros pronunciamientos de diversos actores armados. Todas las voces coinciden en que los términos de la reanudación de relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela van a ser decisivos en la situación con el ELN y la disidencia de las FARC-EP. También será importante la revitalización de las instancias de seguridad y protección, como por ejemplo la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad o la Comisión de Garantías para el Ejercicio de la Política y la Mesa Técnica de Protección y Seguridad, que fueron establecidas en el Acuerdo Final y que seguramente tendrán el liderazgo del Gobierno Nacional, lo cual generará una sinergia positiva basada en el reconocimiento entre las organizaciones sociales, las víctimas y los excombatientes.
- La cuarta apunta a las fórmulas jurídicas que se ofrecerán a todos los potenciales beneficiarios de la Paz Total. Es así como los mecanismos de justicia transicional disponibles como la JEP y Justicia y Paz pueden registrar modificaciones en sus factores de competencia personal, temporal y material para ampliar su mandato e incorporar a los miembros de los nuevos grupos armados, lo cual plantea nuevos desafíos internos y externos para la JEP en cuanto a su capacidad institucional, operativa y organizativa. Es previsible pensar que no se esté considerando un tercer mecanismo de justicia transicional cuando hay dos en operación y si el propósito es no ahondar en la fragmentación institucional de la política de paz.

En segundo lugar, la nueva composición del Congreso de la República y el primer periodo de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz – CTEP. Posibilidades reales de alcanzar una mayoría que permita tramitar la agenda legislativa pendiente de los acuerdos de paz y garantizar el blindaje definitivo de la JEP frente a cualquier intento de reforma, salvo los ajustes normativos que lleven consigo un eventual éxito en el

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

proceso de paz con el ELN, las disidencias de las FARC-EP, las organizaciones herederas del paramilitarismo y otras organizaciones multicrimen.

Será importante, eso sí, que el Congreso de la República garantice las reformas normativas contempladas en el Acuerdo Final para garantizar que los gobiernos locales no solo quieran, sino que puedan. En este sentido, los reportes de seguimiento a la implementación del acuerdo de paz han señalado la urgencia de modificar la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) para que se pueda incluir un capítulo sobre el Acuerdo Final en los planes de desarrollo territoriales que sea vinculante y no depender únicamente de la voluntad política del gobernante de turno, además de modificar la ley que regula el Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001) y así posibilitar una mayor disponibilidad de recursos para las administraciones municipales. Se ha señalado que el aporte actual de los entes territoriales a la financiación de los proyectos en el marco de la implementación del Acuerdo Final asciende a un 4,3%, mientras que se había previsto que su contribución fuera del 33,3% (Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación, 2022; Instituto Kroc, 2022).

En tercer lugar, las elecciones regionales de 2023. En el cuatrienio anterior hubo una disonancia entre el Gobierno Nacional y algunos gobiernos locales respecto a la paz, ahora bien, en las elecciones regionales existen dos escenarios posibles, el primero se refiere a la oportunidad que se abre para que se transite de la disonancia a la sintonía y la multiplicación virtuosa del esfuerzo entre la nación y el territorio y el segundo a que la discrepancia permanezca, fijándose un panorama desfavorable en el ámbito local.

En cuarto lugar, la situación económica. Este es uno de los principales desafíos que afrontará el cuatrienio, pues podría ocurrir que no se puede hacer todo lo que se espera. Se prevé un escenario de contracción económica para los próximos años ante una inminente recesión mundial producto de las señales de crisis de la economía norteamericana y los efectos económicos de la continuación de la guerra en Ucrania, las tensiones en Asia como en la península de Corea y Japón, un creciente protagonismo de China ya no solo en materia económica sino geopolítica, una alineación de ejes entre Rusia, China, Irán, India y otros países con altos potenciales económicos y una reducción cada vez más notoria en América del Sur a estar supeditada al *respice polum* en el marco de la doctrina de seguridad nacional y más en una visión *respice similia*; además de un escenario internacional con niveles de deuda externa nunca antes vista, que tiene como

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

protagonistas a Japón y Estados Unidos, pero que se replica en la mayor parte de países como consecuencia del Covid 19. Todo ello, puede traducirse en una crisis económica mundial afectaría a su vez los recursos de la cooperación internacional que han ayudado a la financiación del Acuerdo Final.

Si bien, el Gobierno Nacional apostó por una reforma tributaria que le permite elevar el recaudo, el problema yace en que esa medida puede ser insuficiente si no es concurrente con el crecimiento de la economía. A esto se suma el ajuste del déficit fiscal que debe asumir el nuevo gobierno y el cumplimiento de la regla fiscal como límite para el gasto social. El efecto sería el recorte en recursos de inversión de las entidades del Estado, lo que podría afectar a la JEP a partir del 2024.

En quinto lugar, las elecciones legislativas y presidenciales en Estados Unidos. Si bien es una eventualidad que se presenta hacia el final del periodo de gobierno, existe incertidumbre acerca de la reelección del Presidente Joe Biden, aun no se conoce el candidato del partido Republicano y efectivamente se presentó un cambio de tercio en las elecciones de medio término del Congreso que fortaleció la posición del Partido Republicano.

ii. Procesos judiciales

La delimitación de los macrocasos, sumada a las primeras decisiones en materia de resolución de conclusiones con la consecuente activación de la fase adversarial y del proceso de entrega a las Salas de Definición de Situaciones Jurídicas y de Amnistía e Indulto para la resolución definitiva de situaciones jurídicas y de decisiones de amnistía e indulto, ha permitido establecer que la ruta del 90% de los comparecientes estará en cabeza de la SDSJ, lo cual determina la necesidad de revisar los modelos de estructura y asignación de recursos entre las Salas y el replanteamiento de la gestión para el manejo agrupado de amnistías e indultos. En consecuencia, se señalan las siguientes directrices:

- **Depuración de la gestión de los despachos de la SRVR**, de manera que la Subsecretaria Ejecutiva, se ocupe de la atención y asistencia de las víctimas en materia psicosocial y jurídica y su acreditación; de los comparecientes en relación con el contacto y relacionamiento con sus defensores; de la logística y transcripción de las audiencias, así

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

como de cumplir el rol de enlace con el GRAI, la magistratura y en fase adversarial con la UIA.

- **Enfoque del GRAI.** Foco en el desarrollo de la investigación y la identificación de patrones de macro criminalidad y preparación de insumos para que se produzcan los autos de apertura y de determinación de hechos y conductas, todo lo cual supone el alistamiento de información, la contrastación de fuentes e identificación de patrones.
- **Enfoque Magistrados.** En ese contexto, los magistrados de acuerdo con los macrocasos que tengan a su cargo se enfocarán a la dirección del caso, a solicitar el apoyo y definir la línea de acción en las acciones requeridas del GRAI y cuando aplique de la Subsecretaría Ejecutiva, con el propósito principal de centrar su accionar en producir las providencias judiciales requeridas.
- **Ruta crítica.** Considerando los retos y desafíos a la gestión judicial, la ruta crítica visibiliza las actividades que no pueden dejar de hacerse y que deben ejecutarse en un plazo muy limitado de tiempo. (Uniandes, Ent 5)

Se han destacado como componentes de esta ruta crítica:

- Plan de acción para la ejecución de TOAR y de sanciones propias.
- Fortalecimiento de la capacidad productiva de la SRVR
- Acelerar la culminación de los trámites a cargo de la SAI para fortalecer con sus magistrados la SDSJ
- Diseño e implementación de un proceso de evacuación de la carga de la SDSJ en el marco de la estricta temporalidad.

A la ruta crítica se han adicionado las siguientes actividades priorizadas:

- Optimizar las condiciones de seguridad jurídica
- Maximizar las tasas de reconocimiento en el proceso dialógico
- Fortalecer el potencial restaurativo de la participación efectiva de las víctimas
- Redefinir las reglas de reparto con base en la realidad actual de los tipos de procesos y actuaciones que se asignan a los despachos de las distintas Salas y Secciones

- Establecer sinergias para acelerar la investigación y blindarla de discusiones eventuales a futuro
 - iii. Desafíos comunicativos y pedagógicos.

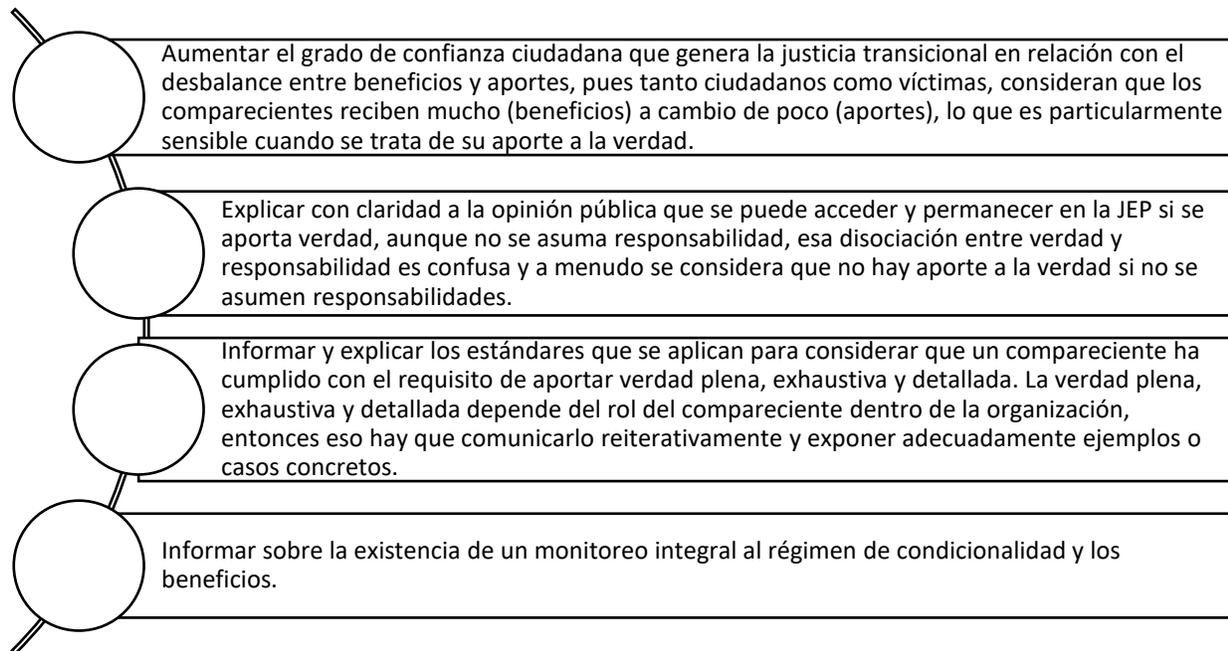
Si en el cuatrienio que terminó el reto principal era la existencia misma de la JEP, en el que viene el desafío está en su efectividad, todos los sectores de la sociedad van a pedir resultados y desde ya se han dado señales por parte de los opositores a la JEP de que ese será el centro de la crítica, la relación entre resultados y recursos invertidos. Así lo advierten, igualmente, magistrados, fiscales de la UIA, el GRAI y la Secretaría Ejecutiva en las entrevistas y talleres realizados para la construcción de este documento.

Un pendiente que debería ser una lección aprendida de la JEP durante el cuatrienio que está terminando es que no ha hecho lo suficiente para posicionar públicamente la comprensión de la justicia restaurativa, la ciudadanía sigue sin saber qué es, y, mientras ese vacío se prolonga en el tiempo, la justicia retributiva se fortalece como único referente dentro de la ciudadanía y ese es campo fértil para los críticos y los opositores a la JEP.

La JEP no debe permitirse en adelante que haya silencios prolongados entre los hitos del proceso judicial y los esfuerzos comunicativos y pedagógicos para explicar cada una de las etapas que se van transitando para llegar a los hitos y señalar por qué es importante que esto ocurra.

Se recomienda el desarrollo de acciones comunicativas y pedagógicas que permitan:

Figura n.º 17: Resultados esperados



Elaborada por la Subdirección de Planeación JEP.

c. Círculo virtuoso – Pilares de acción integral.

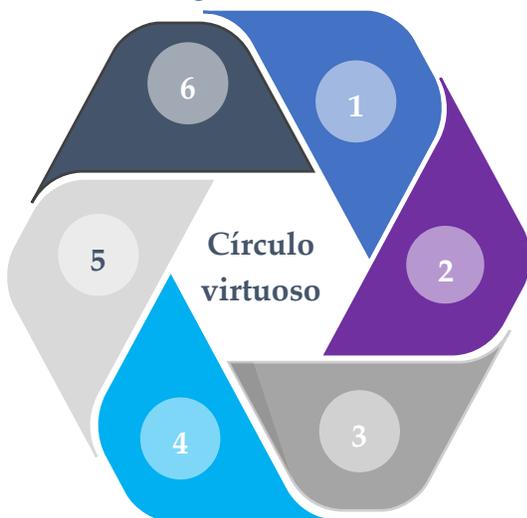
La consecución de los resultados esperados depende de la articulación y conjugación de un importante número de factores, por ello, La Secretaría Ejecutiva, en su función estatutaria de administración y ejecución de los recursos enfocada en la organización para el logro de los objetivos establecidos para la JEP, bajo orientación de la Presidencia y el Órgano de Gobierno, adelantó un análisis empírico, técnico cuantitativo y cualitativo para trazar líneas de acción integral para el logro de resultados significativos que implican unos cambios estratégicos. Este análisis situacional con comprensión de factores integrales, a través del dimensionamiento de necesidades le permitió identificar elementos críticos de mejora con recomendaciones de implementación práctica, acordes a la dinámica institucional.

En ese contexto se establece que para el logro de los resultados misionales y la solución al represamiento de las Salas de Justicia y una adecuada gestión frente a la activación total de funciones de las Secciones y del proceso adversarial, se requiere implementar

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

una estrategia integral que impacte positivamente todos los factores determinantes tal y como se resume a continuación⁷.

Figura n.º 18: Líneas de acción integral – Círculo virtuoso



1. Estrategia
2. Dimensionamiento
3. Talento humano/Planta adicional/
Consideraciones presupuestales
4. Prácticas judiciales
5. Ajustes metodológicos
6. Tecnología de soporte

Elaborado por la Secretaría Ejecutiva, JEP.

i. Síntesis por cada línea de acción integral



Estrategia: Estrategia institucional (PEC y AOG) y Modelo de gestión institucional

Dentro de los instrumentos de estrategia se destacan (i) el Plan estratégico cuatrienal (PEC) 2023-2026, (ii) los actuales y próximos acuerdos de OG sobre fortalecimiento de salas, activación de competencias de Tribunal y movilidades; (iii) el modelo de gestión organizacional de la JEP; y (iv) los necesarios modelos de gestión de procesos y despachos a adoptar. El PEC es la herramienta que facilita el logro de los resultados institucionales estratégicos.

⁷ El documento completo sobre el círculo virtuoso puede consultarse en:

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

La estrategia debe acompañarse de seguimiento cuantitativo y cualitativo, registro de avances evaluación y fortalecimiento.

Es necesario el desarrollo de la estrategia institucional formalizada vía Plan Estratégico Cuatrienal y acuerdos del Órgano de Gobierno, acompañada de seguimiento cualitativo y cuantitativo para toma de decisiones. Esto implica el análisis situacional con comprensión de factores integrales, a través del dimensionamiento de necesidades que permitan identificar elementos críticos de mejora, con recomendaciones de implementación práctica, acordes a la dinámica institucional, respecto del que ya se hizo un primer ejercicio referido a las Salas de Justicia en el primer semestre del año 2022.



Dimensionamiento: Necesidades conforme procesos y funciones y alternativas

El dimensionamiento de necesidades de las diferentes áreas que componen la JEP, permitirá identificar elementos críticos para la mejora continua de la estrategia y recomendaciones de implementación práctica acordes a la dinámica institucional. En tal sentido valga señalar que se cuenta con un primer ejercicio referido a las Salas de Justicia, en su condición de instancia central y definitiva para el avance de logros judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz, análisis que se hizo desde la perspectiva normativa, de procesos y de efectos e impactos, adelantado en el primer semestre de 2022 y cuyas principales conclusiones se incluyen en el literal G de la primera parte del presente documento.

El ejercicio adelantado en 2022 permitió identificar algunos de los elementos que se tuvieron en cuenta en el proceso de fortalecimiento de planta del presente año e incluyó recomendaciones que nutren otros de los pilares del círculo virtuoso, tales como el de prácticas judiciales y tecnología. Así mismo, se recomendó:

- La formación del personal a través del fortalecimiento de las habilidades blandas y duras.
- Contar con una estrategia de comunicaciones en la que defina que el lenguaje que utiliza la JEP en sus decisiones judiciales debe ser comprensible para los ciudadanos, en particular para los destinatarios de estas, y que además debe

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

visibilizar las historias detrás de los números en materia del impacto de la gestión de la JEP, en desarrollo de lo dispuesto por la SENIT 3

- Enfocar las comunicaciones en resultados macro de la JEP, visibilizando la relación entre la gestión de la JEP y los objetivos de gobierno en virtud del acuerdo de paz.
- Logística de eventos adecuada para la administración de diligencias y audiencias que requieren una asistencia masiva, con identificación clara del rol que sobre estos asuntos corresponde a la subsecretaria ejecutiva.
- Los proyectos restaurativos implican el desarrollo de herramientas de difusión sobre resultados y de explicación sobre sus alcances para superar la percepción de insuficiencia en materia de cumplimiento.



Talento humano/Planta adicional /Consideraciones presupuestales: Planta aprobada y potencialidades.

Como se mencionó, el ejercicio de dimensionamiento permitió identificar algunos de los elementos que se tuvieron en cuenta para el proceso de fortalecimiento de la planta en 2023, pero así mismo tiene implicaciones y obliga a tener consideraciones presupuestales y a buscar alternativas con apoyos como los contratistas, los judicantes, practicantes y pasantes. Estas consideraciones presupuestales implican no solo el acatamiento de la normatividad y tiempos existentes en materia presupuestal si no también una programación sustentada en el panorama estratégico de avances y resultados crecientes, que incorpora progresivamente las necesidades presentadas por los órganos y dependencias de la Jurisdicción.

- **PLANTA** – Se hizo evidente la necesidad de trabajar en un fortalecimiento de planta que en el componente de magistratura se concentrara principalmente en las Salas de Justicia y reconociera los vacíos del talento humano para las funciones y actividades asignadas a las Salas de Justicia en la normativa y en los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad -SGC, que tienen una mayor concentración en labores estratégicas que deben desconcentrarse y en labores profesionales no especializadas y asistenciales.

En tal sentido se avanzó en la formulación de una propuesta que además de reconocer lo anterior, recogiera las necesidades de fortalecimiento ya identificadas para la Secretaría Judicial, para las labores de protección e investigación en cabeza

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

de la UIA, para las Secciones del Tribunal de Paz requeridas por la activación total de sus competencias, así como un necesario refuerzo para el GRAI, la relatoría y el Sistema Restaurativo.

El proceso así concebido culminó con la aprobación de un fortalecimiento en planta por parte del Órgano de Gobierno, que se resume de la siguiente manera:

Tabla n.º 3: Nueva planta aprobada en 2023

Órgano	Concepto	Cantidad	Costo	Costo por órgano
Magistratura	Tribunal de Paz	15	\$3.500.917.634	\$36.038.981.118
	Salas de justicia	154	\$25.941.569.164	
	Secretaría Judicial	62	\$6.070.822.670	
	Relatoría	4	\$525.671.650	
UIA	Investigación y acusación judicial	87	\$11.339.098.700	\$16.290.479.150
	Protección	38	\$4.951.380.450	
Secretaría Ejecutiva	Sistema restaurativo	29	\$4.570.038.060	\$7.835.042.414
	Apoyo administrativo	24	\$3.265.004.354	
TOTAL		413		\$60.164.502.682

Elaborada por la Subdirección de Planeación JEP.

Tabal N.º 4: Planta ajustada que no representa costo adicional

Órgano	Concepto	Cantidad
Magistratura	Tribunal para la Paz	8
	Salas de Justicia	25
	GRAI	25
TOTAL		58

Elaborada por la Subdirección de Planeación JEP.

Al respecto se debe señalar que la inclusión de recursos para el fortalecimiento de la planta de la JEP en el presupuesto del 2023 es una circunstancia excepcional, que no solo se aparta de la senda de comportamiento del presupuesto de la JEP desde que inicio funcionamiento, sino también de los lineamientos de austeridad del Gobierno.

Lo anterior le exige a JEP la demostración de aumento en su productividad y resultados al Ministerio de Hacienda, lo cual significa que cualquier intento en el

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

futuro de solicitar recursos adicionales para refuerzo de planta, exigirán la demostración de resultados alcanzados con la planta otorgada.

- **CONTRATISTAS.** Se propone mantener los cupos de contratistas de la JEP correspondiente a 2022 y 2023, de acuerdo con lo asignado en el presupuesto general de la Nación para 2024, con el cálculo del incremento que corresponda, considerando relación con órganos, servicios y resultados. Así mismo, continuar fortaleciendo cooperación.
- **JUDICANTES, PRACTICANTES Y PASANTES.** Aceptar judicantes, practicantes y pasantes constituye una ventana de oportunidad para el fortalecimiento de la organización según los criterios que se establezcan para su selección, la duración del ejercicio y los compromisos en términos de tiempo efectivo. Resulta deseable extender esta herramienta a la Secretaría Ejecutiva y específicamente a la Subsecretaría Ejecutiva.



Prácticas judiciales: Mejoras e innovación para el procedimiento judicial

Conforme la normatividad procesal, se recomienda analizar prácticas judiciales que refuercen la participación de víctimas, las garantías procesales y reducir tiempos; así como, realizar las actuaciones de manera sistémica.

Estas prácticas judiciales también deben tener en cuenta pautas jurisprudenciales de la JEP, uso de TIC, mejoras en procedimientos roles y funciones, así como mejoras en capacidades, recomendaciones que se enlazan directamente con los componentes 5 y 6 del círculo virtuoso.



Ajustes metodológicos: Modelos de gestión de despachos y procesos judiciales

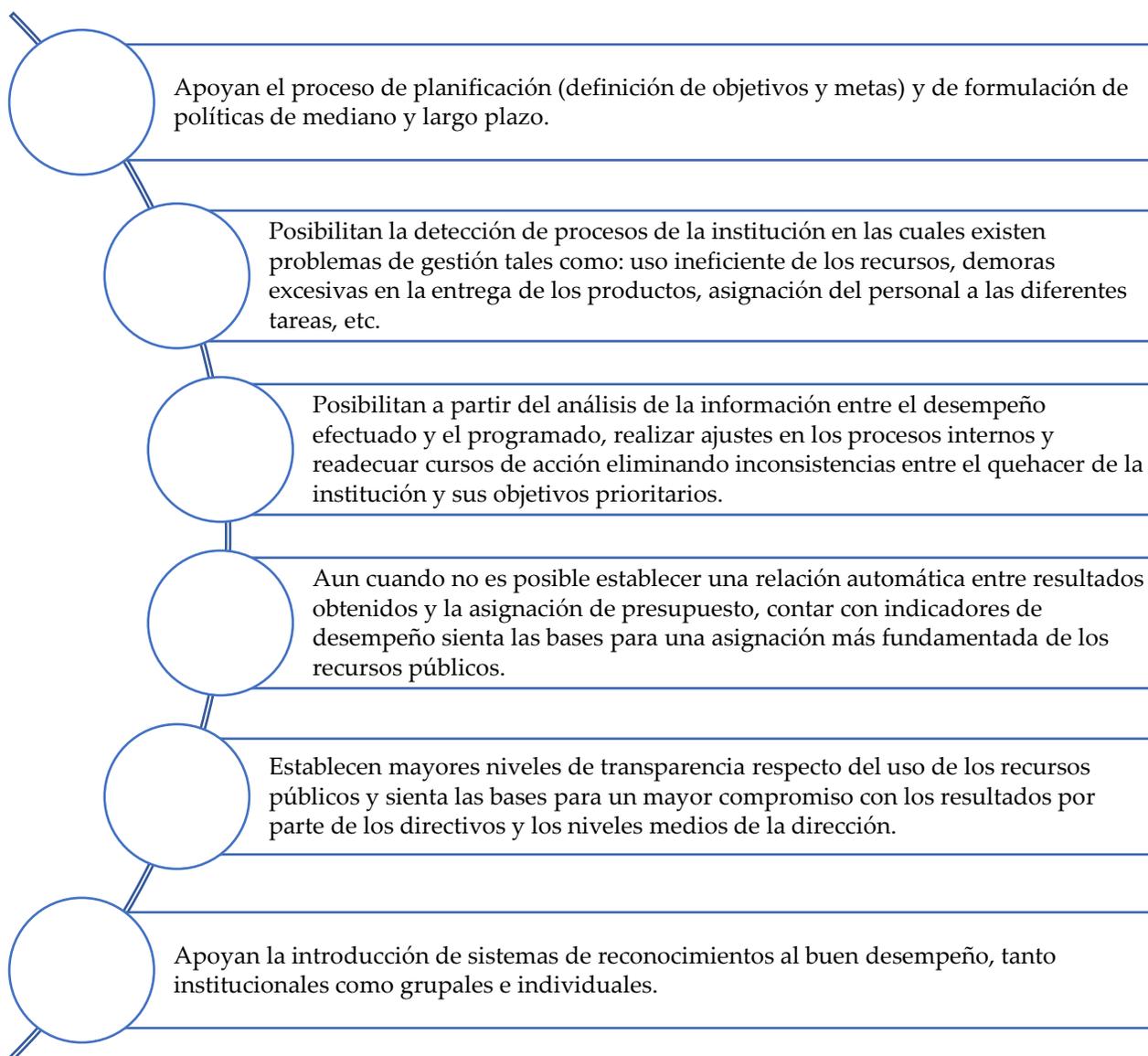
La propuesta es desarrollar la aplicación de medición a través de indicadores, de modelos de gestión/gerencia o rutas internas para los despachos, hechas a la medida considerando las particularidades de salas y secciones que en todos los casos, estos modelos o

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

esquemas, así como las soluciones tecnológicas que se asocien a ellos, deberían tener indicadores de gestión y para los equipos de soporte de los despachos, a partir de los objetivos y metas definidos por cada uno que permitan medir la gestión del equipo, que adicionalmente podrían ser empleadas para la formulación de incentivos, tales como acceso a apoyo adicional de personal para despachos eficientes con cargas de trabajo más elevadas.

- **INDICADORES DE GESTIÓN.** Se propone establecer indicadores de desempeño para medir la gestión del equipo multidisciplinario propuesto, con el objetivo de hacer seguimiento y medir la productividad de los funcionarios, para mantener los niveles de idoneidad, calidad y eficiencia que justifiquen la permanencia en el cargo.

Figura n.º 19: Ventajas



Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP.

- PROGRAMACIÓN JUDICIAL. Los modelos de justicia permiten la organización y adecuada gestión de capacidades y recursos de las unidades judiciales de la JEP, en función del logro de resultados estratégicos. Estos modelos permiten la efectividad, oportunidad, calidad y pertinencia de las respuestas judiciales de la

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Jurisdicción, dirigidos a la materialización de los derechos de las víctimas, comparecientes, comunidades y sectores afectados y otros grupos de interés; y para ello se requiere:

- Especificidad en las unidades judiciales de la JEP.
- Fortalecimiento de capacidades.
- Interdisciplinariedad.
- Uso de herramientas de gestión y conocimiento.

Por lo anteriormente señalado, se requiere en la gestión de despachos:

- Enfocar y distribuir adecuadamente las capacidades y recursos disponibles de cada despacho.
- Incrementar efectividad de la gestión judicial.
- Identificar y establecer modelos de gestión diferenciados según necesidades específicas de cada despacho, Sala o Sección según fases procesales.
- Optimizar recursos en función de resultados alineados con metas institucionales.

Como efecto de un adecuado ejercicio de modelos de justicia, se puede llevar a cabo el ejercicio de programación judicial que tiene dos grandes elementos que generan una ventaja en términos de eficiencia administrativa y misional de manera simultánea:

- Define de manera clara y concreta cronogramas de trabajo, que establecen las actividades judiciales a desarrollar para cumplir los objetivos judiciales.
- Valida y legitima los resultados de la Jurisdicción, tanto con los titulares de derechos, órganos de control e instancias de decisión sobre la financiación pública y cooperación internacional.



Tecnología de soporte: Gestión de información y herramientas de analítica

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

- **TECNOLOGÍA.** Auditoría para evaluación externa de funcionalidades y capacidad de tic y apropiación.
 - Evaluación externa de funcionalidades y capacidad de la arquitectura de TIC de la JEP, y estrategias de mejora, uso y apropiación de esta.
 - Identificación, adopción y uso de bases de datos de información de procesos para minería de datos para facilitar el acceso a información, mediante la implementación de un esquema eficiente para el flujo de información entre dependencias y la adopción de estándares y buenas prácticas estadísticas. Lo anterior, con el fin de lograr una planeación, administración, difusión y uso que permita el mejor aprovechamiento de la información estadística de la Entidad. Sobre este particular se debe anotar que la JEP ha adquirido un software de análisis cuantitativo, que requiere del trabajo en conjunto entre la Secretaría, el GRAI y los despachos de la Sala de Reconocimiento con macrocasos priorizados a efecto de establecer un mecanismo de utilización para optimización de funcionalidades contratadas aplicadas a las necesidades de análisis de los macrocasos.

ii. Conclusiones Círculo virtuoso – Pilares de acción integral.

- El incremento de talento humano per se no es única solución para evitar represamiento en Salas de Justicia y el Tribunal para la Paz. Se estima que el tiempo ahorrado por incorporar nueva planta (incremento del 39%) sería de aproximadamente 2 años y medio (Escenario N°028) sobre el tiempo que requeriría evacuar los asuntos bajo el escenario actual sin cambiar otros parámetros.

⁸ Análisis de Estadísticas predictivas. La Secretaría Ejecutiva ha desarrollado un análisis técnico con el fin de estimar la carga activa de las salas de justicia, y a partir de esta estimación, hacer un ejercicio predictivo que permita tener un tiempo aproximado requerido para resolver dicha carga activa con la restricción de que no se cuenta con planta de personas adicional a la actual disponible y bajo el supuesto de que no se reparten más solicitudes a las salas y el supuesto de que los despachos mantienen las mismas prácticas judiciales.

Para este fin se proyectaron unos escenarios en los que se combinan posibilidades de crecimiento en el reparto de solicitudes a las diferentes salas de justicia y un aumento en la planta de personal asignada a las mismas. El escenario No.2. es el de planta ampliada distribuida equitativamente entre salas.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

- Las prácticas judiciales y los ajustes metodológicos basados en modelos de gestión orientados a resultados, con mejoras en la gestión de la información, gestión del conocimiento, uso de la tecnología de soporte y programación de la actividad judicial, posibilitarían asegurar mayor celeridad y eficiencia con todos los recursos, que son limitados.
- Las decisiones estratégicas enmarcadas en el PEC deben asegurar soluciones integrales al desafío que tiene actualmente la JEP y que se proyecta en el futuro a mediano y largo plazo y de manera fundamental, deben representar los acuerdos institucionales del punto de llegada 2027 y las prioridades a las que se enfocan las capacidades de la Jurisdicción.
- Resulta indispensable establecer un oportuno y adecuado proceso de programación judicial como parte de la dirección del proceso a cargo de los(as) magistrados(as) y de los fiscales, que permita integrar capacidades y recursos (talento humano, tecnología, presupuesto y logísticos) con buenas prácticas.
- El perfil de la planta de personal debe acompañarse con los ajustes que se proponen en las prácticas judiciales, ajustes metodológicos y medios tecnológicos, así como la proyección de actuaciones procesales trazadas.
- El dimensionamiento es una labor permanente para nutrir decisiones estratégicas.
- De manera adicional al fortalecimiento de planta aprobado en marzo y que aún se encuentra en proceso de poblamiento por parte de los despachos, el Presidente y el Secretario Ejecutivo, adelantaron gestiones ante el Gobierno Nacional para la consecución de recursos que permitieran la creación de un staff de 36 magistrados auxiliares, que culminaron de manera satisfactoria y en tal sentido el Órgano de Gobierno, mediante Acuerdo 040 de 2023, aprobó la creación de un staff itinerante de magistrados auxiliares.
- El staff de magistrados estará adscrito orgánicamente a la Presidencia de la Jurisdicción, pero será asignado por el Órgano de Gobierno a las Salas y Secciones, conforme a las necesidades de cada momento procesal de la Jurisdicción y teniendo como referente las acciones indispensables incluidas en este Plan Estratégico Cuatrienal y en los próximos ejercicios de planeación estratégica en el horizonte de existencia de la JEP.
- El momento actual demanda el refuerzo a las Salas de Justicia con perfiles de magistrados auxiliares que permitan acelerar la producción de resultados, en la ruta de definición de situación jurídica en cabeza de las Salas, acorde con las acciones indispensables y compromisos incluidos en este PEC. En el mediano y

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

largo plazo este staff itinerante de magistrados auxiliares será asignado a las Secciones, acorde con el momento procesal, los compromisos y evaluación de la implementación del PEC.

- Como consecuencia de la aprobación del Acuerdo AOG 040 de 2023 se ha dado apertura a la invitación pública para conformar el banco de hojas de vida para el equipo itinerante de magistrados auxiliares de la JEP, que permitirá su selección en el 2024.

5. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS A 2026

En 2019, el Órgano de Gobierno, mediante el Acuerdo 022 del mismo año, adoptó la **plataforma estratégica de la Jurisdicción**, la cual se compone de la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad. Se definió de esta manera que la Jurisdicción tiene la **misión** de “(...) administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género.”

Así mismo, se estableció que la “(...) **visión** a 2033 es haber hecho justicia, esclareciendo y estableciendo las responsabilidades penales individuales sobre los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado colombiano y resolviendo la situación jurídica de todos los comparecientes a la JEP, contribuyendo así a la construcción de la paz y la reconciliación nacional.”

Para desarrollar la misión y visión definidas se hace necesario dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados. En ese sentido el capítulo abordará las recomendaciones para cada uno de los objetivos, así como las cifras, proyecciones y acciones indispensables que permitirán avanzar en la misionalidad institucional en el cuatrienio 2023-2026 con perspectiva de 2033.

a. Recomendaciones por cada objetivo estratégico

- i. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto.

El universo de la ruta sancionatoria de la Jurisdicción es de 11 macrocasos. En relación con el número de sentencias que se esperaría tener para el 2026, se plantea la necesidad de profundizar la reflexión sobre el alcance de las sentencias, *momentum* frente a víctimas y comparecientes derivados de las audiencias de reconocimiento y los autos de conclusiones. En todo caso, hay consenso en cuanto a la necesidad de que se produzca la primera sentencia del Tribunal para la Paz en 2023, frente a los macrocasos 001 y 003.

El universo de 11 macrocasos permite hacer un ejercicio de planeación real e identificar las necesidades para poder cumplir con las metas que sobre el particular se establezcan.

- ¿Cuáles deben ser los medios para comunicarlo a la sociedad, para que haya un acuerdo respecto del alcance y perspectiva de la Jurisdicción? Un entendimiento respecto de cuál fue el patrón macro criminal de cada uno de esos 11 casos, que difundido y apropiado se traduzca en reconocimiento y legitimidad de la JEP por parte de la sociedad, es lo que de manera cierta representaría una garantía de la no repetición.
- Se anota que el 2026 como horizonte de definición de logros de este PEC, corresponde con el límite temporal de las Salas y la UIA, que tendría dos años más para proferir las acusaciones, aspecto central en la reflexión sobre resultados esperados en investigación, juzgamiento y sanción.
- Las particularidades de la justicia transicional y de los macrocasos como figura creada para establecer los patrones de macrocriminalidad y producir decisiones, determinan la necesidad de que la jurisdicción se concentre en la sistematización de los hechos y la definición de esos 11 universos que han sido determinados por la JEP, lo cual exige que el principal reto para el 2026 esté asociado a haber producido las conclusiones de los 11 macrocasos, lo cual se hace aún más urgente, considerando el entorno gubernamental propicio para la JEP derivado del cambio de gobierno.

Procesos judiciales

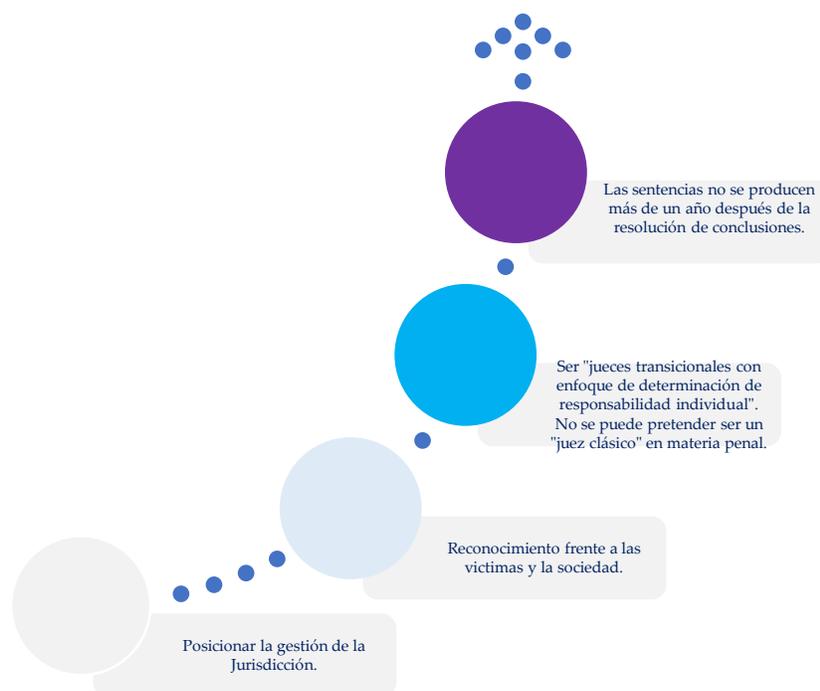
- El modelo de justicia de la JEP, que tiene como una de sus principales características la interdependencia de funciones entre Salas y Secciones exige la articulación de acciones a fin de viabilizar y acelerar la activación total de competencias, lo que, sumado a la estricta temporalidad de sus actuaciones, impone un especial reto en este cuatrienio para la SRVR y en general para los magistrados relatores de los macrocasos, pues de su efectivo avance depende la activación efectiva de la ruta de definición de situaciones jurídicas, a partir entre otras de garantizar el ejercicio de la acción penal por parte de la UIA para la totalidad de los macro casos, la remisión de la selección negativa a la SDSJ para que ésta pueda avanzar en la ruta de definición y en la remisión a la UIA, la activación de los procesos judiciales derivados y de la sustitución penal.
- Atendiendo a los retos derivados de la estricta temporalidad, la programación judicial de los macrocasos debe concentrarse en adelantar las acciones necesarias para producir los autos de determinación de hechos y conductas que permita

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

acelerar el proceso de remisiones a la UIA cuyo límite temporal corresponde al tercer trimestre de 2025, junto con la definición de la selección negativa a la SDSJ, para que esta a su vez proceda con las remisiones correspondientes a UIA, así como la aceleración de las resoluciones de conclusión a la SeRVR.

- Lo anterior supone la necesidad de determinar la pertinencia de que los hechos restaurativos hoy a cargo de la SRVR pasen a otras instancias como la SeRVR en el caso de las audiencias de reconocimiento y a la SAR en el caso de las medidas cautelares.
- De igual manera se debe seguir avanzando en la difusión y posicionamiento a nivel interno y externo del alcance de los macrocasos, con el objeto percepción positiva sobre las dimensiones del trabajo real que ha llevado a cabo la JEP.

Figura n.º 20: Posicionamiento



Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP.

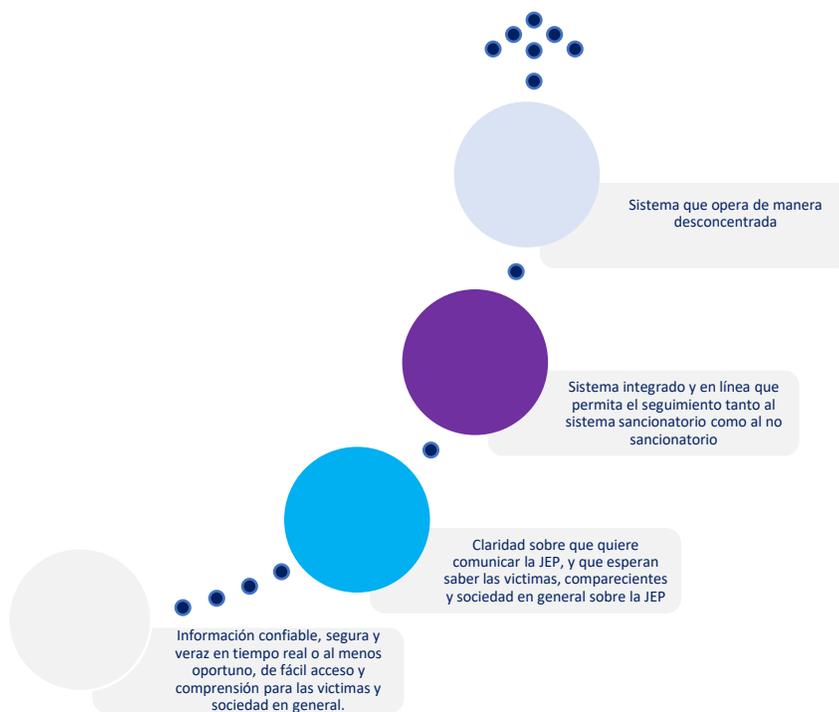
SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

- ii. Resolver dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios y situación de los comparecientes ante la JEP.

Monitoreo y régimen de condicionalidad

- El monitoreo demanda la necesidad de contar con un sistema de información que con los atributos que a continuación se enuncian, permita que se convierta en un instrumento que respalde y ponga en evidencia el nivel de cumplimiento de la misión de la Jurisdicción y le de legitimidad.
- Visibilizar el contenido reparador y su aporte a la construcción del tejido social para aumentar la legitimidad de estos escenarios de reparación dentro de la opinión pública.
- Responder de manera efectiva al Registro de comparecientes, al seguimiento integral al régimen de condicionalidad y la implementación de TOAR y CCCP, a través de mecanismos integrales.

Figura n.º 21: Información



Elaborada por la Subdirección de Planeación JEP.

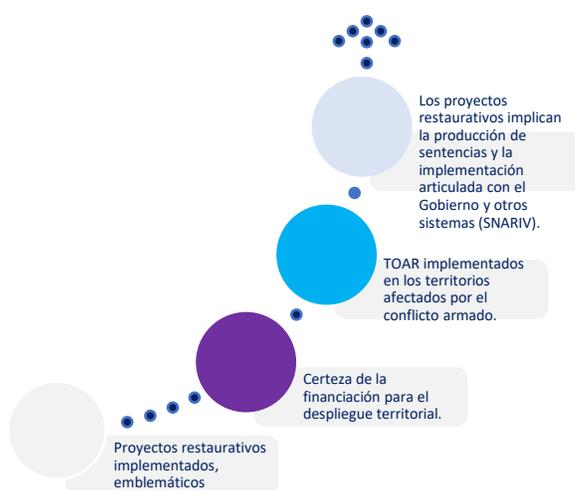
SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

- iii. Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición garantizando la participación efectiva ante la JEP.

Existe una visión asimétrica por parte de las víctimas acerca de la efectividad de la JEP con un alto nivel de insatisfacción, así como impaciencia por parte de la sociedad y de la comunidad internacional frente a las decisiones de la JEP. Se recomienda:

- Avanzar en la política pública de reparación a las víctimas de manera articulada entre la JEP y la UARIV.
- Fortalecer el trabajo con el Ministerio de Salud para garantizar que las víctimas reciban una respuesta estatal completa en el ámbito psicosocial.
- Incluir a las víctimas acreditadas en la JEP que no han sido incluidas en el RUV.
- Fortalecer el trabajo interno para responder a los desafíos en materia de acreditación masiva para los macrocasos priorizados en la segunda ronda.
- Acordar mecanismos y etapas de participación de víctimas en la ruta dialógica, que favorezcan el pronto avance procesal.

Figura n.º 22: Satisfacción de derechos

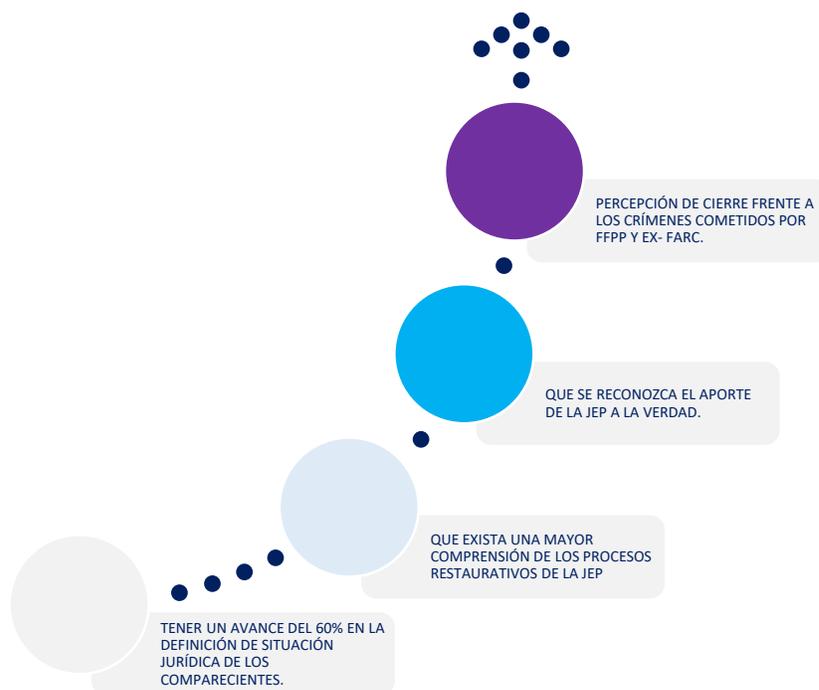


Elaborada por la Subdirección de Planeación JEP.

iv. Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.

- El monitoreo y seguimiento a las sanciones se considera clave para la legitimidad de la JEP.
- Presentar ejercicios de rendición de cuentas con una periodicidad definida, con una amplia cobertura de los medios de comunicación para consolidar la imagen pública de la JEP como una institución estricta, confiriendo de paso credibilidad a las sanciones propias impuestas.
- Considerar un mecanismo de seguimiento complementario, no paralelo, que permita una mayor participación de la sociedad civil y de otras entidades estatales en el seguimiento y el monitoreo de las sanciones propias.
- La conveniencia de permitir esa participación complementaria a los consejos territoriales de Paz, Convivencia y Reconciliación creados en el punto 2 del Acuerdo de paz, pues además de legitimidad, estos espacios de participación podrían cumplir una labor comunicativa y pedagógica de impacto regional, además de su articulación con el Consejo Nacional de Paz, Convivencia y Reconciliación para darle proyección nacional.
- En cuanto a la legitimidad, se insiste en que una de las mayores limitaciones de la JEP yace en que la sociedad ni sabe ni comprende qué es la justicia restaurativa y que ésta sería una ocasión propicia para ahondar en un plan comunicativo y pedagógico de amplio alcance para alistar y anticipar a la sociedad las sanciones propias.
- Las voces de las víctimas son claves en todo esfuerzo comunicativo y pedagógico en la preparación de la sociedad para las sanciones propias, así como la capacidad de comunicar eficazmente qué es lo que tiene de sanción una pena restaurativa, enfatizando en componentes como la restricción efectiva de la libertad y la limitación de derechos.

Figura n.º 23: Legitimidad y confiabilidad



Elaborada por la Subdirección de Planeación JEP.

Seguridad jurídica.

Resulta indispensable que exista seguridad jurídica para los comparecientes que optan por esta ruta y a partir de la difusión de resultados y monitoreo al cumplimiento este componente tiene mucho para aportar en términos de contribuir a la legitimidad de la JEP. Se reitera la necesidad de contar con seguimiento permanente al sistema sancionatorio como al no sancionatorio considerando que el componente de ruta no sancionatoria será la alternativa por la que de manera preponderante opten los comparecientes, el sistema no sancionatorio debe contar con mecanismos efectivos y oportunos de seguimiento, verificación y difusión de resultados que den seguridad jurídica a los comparecientes y fortalezcan la legitimidad de los resultados de la jurisdicción.

- v. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la jurisdicción.

Fortalecer el gobierno judicial.

Lograr que las instancias de gobierno judicial, el Órgano de Gobierno, fortalezca su papel en procura de resolver asuntos de fondo, superando el papel de corte más administrativo que han tenido, en asocio con el (la) Presidente(a).

Fortalecer la gestión de despachos – Programación judicial.

El proceso de trabajo articulado que se ha iniciado por parte las Subdirecciones de Fortalecimiento Institucional y Planeación para brindar acompañamiento en la programación judicial a la SRVR hace parte los ajustes metodológicos para la adecuación de los modelos de gestión de despachos y procesos judiciales, siendo uno de los pilares de la acción integral que requiere seguir desarrollándose como ámbito de la dirección del proceso por parte de magistrados(as).

Estos modelos de gestión permiten la organización y adecuada gestión de capacidades y recursos de las unidades judiciales de la JEP, en función del logro de resultados estratégicos; así como la efectividad, oportunidad, calidad y pertinencia de las respuestas judiciales de la Jurisdicción, dirigidos a la materialización de los derechos de las víctimas, comparecientes, comunidades y sectores afectados y otros grupos de interés, que deben contemplar los siguientes elementos:

- Especificidad en las unidades judiciales de la JEP.
- Fortalecimiento de capacidades.
- Interdisciplinariedad.
- Uso de herramientas de gestión y conocimiento.

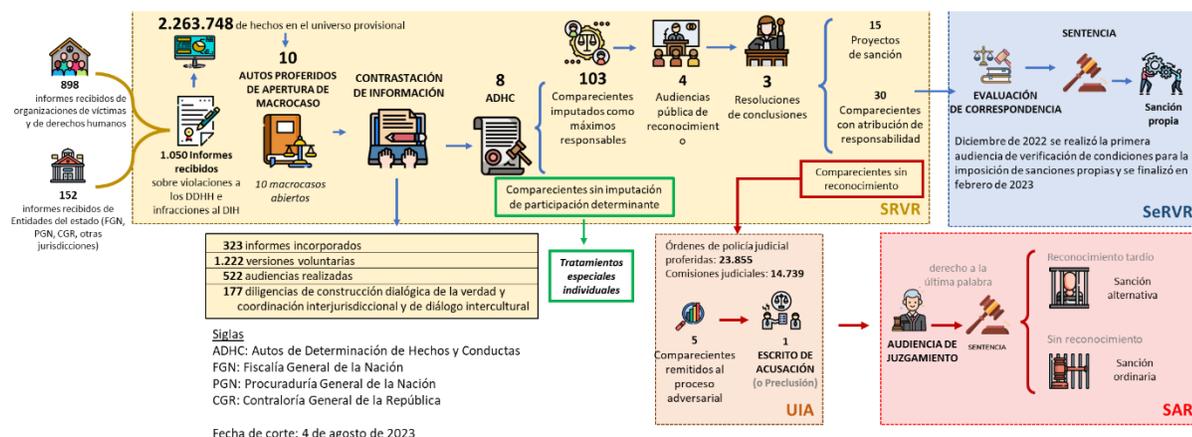
Mediante este ejercicio, las salas y secciones podrían contar con mecanismos más expeditos para la toma de decisiones, a partir de la creación de subsalas y del fortalecimiento de la gestión de los despachos con herramientas de planeación estratégica, pertinentes a la acción judicial que le permitan a la magistratura, fortalecer

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

los mecanismos de organización y gestión de recursos de cada despacho conforme con su capacidad instalada y disponible.

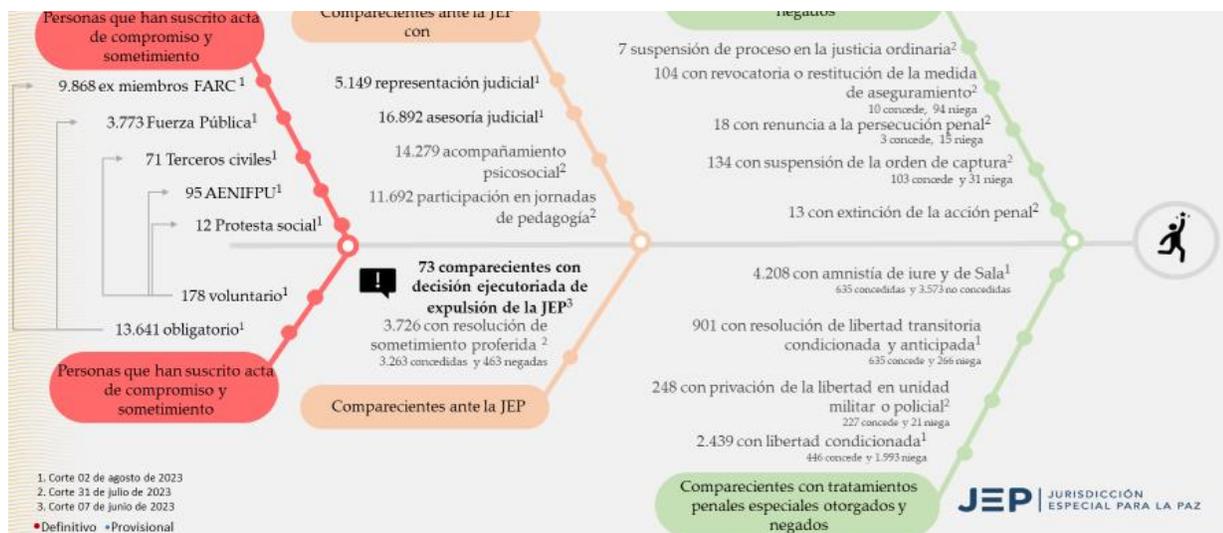
Como parte de este ejercicio se presentan algunos avances en el marco del análisis procesal que se pueden expresar gráficamente como flujo de la siguiente manera y que permiten vislumbrar posibilidades de impactos favorables al desarrollar modelos de gestión:

Figura n.º 24: Procesos judiciales para la administración de justicia transicional, restaurativa y prospectiva de la JEP – Avances en resultados, 2023



Fuente: SE – Subsecretaría Ejecutiva. Elaboración: SE – Subdirección de Planeación. (2023).

Figura n.º 25: Solución de la situación jurídica y tratamientos penales especiales otorgados por la JEP a comparecientes – Avances en resultados, 2023.



Fuente: SE – Subsecretaría Ejecutiva. Elaboración: SE – Subdirección de Planeación. (2023).

Como parte de este ejercicio de fortalecimiento de gestión de los despachos se requiere:

- i. Atender con efectividad la alta carga de trabajo en todas las áreas.

Tal como se ha evidenciado en el proceso de desarrollo del PEC y el análisis de modelos de gestión realizado por la Universidad de los Andes con liderazgo de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, cabe destacar que a pesar de *los grandes esfuerzos realizados por la Magistratura y las dependencias de apoyo a su gestión judicial para acertar en la implementación de buenas prácticas, procesales y extraprocesales, que permitan a la JEP cumplir con los objetivos que el constituyente y el legislador le han asignado, existen retos y desafíos para que los modelos de gestión se desarrollen de manera eficiente* (Uniandes, Ent 5)

Los magistrados son directores de sus procesos y sus despachos, por ello, para el ejercicio efectivo de las funciones judiciales, la evaluación de los tiempos en los procesos judiciales incluye las actividades mismas hasta las prácticas organizacionales necesarias para llevarlas a cabo. El enfoque por procesos, la identificación de buenas prácticas y principalmente la ruta crítica para

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

avanzar en el cumplimiento de este fin permite evidenciar sinergias, eficiencias y otras formas de trabajo que puedan ayudar a hacer efectivo el principio de estricta temporalidad. Para ello, la Secretaría Ejecutiva apoya con herramientas como la programación judicial y el ejercicio mismo del PEC ha constituido importantes insumos para el desarrollo de actividades tendientes al fortalecimiento de la capacidad productiva de la SRVR, el impulso del proceso de selección negativa, entre otras destacadas como componentes de la ruta crítica (Uniandes, Ent 5).

Sobre la base de estos análisis será necesario avanzar en un acompañamiento que permita implementar estas eficiencias, sinergias, buenas prácticas, herramientas y demás que permitan fortalecer los modelos de gestión. Entre otras acciones se destaca por Uniandes para avanzar en la ruta crítica, la propuesta de Grupo de apoyo a la magistratura, un grupo multidisciplinario de apoyo que esté al servicio de la magistratura.⁹ Sobre esta propuesta se presentó proyecto de Acuerdo de Órgano de Gobierno modificando la estructura de la JEP y el manual de funciones para que los integrantes de este nuevo grupo de apoyo pudieran desplazarse por las diferentes Salas atendiendo a la carga de cada dependencia.

Figura n.º 26:

- Balancear las cargas de trabajo con una visión prospectiva, dado que el volumen de trabajo se concentra, por períodos de tiempo, en unas determinadas instancias.
- Procurar que la competencia de priorización y selección de casos se lleve ya sea a otras instancias distintas de la SRVR o la misma sala plena, para viabilizar algunos de los trámites represados.
- Contar con capacidad de magistrados o magistrados auxiliares para atender diligencias judiciales y evitar represamiento en las mismas.
- Aumentar la planta, en perfiles profesional en niveles más bajos en mayor número y asistencial, para solucionar cuellos de botella en labores jurídico-administrativas identificadas en el dimensionamiento.
- Contar con contratistas, cooperantes, pasantes, practicantes y judicantes.
- Modelos de gestión, implementación de indicadores de gestión asociados a planta de apoyo y a metas, actualización de procesos y procedimientos, formación, comunicaciones y mediciones más profundas de cargas de trabajo.

Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP.

⁹ JEP. Vivas, Diana et al, Dimensionamiento de Necesidades de las Salas de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz, 2022 pg 63.

ii. Poner en marcha la Política de salud mental para cuidar el equipo de la humano.

Contar con un talento humano altamente calificado, competente y alineado con los objetivos de la entidad, con unos niveles de remuneración adecuados, ha redundado en un ambiente de trabajo en general positivo, que se ha fortalecido a través de las acciones de bienestar y capacitación.

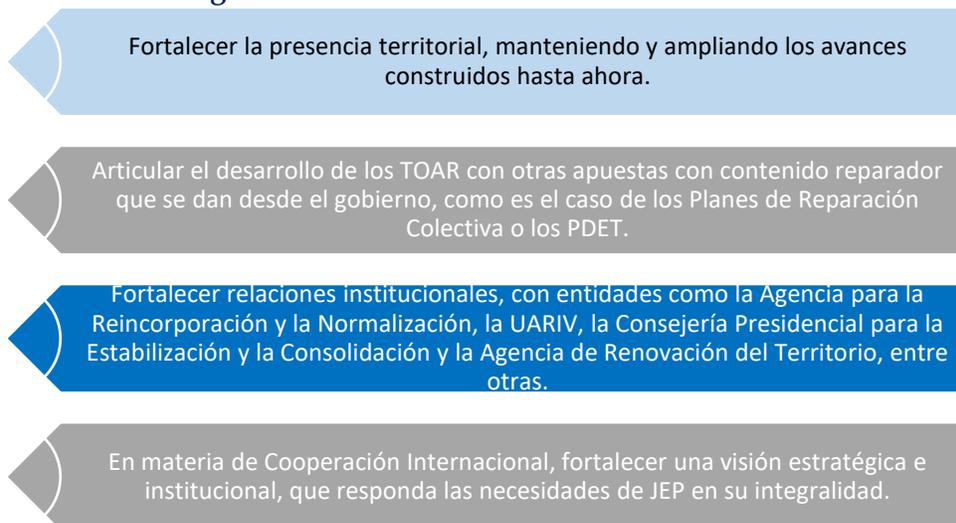
No obstante, es general que el impacto emocional de trabajar directamente con relatos del conflicto armado, aunado a la alta carga de trabajo, demanda la necesidad de contar con una política explícita de salud mental y autocuidado, en cuya elaboración ya está trabajando la Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera.

iii. Fortalecer el relacionamiento externo: desafíos de articulación.

Otro de los desafíos importantes apunta al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, y en general el relacionamiento con los grupos de interés de la Jurisdicción. La articulación interinstitucional es crucial para garantizar un vínculo más orgánico con la implementación del Acuerdo Final y con la sociedad, aprovechando la oferta institucional y social de programas como los PDET, los PATR, los PIRC, los proyectos de reincorporación, entre otros, para la implementación de las sanciones propias y los TOAR, o los Consejos Territoriales de Paz, Convivencia y Reconciliación para el acompañamiento, el seguimiento y la labor pedagógica, tal como se analizó en el capítulo 3 de este documento.

Hay dos frentes de trabajo importantes en esta articulación interinstitucional. En primer lugar, incluir a las víctimas acreditadas en la JEP que no han sido incluidas en el RUV, lo que implica una mesa de trabajo para revisar esos casos y resolverlos rápidamente. En segundo lugar, priorizar las indemnizaciones a las víctimas de los macrocasos más avanzados en la JEP además de:

Figura n.º 27.1: Acciones



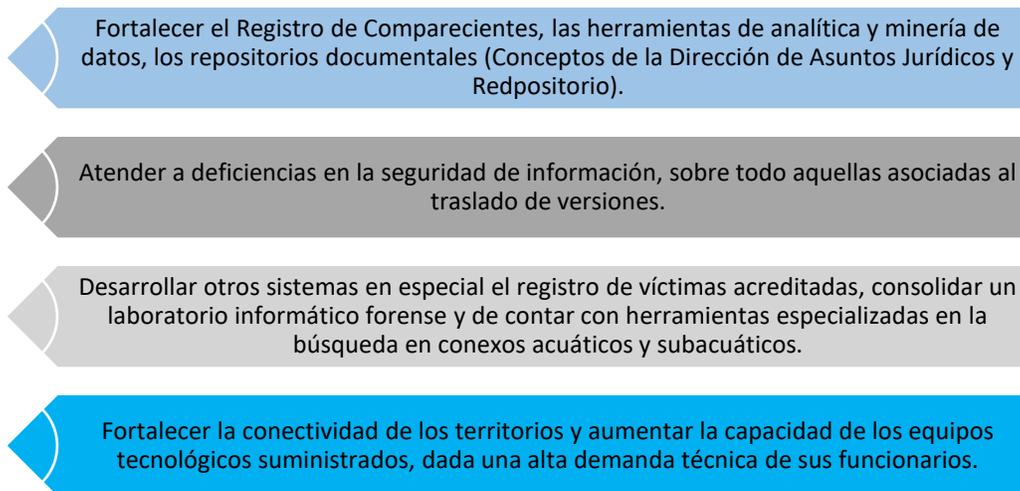
Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP.

iv. Fortalecer el modelo de justicia digital: sistemas de información y cultura digital.

Si bien se destaca el avance en el desarrollo de la arquitectura de TI, con Legali y Conti a la cabeza, aún falta camino por recorrer para lograr que en su conjunto los sistemas sean estables, óptimos e integrados.

Desde la magistratura, la UIA y la Secretaría Judicial se resaltan las dificultades presentadas en el caso de Legali: en el proceso de migración; en su capacidad de almacenamiento frente al volumen de archivos audiovisuales propios de la justicia, la falta de adecuación de la estructura del repositorio como la de un expediente judicial; la ausencia de funcionalidades como las asociadas al trámite de tutelas y alarmas; y otros asuntos por resolver. En contraste, también se destacó la ventaja que constituyó el expediente digital, incluso antes de la coyuntura dada por la pandemia, no obstante, este no responde a las facilidades de manejo de su contraparte física.

Figura n.º 27.2: Acciones



Elaborado por la Subdirección de Planeación JEP.

v. Gestionar efectivamente el conocimiento y los aprendizajes institucionales

Para que la especialización de funciones que acompaña la maduración institucional de la JEP no implique perder una mirada de conjunto, es importante generar prácticas de reflexión y de intercambio de saberes del que emerja un sentido de identidad compartida. Este es un desafío cuyo liderazgo recae en la Secretaría Ejecutiva, si bien debe convocar a toda la Jurisdicción, a través de la implementación integral de su modelo de gestión de conocimiento.

Muchas actividades de la Jurisdicción no son ampliamente conocidas, lo que resalta la necesidad de fortalecer el proceso de sistematización y aplicación de experiencias institucionales, tales como el acompañamiento psicojurídico, la divulgación y pedagogía a víctimas, los procesos de acreditación de víctimas, y el manejo restaurativo dado a las audiencias de reconocimiento de los macrocasos 001 y 003, por referir algunos.

No menos importante, es la actualización de la documentación de procesos y procedimientos porque los equipos han evolucionado en la forma de ejercer su labor, o porque han surgido nuevos procedimientos.

b. Líneas de proyectos del Sistema Restaurativo.

A partir de la identificación de los principales grupos de víctimas que intervienen ante la JEP según hechos victimizantes, territorios y enfoques diferenciales, así como sus principales demandas de reparación, se determinó por parte del Comité de Articulación de TOAR y Sanciones Propias de la JEP, la definición de una serie de líneas de proyectos restaurativos que le permitan a los comparecientes hacer contribuciones a la reparación de acuerdo con los daños diferenciales de las principales poblaciones victimizadas, que participan en los casos en curso.

La información cuantitativa y cualitativa analizada para la conformación de las líneas permitió identificar los principales grupos de víctimas que intervienen ante la JEP como sujetos de reparación, frente a los cuales el Sistema Restaurativo debe estar en capacidad de responder. Asimismo, recogió la información disponible sobre los principales daños caracterizados en los casos de la SRVR y las propuestas de sanción y reparación presentadas tanto por víctimas, como por comparecientes, que tendrían la vocación de convertirse en proyectos restaurativos en el marco del Sistema.

El diagnóstico realizado con base en la información del Universo Provisional de Hechos 2 (UPH2) del GRAI, la información interna y pública de los 11 macrocasos de la SRVR y los datos de la Secretaria Ejecutiva sobre las víctimas acreditadas, permitió concluir que los principales grupos de víctimas que intervienen ante la JEP, según un enfoque diferencial son: mujeres, niñas, niños y adolescentes (o lo fueron en el momento de los hechos), pueblos étnicos, población con Orientación Sexual e Identidades y Expresiones de Género Diversas (OSIEGD) y personas con discapacidad.

Asimismo, evidenció que los hechos victimizantes más representativos y comunes a los macrocasos de la SRVR y al UPH2 son: homicidio, desaparición forzada y desplazamiento forzado, seguidos de hechos de violencia sexual, tratos crueles e inhumanos y graves privaciones de la libertad. También se registran crímenes relacionados con minas antipersonales, daños ambientales, confinamiento, pérdida de bienes inmuebles y abandono y despojo de tierras.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

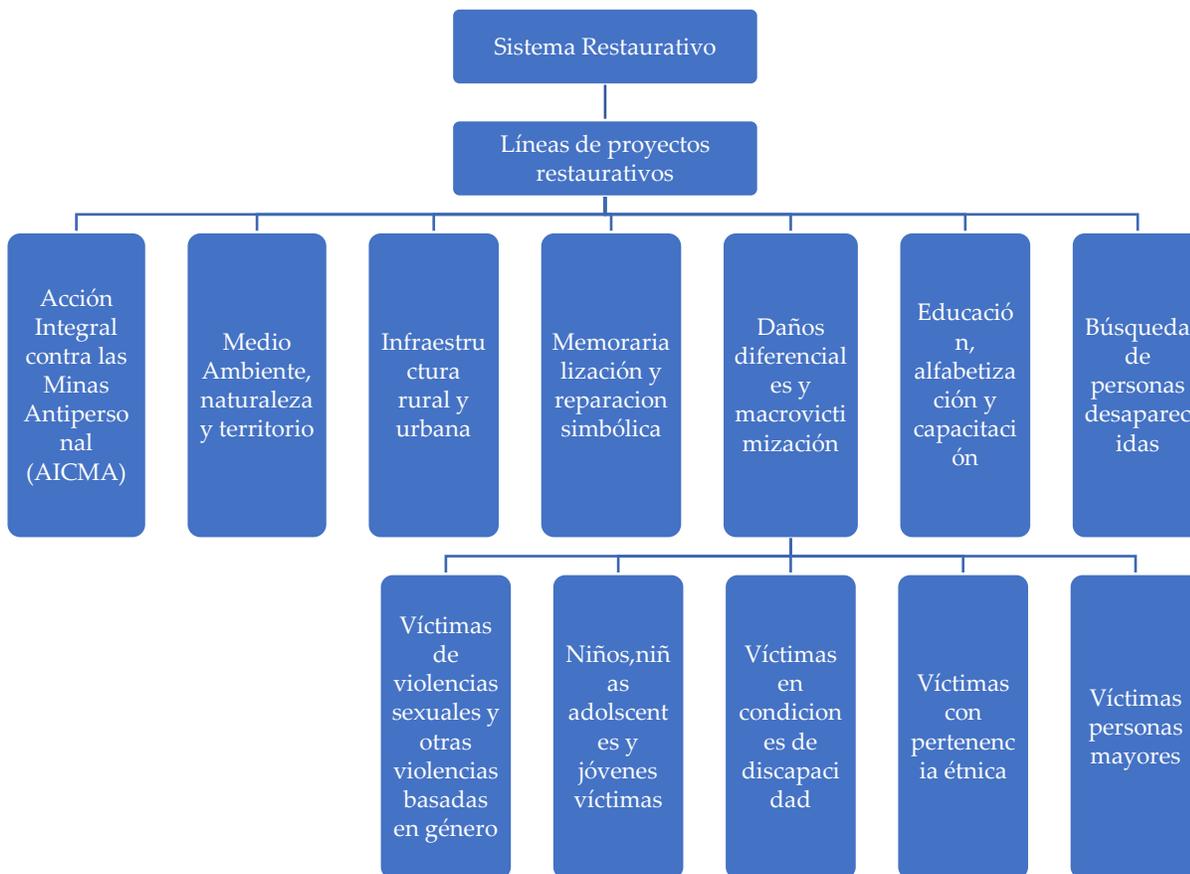
De la información recabada se concluye que los territorios con más presencia de víctimas son: Antioquia, Magdalena, Córdoba, Cesar, Guajira, Valle del Cauca, Cauca, Meta, Nariño, Cundinamarca, Bolívar, Sucre, Casanare y Tolima.

Con base en lo anterior se han formulado siete (7) líneas generales del Sistema Restaurativo que permiten incorporar y viabilizar proyectos restaurativos en respuesta a diversas dimensiones de los daños y que contribuyen a la reparación de los principales grupos y territorios victimizados en el marco de las investigaciones de la JEP. Esta fórmula apunta a que el Sistema, como banco de proyectos al servicio de la magistratura para hacer efectivas las decisiones judiciales en el marco del régimen sancionatorio y no sancionatorio, contribuya al cumplimiento de la obligación de la Jurisdicción de -en el marco de sus competencias- garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas e imponer sanciones con capacidad de contribuir a la reparación y restauración de los daños ocasionados.

Las siete (7) líneas pretenden abarcar daños individuales y colectivos a través de la ejecución de proyectos restaurativos o TOAR en diversos territorios que, dependiendo de sus características, podrían constituirse en medidas de: (i) restitución, (ii) rehabilitación, (iii) satisfacción o (iv) garantías de no repetición.

Todas las líneas tienen correlación con uno o más casos de la SRVR y pretenden dar viabilidad a las propuestas de reparación/restauración que resulten bien sea en sanciones propias o en medidas de contribución a la reparación en el marco de las renuncias condicionadas a la persecución penal de la SDSJ. En ese sentido, las líneas no se plantean en abstracto, sino que encuentran un sustento fáctico que permitirá desarrollar proyectos piloto concretos para su implementación.

Figura n.º 28: Líneas de proyectos restaurativos



i. Línea restaurativa en materia de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA)

Se orienta al desarrollo de proyectos relacionados con educación en el riesgo de minas antipersonal, la asistencia integral a víctimas y los procesos de despeje, desminado humanitario y limpieza de territorios afectados la gestión de información, dichos componentes son propios de dicha política y además cuentan con el potencial de contribuir a la reparación de daños: morales, psíquicos y emocionales; proyectos de vida; al territorio y el ambiente; y, daños socioculturales ocasionados a raíz de la instalación de minas antipersonal en distintos lugares del territorio nacional.

ii. **Línea restaurativa en materia de medio ambiente, naturaleza y territorio:**

Está encaminada al desarrollo de proyectos dirigidos a la reparación del medio ambiente, la naturaleza y territorio, entendidos éstos como víctimas del conflicto armado. Tiene un énfasis especial en el enfoque étnico-racial, pero no se limita exclusivamente a éste y contempla una perspectiva interseccional.

iii. **Línea restaurativa en materia de infraestructura rural y urbana:**

Se enfoca en proyectos restaurativos que contribuyan a la reparación de los daños socioculturales, territoriales y ambientales, al proyecto de vida y a la autonomía e integridad política y organizativa de las comunidades de distintos hechos victimizantes y enfoques. Esto por medio de TOAR encaminados a la restauración o mantenimiento de infraestructura urbana, comunitaria o rural.

iv. **Línea restaurativa en materia de memorialización y reparación simbólica:**

Tiene como fin viabilizar proyectos restaurativos que aporten a la reparación de la memoria y el esclarecimiento de los hechos, la reparación de daños morales, socioculturales, psicológicos y emocionales, a la autonomía e integridad política y organizativa, y al proyecto de vida de las víctimas a partir de proyectos restaurativos o TOAR que se constituyan como medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

v. **Línea restaurativa según daños diferenciales y macrovictimización:**

De conformidad con lo señalado en el AFP y la normativa constitucional y legal de la JEP en materia de aplicación efectiva de los enfoques diferenciales, interseccionales, territorial y étnico, así como en el mandato de garantía de los derechos de grupos de especial protección constitucional, busca viabilizar proyectos restaurativos que atiendan a los daños diferenciales específicos de estas poblaciones. A partir de la identificación de los principales sujetos de reparación de la JEP, se tienen contemplados cinco sub-líneas:

v(i) Sub-línea restaurativa para daños diferenciales de víctimas de violencias sexuales y otras violencias basadas en género:

Se encuentra enfocada en viabilizar proyectos restaurativos que contribuyan a la reparación de los daños específicos de las víctimas de este tipo de violencia ejercida principalmente en contra de mujeres, niñas y población con Orientaciones Sexuales y Expresiones e Identidades de Género Diversas (OSEIGD) a partir de la implementación del enfoque de género, bajo una perspectiva interseccional. La línea se concentra en proyectos que atiendan el componente de rehabilitación orientado a responder a daños en la salud sexual y reproductiva, los daños morales, socioculturales, físicos, psíquicos y emocionales, al proyecto de vida y a la autonomía e integridad política y organizativa. Tratándose de pueblos étnicos se respetará el enfoque de mujer, familia y generación.

v(ii) Sub-línea restaurativa para daños diferenciales de víctimas niños, niñas, adolescentes y jóvenes:

Pretende dar aplicación a la justicia prospectiva como paradigma orientador de la JEP y viabilizar proyectos restaurativos que contribuyan a reparar de forma diferenciada los daños que con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado han sufrido estos sujetos de especial y reforzada protección constitucional, entre ellos, daños morales, socioculturales psíquicos y emocionales, físicos y daños al proyecto de vida. Del mismo modo, afectaciones al acceso y la garantía de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales. Además, propone incluir la perspectiva de juventudes como una apuesta a la consolidación de una nueva generación en paz.

v(iii) Sub-línea restaurativa para daños diferenciales de víctimas con discapacidad:

Tiene como objetivo viabilizar medidas de contribución a la reparación y restauración diferenciadas para los daños sufridos por las personas con discapacidad previa o generada por los hechos relacionados con el conflicto armado, incluidos los daños

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

morales, daños físicos, socioculturales, psíquicos y emocionales y al proyecto de vida. En particular, respecto de los territorios, la autonomía, la justicia propia y la distintividad.

v(iv). Sub-línea restaurativa para daños diferenciales de víctimas con pertenencia étnica:

Busca dar viabilidad a proyectos restaurativos encaminados a atender los daños morales, socioculturales, a la autonomía e integridad política y organizativa, territoriales y ambientales, psíquicos y emocionales y al proyecto de vida sufridos por Pueblos Indígenas, Afrocolombianos, Palenqueros, Negros y Rom, en diferentes territorios, resaltando así, la importante dimensión colectiva de estos daños, y la especial aplicación del enfoque étnico y territorial que rige las actuaciones de la JEP, entendiendo estos daños desde una perspectiva colectiva. En particular respecto de los territorios comporta la autonomía, la justicia propia y la distintividad.

v(v) Sub-línea restaurativa para daños diferenciales de persona mayor:

Enfocada en viabilizar proyectos restaurativos que contribuyan a la reparación de los daños específicos de las víctimas de los crímenes cometidos contra personas mayores [ya sea en el momento de la ocurrencia de los hechos (no repetición) o en el momento actual (resarcimiento/satisfacción)], revisando los cruces o interseccionalidad con los demás enfoques diferenciales. Esta línea busca posibilitar proyectos que contribuyan a la reparación de daños multidimensionales ocasionados por estos hechos, entre ellos, daños morales, socioculturales, psíquicos y emocionales, al proyecto de vida y a la autonomía e integridad política y organizativa a los que estos sujetos aspiren les sean reparados.

vi. Línea restaurativa en materia de educación, alfabetización y capacitación:

Se enfoca en el desarrollo de proyectos restaurativos en diferentes temas relacionados con la construcción de paz y que tengan potencial de resarcir los daños generados a las víctimas.

vii. Línea restaurativa en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas:

Busca articular esfuerzos interinstitucionales con otras entidades del sistema como la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y potencializar el aporte a la reparación de los daños multidimensionales de las víctimas de desaparición forzada, como sujeto prioritario de atención de la JEP.

Consideraciones sobre las líneas del Sistema Restaurativo.

Cada línea pretende dar un espacio de reconocimiento de identidades y daños sufridos a las víctimas del conflicto armado, que no responde a una relación directa y lineal entre el daño y la reparación, sino que, responde a un estándar de proporcionalidad transicional y restaurativo que permite maximizar la reparación de las víctimas del conflicto armado. Esto, en el marco de un sistema de justicia que analiza patrones de macro criminalidad y que, en consecuencia, necesita un sistema de reparación y restauración que pueda responder a la diversidad de daños e impactos para el conjunto diverso de víctimas que podrán beneficiarse.

De esta forma, estas líneas no están pensadas para relacionarse de forma exclusiva con un macrocaso, ni con un solo patrón de macrovictimización o un solo grupo de víctimas. Por el contrario, buscan poder ser aplicadas por todos los macrocasos según las necesidades de las víctimas a reparar, dando así un lugar y un espacio de participación y diálogo a las mismas.

Cabe destacar que la información aquí descrita es dinámica en la medida en que proviene de la actividad procesal de los casos y del creciente Universo Provisional de Hechos (UPH) construido por el GRAI. A medida que los casos avancen, sería viable complementar las sub-líneas restaurativas propuestas o abrir nuevas, siempre y cuando exista un análisis y justificación rigurosa de las mismas y sean aprobadas por el Comité de Articulación. Además, el desarrollo de estas líneas restaurativas requiere coordinación con el Gobierno Nacional, los gobiernos territoriales y diversas entidades del orden nacional que garanticen la viabilidad de los proyectos.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

La priorización de líneas se justifica a partir de los hallazgos, recomendaciones y acuerdos para la convivencia de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV) para contribuir a su implementación mediante medidas de contribución a la reparación y restauración de los comparecientes.

Las líneas restaurativas que se plantean encuentran un sustento empírico en las demandas y propuestas de reparación de las víctimas y comparecientes aportadas en el marco de los casos abiertos. En cada una se permite abrir líneas restaurativas para implementar acciones concretas que atiendan a los casos y a las víctimas que son sujetos procesales dentro de la JEP.

Es importante aclarar que, si bien el texto hace una aproximación a la reparación desde el daño, la reparación debe entenderse también desde un enfoque de derechos humanos en el que lo que se busca es el restablecimiento de los derechos de aquellas víctimas del conflicto armado. En este sentido, los aportes a la reparación que se den en el marco de las líneas restaurativas planteadas tendrán también un efecto en el restablecimiento de derechos tanto individuales como colectivos.

En suma, las líneas planteadas responden a lo establecido en el Acuerdo final y al listado establecido en el artículo 141 de la Ley Estatutaria de la JEP. Permiten responder a daños de muy diversos grupos de víctimas según los enfoques diferenciales, el enfoque territorial y los hechos victimizantes. Así, se trata de una aproximación amplia de la reparación y a la sanción que va más allá de la víctima directa o acreditada y de su daño específico y se extiende a sus comunidades, territorios y a las futuras generaciones, propendiendo por cumplir el mandato prospectivo de la JEP, así como satisfacer los derechos de las víctimas y contribuir al logro de una paz estable y duradera.

La implementación efectiva de estas líneas es un cometido estatal. Para catalizar la acción interinstitucional necesaria, se continuará promoviendo la instancia de articulación de que trata el Plan Nacional de Desarrollo y los mecanismos complementarios que permitan activar proyectos restaurativos viables jurídica, técnica y financieramente.

c. Núcleo del PEC 2023-2026: estrategia misional de la Jurisdicción

A continuación, se presenta el núcleo del Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026 de la Jurisdicción. El documento corresponde al resultado de un proceso colaborativo de construcción entre los órganos de la JEP que tiene como punto de llegada a 2026 y considera los retos para el cumplimiento de la misión institucional con horizonte 2033

De conformidad con la Ley 1957 de 2019 (Art. 110), corresponde a la Secretaría Ejecutiva la presentación del PEC para su aprobación por parte del Órgano de Gobierno. Se resalta que el proceso de formulación del PEC 2023-2026, ha contado con el respaldo y participación del Presidente de la Jurisdicción en su rol de garante del adecuado cumplimiento de los objetivos de la JEP y de orientador, junto con el Órgano de Gobierno, de la administración y ejecución de los recursos por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La primera parte de la fase de construcción del PEC adelantada entre octubre de 2022 y febrero de 2023 se desarrolló a través de sesiones por órganos y transversales con las Salas de Justicia, las Secciones del Tribunal para la Paz y la UIA. Como resultado, entre marzo y abril de 2023, se levantó el mapeo de acuerdos y disensos enmarcado en los objetivos estratégicos de la JEP, que permitió identificar los asuntos críticos de la Jurisdicción en torno a las rutas dialógica, adversarial y de definición de situaciones jurídicas.

En el caso de la Secretaría Ejecutiva se adelantaron ejercicios de planeación con las áreas estratégicas administrativas y misionales entre noviembre de 2022 y enero de 2023.

Los análisis adelantados, contrastados con el horizonte temporal de la Jurisdicción, condujeron a que en mayo de 2023 se definieran los siguientes elementos como centrales al proceso de formulación del PEC 2023-2026:

- El reconocimiento de los términos constitucionales y legales que enmarcan la estricta temporalidad de la JEP y la inviabilidad de modificarlos.
- La interdependencia de funciones y atribuciones de Salas, Secciones, UIA y SEJEP y por tanto la relación sistémica entre órganos de la JEP.
- El PEC como el mapa de ruta para el cumplimiento de la misionalidad de la JEP en el cuatrienio 2023-2026 y la base del ejercicio de planeación de los próximos cuatrienios.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

- La necesaria articulación entre el PEC y las iniciativas que se vienen adelantando en materia de programación judicial, modelos de gestión e identificación de buenas prácticas.

En consecuencia, la segunda parte de la fase de formulación del PEC en el componente de Magistratura y UIA, se adelantó en una primera ronda entre junio y septiembre de 2023 a través de sesiones de pares con cada una de las Salas, Secciones y UIA, bajo el liderazgo conjunto de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva.

En las sesiones de pares se presentaron el contexto y alcance del Plan, las consideraciones legales asociadas a la estricta temporalidad de la JEP, un componente de cifras que además de recoger los resultados obtenidos a 2023 incluída la proyección de resultados finales para la definición de la situación jurídica de los comparecientes en cabeza de las Salas y Secciones. y en la parte final, se incluía una propuesta individualizada de acciones indispensables para el cumplimiento de los fines de la entidad para revisión, ajuste y definición de metas por parte de Salas, Secciones y UIA.

En consideración de los retos que impone la estricta temporalidad de la JEP para la conclusión de los macrocasos, se adelantaron sesiones específicas de planeación con cada uno de los magistrados relatores entre julio de 2023 y enero de 2024.

Para el caso de la Secretaría Ejecutiva, el proceso de formulación del PEC adelantado entre septiembre y noviembre, incluyó a las oficinas del Sistema Restaurativo recientemente creadas. En las sesiones de planeación además de los ajustes al ejercicio inicial de planeación, se tuvieron en cuenta las discusiones y resultados de la primera ronda de sesión de pares con la magistratura que había concluido en el mes de septiembre.

En octubre, durante el VI Encuentro de la Jurisdicción, se inició el proceso de cierre de ajustes a las acciones indispensables propuestas y la definición de metas específicas para el cuatrienio y prospectiva de culminación de las mismas, en el horizonte temporal de la Jurisdicción. Entre noviembre de 2023 y enero de 2024 se adelantaron las sesiones de cierre de acciones y definición de metas llegando a los compromisos con las salas de Amnistía o Indulto y de Definición de Situaciones Jurídicas, las secciones de Apelación,

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, Ausencia de Responsabilidad y Revisión y la Unidad de Investigación y Acusación.

En el caso de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, a partir de los compromisos en materia de hitos procesales para cada uno de los macrocasos y subcasos identificados con cada uno los magistrados relatores entre julio de 2023 y enero de 2024, se han incluido las metas correspondientes.

Como resultado del proceso descrito, el presente acápite se divide en cinco partes: (i) Marco legal, contexto y alcance del PEC 2023 – 2026; (ii) Tiempos inexorables de la JEP; (iv) Cifras y proyecciones; (iv) Acciones indispensables propuestas para las Salas de Justicia, las Secciones del Tribunal de Paz, la UIA y la SEJEP; y v) Recomendaciones

i. Marco legal contexto y alcance del PEC 2023 - 2026

De conformidad con la Ley 1957 de 2019 (Art. 110), corresponde a la Secretaría Ejecutiva la presentación a consideración del Órgano de Gobierno para su adopción, del Plan Estratégico Cuatrienal – PEC.

El PEC corresponde al mapa de ruta para cumplir la misión de la JEP, en el que se identifican los elementos de la actividad y producción judicial centrales al mandato de la jurisdicción y se proyectan iniciativas, acciones, metas e hitos concretos para su materialización. En consecuencia, el PEC corresponde al principal referente para asignar recursos a los órganos de la JEP.

El ejercicio de planeación estratégica para el periodo 2023-2026, contrastado con la estricta temporalidad de la Jurisdicción, en una coyuntura de activación total de competencias de las Salas y Secciones, demanda el compromiso por parte de estas como instancia central de la organización, en el establecimiento de las iniciativas, acciones e hitos conducentes a garantizar la administración de justicia especial, transicional y restaurativa respecto de los comparecientes ante la JEP con la definición de su situación jurídica y el cierre de los macrocasos. A su vez, implica el oportuno ejercicio de la acción penal, cuando así procede. Esto es determinante para satisfacer los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición de las víctimas.

ii. Estricta temporalidad

La temporalidad de la JEP y el nivel de resultados, detallados en cifras y proyecciones, condujo a la necesidad de revisar los límites temporales previstos en la ley estatutaria y en la ley de procedimiento de la JEP y, a evaluar la viabilidad de emprender una iniciativa para promover una prórroga al plazo de la Jurisdicción según la misma ley.

En ese contexto, se evaluó y concluyó la inviabilidad del trámite de una prórroga al plazo de la JEP, con base en el análisis de viabilidad legal y jurisprudencial y de entorno político y fiscal¹⁰.

De manera complementaria, se hicieron consultas al alto Gobierno, en las que sus representantes confirmaron la imposibilidad de promover una prórroga.

En tal sentido y tras considerar que los 15 años previstos en la Constitución y la Ley para la Jurisdicción (Art. Transitorio 15 A.L 01/17 y Art. 34 L. 1957) que se divide en un primer plazo de 10 años a partir de la entrada en operación de Salas y Secciones para el ejercicio de la acción penal, consistente en presentar acusaciones por la UIA y un plazo posterior de 5 años para concluir su actividad jurisdiccional, se hizo necesaria la revisión del plazo con que cuenta la UIA para adelantar el proceso de acusación. Al respecto, el artículo 8 de la Ley 1922 de 2018 establece:

¹⁰ El análisis se condensa en los siguientes factores:

- Exige trámite de Ley Estatutaria
- Debe estar tramitada para ser útil, a diciembre de 2027, considerando el límite ejercicio acción penal (primer trimestre de 2028)
- Los magistrados pueden solicitar prórroga, pero la JEP no tiene iniciativa legislativa
- Depende del Gobierno o quien ejerza iniciativa para trámite en el Congreso
- La iniciativa tendría impacto fiscal y en consecuencia requiere para su trámite aval del MHCP (Ley 819)
- Duración trámite de ley mínimo 3 años, considerando las exigencias del trámite de una ley estatutaria y el control previo de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional.
- La falta de certeza de pasar examen constitucional.
- Puede requerir consulta previa.

Artículo 8°. Inicio de las indagaciones e investigaciones. La UIA iniciará indagaciones a partir de la remisión que le haga la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad o la Sección de Revisión del Tribunal. En igual forma las iniciará por solicitud de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Amnistías e Indultos. Lo anterior conforme a lo establecido en el Acto Legislativo número 01 de 2017, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP y esta ley.

Parágrafo 1°. La indagación tendrá un término máximo de doce (12) meses, prorrogables por seis (6) más dependiendo de la complejidad del caso; el comportamiento de la persona compareciente o su defensa en cuanto hayan podido influir en el retraso del proceso; las dificultades de la investigación del caso; la manera como la investigación ha sido conducida; la cooperación o colaboración de las autoridades judiciales o de otras entidades cuyo apoyo se requiera para el desarrollo de las investigaciones por parte de la UIA.

Parágrafo 2°. La etapa de investigación tendrá un término máximo de doce (12) meses, vencidos los cuales el Fiscal podrá solicitar la preclusión de la investigación ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, o presentar escrito de acusación ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

[...]

Teniendo en cuenta los plazos máximos que la ley reconoce a la UIA en la norma citada, el límite del ejercicio de la acción penal que corresponde con el primer trimestre del 2028 y la necesidad de que tanto las Salas y Secciones como la UIA cuenten con un plazo razonable para el ejercicio de sus atribuciones en materia de remisiones y de preclusiones o presentación de escritos de acusación, según sea el caso, se hace necesaria la definición de plazos diferenciales para la remisión por parte de las Salas. Particularmente de la SRVR, de cuya determinación de hechos y conductas, depende la identificación de máximos responsables y partícipes determinantes, la continuación de la ruta dialógica por la SeRVR, la remisión de la selección negativa a la SDSJ, la remisión a la SR de los

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

casos de sustitución penal y la activación de la ruta de definición de situaciones jurídicas en materia adversarial con la remisión a la UIA.

En tal sentido y considerando la necesidad de que tanto la SDSJ como las Secciones, tengan un plazo razonable para las valoraciones y análisis previos a las remisiones a la UIA y ésta a su vez, para el ejercicio de sus competencias, y que la activación de competencias sobre este particular tanto de la SDSJ como de las Secciones, depende de la remisión que la SRVR haga de la selección negativa a la SDSJ y de las resoluciones de conclusión a la SeRVR, al plazo límite para el ejercicio de la acción penal que corresponde al primer trimestre de 2028, se le restará el plazo máximo de 30 meses con el que cuenta la UIA para ejercer sus atribuciones, que corresponde al tercer trimestre del 2025, plazo respecto del cual se deben plantear las metas indispensables de la Jurisdicción, encabezadas por la SRVR.

La necesidad de establecer un plazo diferencial para la remisión a la UIA por parte de la SRVR, respecto de las demás Salas y Secciones, corresponde a la necesidad de que cuenten con un plazo razonable que permita la activación y ejercicio de competencias que en materia de remisión les reconoce la ley y que ha sido reiterado por la Senit 5 en el caso de la SDSJ, lo cual además reconoce la interdependencia de funciones entre Salas y Secciones, sobre la que está cimentada la labor de administración de justicia encomendada a la Jurisdicción.

Lo anterior, sumado al contexto actual frente a víctimas, organismos de control y el grado de avance procesal respecto de comparecientes, conduce a la imperativa necesidad de adelantar las acciones necesarias para cumplir con la misionalidad de la Jurisdicción en el límite legal y constitucional previsto.

iii. Cifras y proyecciones

En cuanto al contexto, alcance y análisis de las consecuencias de la estricta temporalidad de la JEP, se adelantó un levantamiento de cifras y una proyección de resultados finales, construido alrededor del universo de comparecientes de la Jurisdicción, para dar contenido al postulado de centralidad de las víctimas, en cuanto que de la definición de la situación jurídica de los comparecientes depende el acceso efectivo a la verdad, justicia, reparación y no repetición para las víctimas.

En relación con el universo de comparecientes, para su formulación se hizo un ejercicio a partir de cifras objetivas, que parten de dos grandes números: de una parte, el correspondiente al de comparecientes con acta de compromiso y sometimiento suscrita ante la JEP, con corte a 30 de septiembre de 2023 y de otra, el de personas que solicitaron comparecer ante la Jurisdicción y fueron rechazadas por la SDSJ, este último en el entendido que tales decisiones definen el ingreso o no a la JEP y han dado claridad respecto de los límites en el acceso a la Jurisdicción, lo cual permite delimitar el universo de comparecientes.

Al número resultante de lo anterior, se resta el número de comparecientes cuya amnistía fue decretada por la Presidencia de la República entre los años 2016 y 2018, haciendo la aclaración que el número de comparecientes puede verse incrementado por el resultado del trámite de las solicitudes de amnistía en curso en la SAI.

De manera complementaria, se adicionó una estimación de potenciales comparecientes que, sin haber suscrito acta de compromiso ante la JEP, han presentado solicitudes de entrada a la SDSJ, a partir del avance del proceso de depuración que se encuentra adelantando dicha Sala, lo que ha permitido estimar el universo de personas con situación jurídica o trámites a cargo de la Jurisdicción. El detalle de lo anterior se aprecia en la Figura No. 29.

Para la formulación de las cifras y proyecciones se partió de la cláusula constitucional del mandato de la JEP, según la cual, a esta le corresponde satisfacer los derechos de las víctimas y proteger sus derechos, ofrecer verdad a la sociedad colombiana y resolver la situación jurídica de los comparecientes.

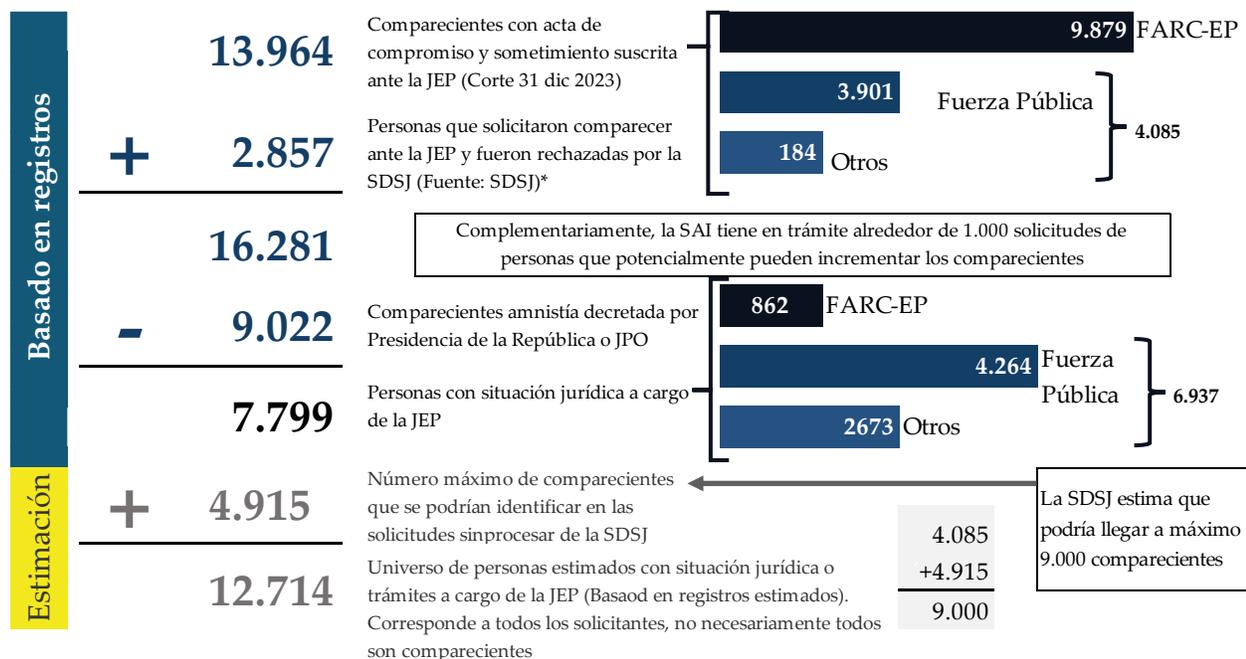
En relación con la satisfacción de los derechos de las víctimas que se materializa con la investigación, juzgamiento y sanción de los principales crímenes del conflicto, se resalta la imputación como máximos responsables y partícipes determinantes a 153 comparecientes en el marco de los macrocasos, de los cuales el 90% ha reconocido responsabilidad, proceso en el cual se ha cumplido igualmente con el postulado de ofrecer verdad a la sociedad colombiana a partir de las imputaciones, audiencias de reconocimiento y resolución de conclusiones de los macrocasos.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

En materia de resultados de definición de la situación jurídica de los comparecientes para el momento actual de la Jurisdicción y en competencias de las salas de justicia, el análisis considera 9 posibles rutas o caminos posibles, así:

- Selección / imputación como máximos responsables o partícipes determinantes por la SRVR
- Amnistiados e indultados por la SAI
- Renuncia a la persecución penal por la SDSJ
- Expulsión por la SRVR, la SAI y la SDSJ
- Remisión por las Salas de Justicia y Sección de Revisión a la UIA para inicio de la vía adversarial
- Cesación de procedimiento por la SDSJ
- Preclusión por la SAI y la SDSJ
- Remisión de la SDSJ a la Sección de Revisión para sustitución de la sanción
- Remisión de la SRVR a la Sección de Revisión para sustitución de la sanción

Figura n.º 29: Universo de comparecientes JEP 2018-2023



* La SDSJ considera que la mayoría de estas personas, al ser rechazadas, no suscribieron acta de compromiso y sometimiento ante la JEP

Corte: 31 de diciembre de 2023



En cuanto a técnicas de proyección para la estimación de resultados de las salas de justicia, se utiliza la fórmula de promedio anual de resultados respecto de los comparecientes expulsados por las Salas y el número de comparecientes amnistiados e indultados por la SAI y la estimación de las Salas a partir del estado de avance de los macrocasos, para, a su vez, tener la estimación final de máximos responsables y partícipes determinantes.

En relación con los promedios solo se tuvieron en cuenta los números de los dos últimos años (2021-2022), considerando la curva de aprendizaje de las Salas, lo cual arroja los resultados que se presentan a continuación, en términos de universo de comparecientes, con corte a 31 de diciembre de 2023 y proyección de resultados a 2032:

Figura n.º 30: Resultados salas de justicia



(1) La SDSJ ha proferido 27.536 decisiones (interlocutorias y de trámite)

(2) No incluye la información de la SRVR

(3) Próximamente habrá una remisión a UIA con 5 comparecientes que no reconocen responsabilidad en el Subcaso Huila

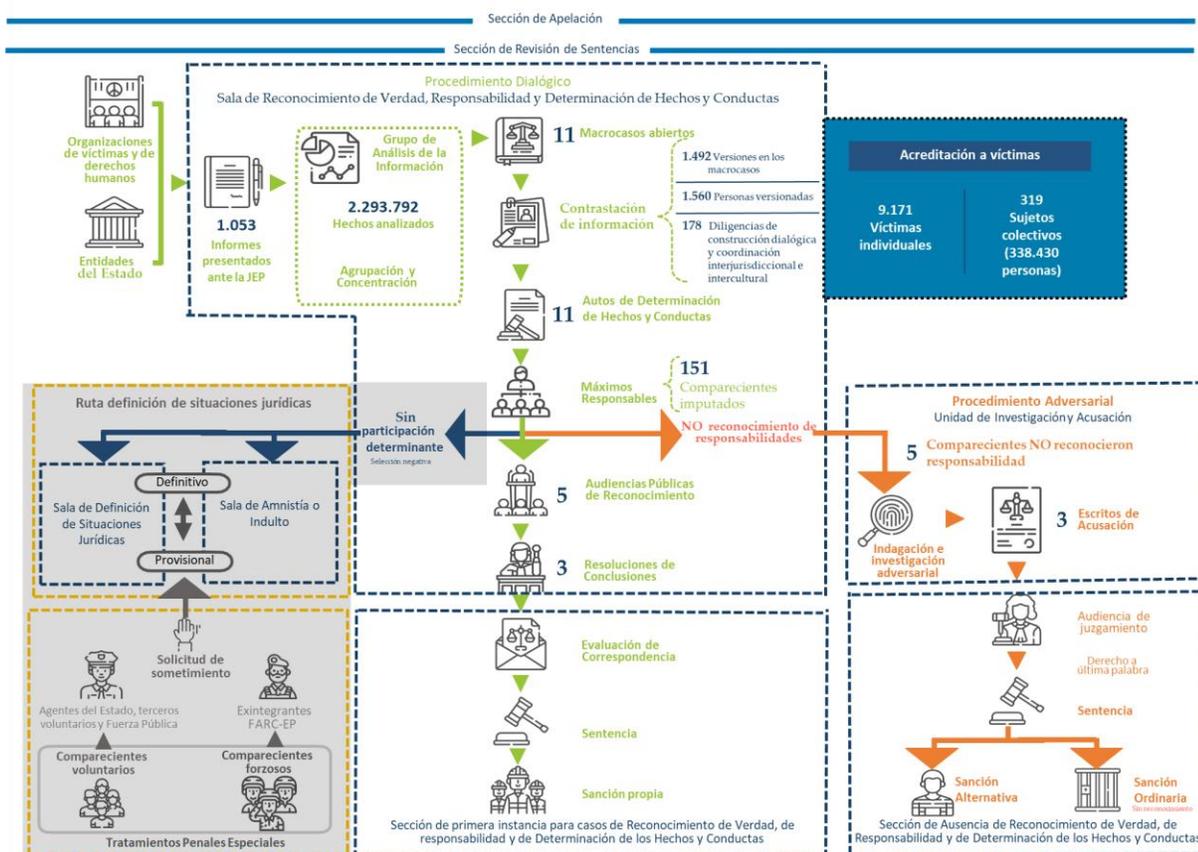
(4) Corresponde a los comparecientes que fueron imputados en los ADHC como máximos responsables y que tras aceptar verdad y responsabilidad, fueron incluidos en las resoluciones de conclusiones

(5) El número de remitidos (2) a Sección de Revisión, no se tiene en cuenta en la sumatoria, porque ya están incluidos en el número de máximos responsables.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Ahora bien, estos resultados de las Salas de Justicia se dan en el marco de toda la ruta judicial de la Jurisdicción (Figura n.º 31), de manera que conllevan a una visión sistémica, consciente de la interdependencia y de cómo algunos resultados de un órgano son entradas para otros. Es así como esta planeación estratégica ha implicado hacer reflexiones sobre las acciones indispensables y metas para que la ruta procesal avance adecuada y oportunamente.

Figura n.º 31: Ruta del proceso judicial JEP

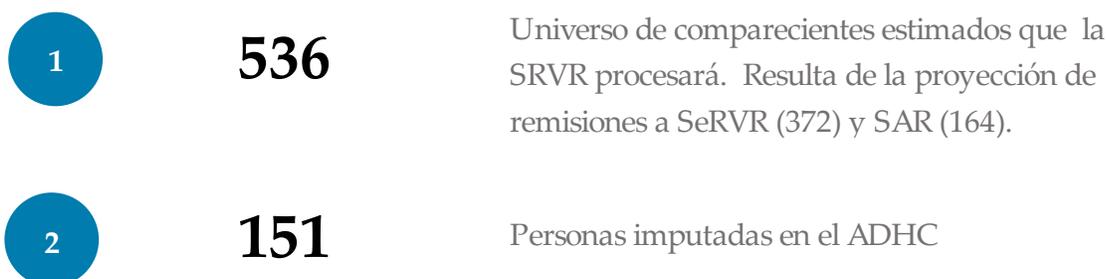


Elaboración: SEJEP-Subdirección de Planeación¹¹

¹¹ Las ilustraciones fueron tomadas del documento interno “2023113 Jornada de inducción JEP” elaborado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, en el marco de los procesos de inducción y reinducción a las personas vinculadas a la JEP.

Con esta comprensión, se analizan los resultados de la SRVR, que son intermedios en la ruta judicial.

Figura n.º 32: Resultado intermedio de la SRVR (no definitivo como resultado JEP)



$$\text{Avance porcentual: } \frac{151}{536} \times 100 = 28,2\%$$

Es importante anotar que los resultados de la SRVR son resultados parciales, pues no generan una salida definitiva de comparecientes con situación jurídica definida. Este resultado parcial, si bien es significativo, requiere que otros órganos judiciales den salidas definitivas. Entonces, frente a los máximos responsables en conductas seleccionadas y priorizadas, son las Secciones de primera instancia del Tribunal para la Paz (SeRVR y SAR), quienes terminarán dando una salida definitiva para los comparecientes investigados por la SRVR, ya sea por la ruta dialógica o por la ruta adversarial.

Además, de las decisiones de la SRVR depende la selección negativa, necesaria para continuar las actuaciones procesales en SDSJ y así asegurar la definición de situación jurídica de aquellos que no fueron calificados como máximos responsables.

En cuanto al avance de las salas de Amnistía y Definición, se tienen los siguientes resultados respecto de la definición jurídica de comparecientes:

Figura n.º 33: Resultados finales de las salas de Amnistía o Indulto y Definición de Situaciones Jurídicas

- 1** **12.178** Universo de personas que han suscrito acta de compromiso y sometimiento o han solicitado comparecer ante la JEP y que no serían máximos responsables ni determinantes en los hechos
- 2** **3.702** Personas que han sido sujetos de decisión de las Salas de Justicia de la JEP

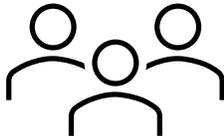
$$\text{Avance porcentual: } \frac{3.702}{12.178} \times 100 = 30,4\%$$

Adicionalmente, la proyección de salidas efectivas de la ruta judicial ante la JEP es la siguiente:

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Figura n.º 34: Proyecciones en salidas judiciales de la JEP

Comparecientes cuya situación jurídica será resuelta de manera **definitiva** por cada una de las Salas de Justicia y Secciones

<p>Comparecientes</p> 	SRVR	10	Expulsados
	SAI	803	Amnistiados Expulsados
	SDSJ	6.745	Renuncia a la persecución penal Expulsados Cesación de procedimiento Preclusión
	SeRVR	372	Máximos responsables con sentencia propia Expulsados
	SAR	164	Con sentencia alternativa/ordinaria Con preclusión Expulsados
	Total*	8.094	Potencial total de SA

*Respecto de las salidas a cargo de la SR no se incluyen en esta proyección debido a articulación en curso en materia de sustitución conforme el Autpto PT-SA 1580 de 2023 a y a la naturaleza de las funciones, especialmente de revisión que procede a petición de parte. La SR tiene el compromiso de atender todas las solicitudes que reciba.

La información que resulte será actualizada a través del mecanismo de monitoreo y seguimiento del PEC.

iv. Acciones indispensables y metas de las Salas de Justicia, UIA, las Secciones del Tribunal de Paz y la Secretaría Ejecutiva

Considerando la estricta temporalidad de la JEP, el avance en resultados obtenidos y la necesidad de ejecutar articuladamente la misionalidad de la Jurisdicción, a continuación, se presentan las acciones indispensables y metas de las Salas de Justicia, la Unidad de Investigación y Análisis, las Secciones del Tribunal y la SEJEP.

El PEC 2023-2026, será determinante para futuros ejercicios de la planeación de la Jurisdicción, por lo que además de formular metas anuales de 2023 a 2026, se incluye el horizonte de cumplimiento final a 2033.

El resultado de este ejercicio se presenta a consideración del Órgano de Gobierno, así:

Salas de Justicia y Secciones del Tribunal para la Paz

Sala de Reconocimiento Verdad y Responsabilidad

Tabla n.º 5: Metas indispensables SRVR

Acción tendiente a meta	Meta PEC 2026	Horizonte cumplimiento final
# de Autos de Determinación de Hechos y Conductas – ADHC	16 (2024), 31 (2025, incluye un auto de esclarecimiento), 4 (2026) 2 (Por Definir)	3er trimestre 2025*
# de macrocasos que han hecho remisiones a la UIA*	11 (MC 10 y 11 parcial)	3er trimestre 2025*
# Comparecientes remitidos a SAI (En casos de comparecientes con delitos amnistiables)	Meta anual	Por definir
# de subcasos que han remitido selección negativa a SDSJ*	9 (2024) 17 (2025) 3 (2026)	3er trimestre de 2025

Notas:

Las metas incluidas corresponden al ejercicio de programación judicial por macrocasos. Se debe tener en cuenta que en el marco de la programación hay macrocasos (tales como el 10 y el 11) en los que el compromiso de ADHC, remisiones a UIA y remisión de selección negativa a SDSJ es posterior al tercer trimestre de 2025.

Se recomienda tener en cuenta la necesidad de articulación entre la SRVR, la SDSJ y la SR que indica el auto TP-SA 1580 de 2023, para la definición del universo del instrumento de sustitución de la sanción penal.

Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Tabla n.º 6: Metas indispensables SDSJ

Acción tendiente a meta	Meta PEC 2026	Horizonte cumplimiento final
% de personas caracterizadas que ingresan a la ruta no sancionatoria que fueron objeto de no selección por la SRVR y aquellas que son de conocimiento propio de la SDSJ	100%	Hasta 2025
% de personas identificadas que ingresan a la ruta no sancionatoria que fueron objeto de no selección por la SRVR y aquellas que son de conocimiento propio de la SDSJ*	100%	Hasta 2025
% de personas identificadas que terminan la ruta no sancionatoria que fueron objeto de no selección por la SRVR y aquellas que son de conocimiento propio de la SDSJ**	30%	Hasta 2033
% de personas remitidas a la UIA ***	70 %	Hasta 2025
% de personas sometidas a régimen de condicionalidad y régimen de condicionalidad estricto a partir de la identificación de la ruta no sancionatoria y aquellas que son de conocimiento propio de la SDSJ	30 %	Hasta 2033
% de acciones restaurativas derivadas de la ruta no sancionatoria e implementadas por la Sala	30%	Hasta 2033
% cumplimiento Audiencias	100%	Hasta 2026
% de decisiones de sometimientos proferidos por la Sala****	70%	Hasta 2026
% de decisiones de rechazos proferidos por la Sala*****	70%	Hasta 2026

*El cumplimiento se encuentra condicionado al número de repartos asignados a la SDSJ.

** El cumplimiento de la meta está condicionado a las remisiones de los no seleccionados por la SRVR.

*** Remisiones a UIA derivadas de selección negativa proveniente de la SRVR en la que los comparecientes no hacen aporte a la verdad y no reconocen responsabilidad; o su aporte es insuficiente y no reconoce responsabilidad. SENIT 5 – Considerando el límite de remisión de SRVR, el plazo de la SRVR se extendería hasta primer trimestre de 2027.

**** El cumplimiento de la meta está condicionado a que no se hagan nuevos repartos a la SDSJ y a la remisión de la documentación para decidir.

***** El cumplimiento está condicionado a que no se hagan nuevos repartos a la SDSJ y a la remisión de la documentación para decidir.

Sala de Amnistía e Indulto

Tabla n.º 7: Metas indispensables SAI

Acción tendiente a meta	Meta PEC 2026	Horizonte cumplimiento final
# de personas con situación jurídica definida en materia de amnistía (concedida, no concedida, remitidas a otra Sala o Sección y rechazada por factor material)	1.948 personas con situación definida* Meta anual para 2024 y 2025: 974 personas cada año.	Hasta 2025
% de incidentes resueltos	100% de incidentes cuyo trámite haya iniciado hasta diciembre de 2025.	Hasta 2033
% de personas con solicitud de inclusión en los listados de la OACP resuelta	100% de solicitudes presentadas a Diciembre de 2025 resueltas. ***	Hasta 2033***
Audiencias de aporte de verdad respecto de conductas delictivas asociadas con la financiación de FARC EP	2 (1 para cada año 2024-2025)	Hasta 2025

* Universo definido por la SAI. Se advierte que 1.948 corresponde al universo de personas con solicitudes ante la SAI a diciembre de 2023, número que puede aumentar. Si bien la meta es de la Sala, el cumplimiento estará individualizado por despacho.

** Este plazo se puede adelantar a diciembre de 2024 de acuerdo con el avance de la depuración y cruce con amnistías concedidas, no concedidas y expulsiones por parte de la SAI.

*** A enero de 2024, hay 214 solicitudes en trámite en la SAI. Resulta necesario definir un mecanismo de cierre de admisión de solicitudes, considerando que después de la acreditación se debe surtir el trámite de beneficios y el horizonte de temporalidad de la JEP es finito, luego la recepción de solicitudes no puede extenderse hasta el 2033, en la medida en que no se contaría con el tiempo suficiente para garantizar el otorgamiento de beneficios.

Nota: A partir del 3er trimestre de 2025 debe iniciar un ejercicio anticipado de definición de SAI en sus funciones, para poder pasar en movilidad a SDSJ a resolver el universo FARC o integrar una SDSJ ampliada.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Riesgos (A partir de 2025 SAI en SDSJ o SRVR):

- Remisión por parte de la SRVR de expedientes que no pasaran por SAI y que tengan comparecientes con delitos amnistiables
- Remisión masiva por parte de FGN de procesos no informados previamente (13.000 - Riesgo contenido) La SAI se encuentra haciendo la depuración de esta información para lograr claridad del volumen o descartar el riesgo.

Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento Verdad y Responsabilidad

Tabla n.º 8: Metas indispensables SeRVR

Acción tendiente a meta	Meta PEC 2026	Horizonte cumplimiento final***
Porcentaje de comparecientes máximos responsables o partícipes determinantes remitidos por la SRVR a diciembre de 2024, con sentencia en proceso dialógico	100%	3er trimestre de 2030
# de sentencias de proceso dialógico proferidas que definen situación jurídica de máximos responsables o partícipes determinantes remitidos por la SRVR a diciembre de 2024.	5	3er trimestre de 2030
Porcentaje de comparecientes máximos responsables o partícipes determinantes, remitidos por la SRVR a diciembre de 2024 con TOAR en ejecución	100%	3er trimestre de 2030
Porcentaje de comparecientes máximos responsables o partícipes determinantes remitidos por la SRVR a diciembre de 2024, que acrediten cumplimiento anticipado	100%	3er trimestre de 2030
Porcentaje de sanciones impuestas a diciembre de 2025 por la SeRVR verificadas en cumplimiento	100%	3er trimestre de 2030
Porcentaje de sanciones impuestas y remitidas a diciembre de 2025 por las Secciones de Ausencia y de Revisión, verificadas por la SeRVR. *	100%	3er trimestre de 2030
Porcentaje de comparecientes máximos responsables o partícipes determinantes remitidos por la SRVR a diciembre de 2024, con sanciones propias implementadas	100%	3er trimestre de 2030
Porcentaje de remisiones a UIA** respecto de comparecientes máximos responsables o partícipes determinantes remitidos por la SRVR a diciembre de 2024	100%	3er trimestre de 2025

*Interpretación de los literales c y d del artículo 92 de la LEJEP.

**Es necesario revisar el límite de remisión a UIA por parte de la SeRVR; respecto de las remisiones de la SRVR en el límite de su plazo (3er trimestre de 2025) y por los eventos de ruptura procesal.



*** Comprende la totalidad de asuntos que recibe la Sección.

Nota: Es necesario determinar qué ocurrirá con el monitoreo de sentencias, TOAR y de sanción propia implementadas después de 2033 y el rol de la Sección de Estabilidad y Eficacia. <Alternativas: decisión del Órgano de Gobierno, Sentencia Interpretativa o Consulta al Consejo de Estado>

Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de los Hechos y las Conductas.

Tabla n.º 9: Metas indispensables SAR – Ruta Adversarial

Acción tendiente a meta	Meta PEC 2026	Horizonte cumplimiento final
% de comparecientes máximos responsables o participes determinantes con fallo en proceso adversarial.	100% de comparecientes máximos responsables o participes determinantes con escrito de acusación presentado por la UIA a diciembre de 2024, con fallo en proceso adversarial*	3er trimestre de 2030
% de medidas cautelares solicitadas y ordenadas de oficio, resueltas	100% de medidas cautelares resueltas respecto de las solicitudes y decisiones oficiosas que se presenten anualmente.	Hasta 2033
Autos interlocutorios de unificación de medidas cautelares, orientadas a hacer más eficientes los procesos de búsqueda, prospección, hallazgo, exhumación, identificación y entregas dignas de personas dadas por desaparecidas	Cuatro a diciembre de 2024**	

*El cumplimiento de esta meta está supeditado a la decisión de la SA sobre la posibilidad de trámite (negación o rechazo) a las solicitudes de nulidad respecto de las actuaciones de la SRVR presentadas por la defensa en sede de juicio (en la actualidad se encuentra en trámite un recurso de apelación ante la SA).

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

De igual manera, está pendiente el debate de Sección, respecto de la competencia de las salas unipersonales en actuaciones de impulso procesal.

**El número de autos puede ser ajustado por la Sección y estarían referidos a los siguientes instrumentos: (i) protocolos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en obras civiles, en cuerpos de agua y medidas de reasignación de lugares de identificación y (ii) estándares de búsqueda, exhumación, identificación y entregas dignas.

Nota: La acción referida a remisiones a Revisión, no se incluye en este momento, considerando las implicaciones que respecto de la sustitución de la sanción penal plantea el auto TP-SA 1580 de 2023. Una vez se tengan los resultados de la articulación entre las SRVR y SDSJ y la SR, para la definición del universo de aplicabilidad de la sustitución de la sanción penal, se analizará la acción que proceda desde la SAR, como parte del ejercicio de monitoreo y seguimiento del PEC.

Sección de Revisión

Tabla n.º 10: Metas indispensables SR

Acción tendiente a meta	Meta PEC 2026	Horizonte cumplimiento final
Diseño de un instrumento de caracterización de tutelas	1	2024
Informes semestrales de caracterización de tutelas con destino al órgano de gobierno*	6	Hasta 2033
Propuesta para una estrategia de comunicaciones dirigida a comparecientes en procura de lograr su efectiva comparecencia	1	2024
Verificación de contenido y temática de un módulo sobre la supervisión de beneficios como instrumento para dinamizar la definición de la situación jurídica, dirigido a comparecientes y defensores**	La definición depende de la programación de capacitación en este componente por el SFI	Hasta 2030
% de acciones de supervisión de beneficios adelantadas***	100% de los asignados a diciembre de 2025	Hasta 2030
% de asuntos de garantía de no extradición, conflictos de competencia y revisión de probidad atendidos cada período anual	100%	Hasta 2033

*Se atenderán todas las acciones de tutela que se presenten cada período anual.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

** Esta acción depende de la inclusión del módulo correspondiente en el programa de capacitación para defensores a cargo la Subdirección de Fortalecimiento.

*** Debe considerarse que el universo actual en cabeza de la SR es de 2.850, el cual puede aumentar al menos a 9.000 que corresponde al inventario actual de la SEJEP.

Nota: En atención a las previsiones sobre el instrumento de sustitución de la sanción penal dadas en el Auto TP-SA 1580 de 2023, se aplaza la inclusión y definición de una meta sobre el particular en cabeza de la SR. Esto porque se requiere el análisis para establecer las implicaciones de la oportunidad y aplicabilidad del mecanismo de sustitución, además de los resultados de la articulación entre las SRVR y SDSJ y la SR, coordinada por ésta última, respecto de la definición del universo de aplicabilidad de sustitución. Vale aclarar que esta la necesidad de esta articulación ya había sido identificada por la SR y la SDSJ y se encuentra incluida en las recomendaciones.

Conforme al avance y resultados del mecanismo de articulación y la consecuente definición del universo de competencia de la Sección en materia de sustitución, se incluirá posteriormente la acción y meta correspondiente, con base en los mecanismos de monitoreo y seguimiento del PEC que prevén la posibilidad de ajustes a instancia del Órgano de Gobierno.

Sobre el particular, se advierte que la delimitación en el tiempo de la competencia para remisión a la UIA por parte de la SRVR y consecuente producción de ADHC para el tercer trimestre de 2025, permitirán avanzar desde 2024 en la definición del universo de sustitución.

Sección de Apelación

Tabla n.º 11: Metas indispensables SA

Acción tendiente a meta	Meta PEC 2026	Horizonte cumplimiento final
Elaboración del 100% de SENITs operativas en un plazo de 1 mes/30 días*	100%	Hasta 2033

*Esta acción depende de la presentación y argumentación de solicitudes unificadas por parte de Salas y Secciones respecto de asuntos que demanda una interpretación, aclaración, delimitación de alcance o fijación de criterios orientadores en materia de justicia transicional por parte de la Sección de Apelación.

Unidad de Investigación y Acusación

Tabla n.º 12: Metas indispensables UIA

Acción tendiente a meta	Meta PEC 2026	Horizonte cumplimiento final**
% de personas con decisión de acusación por remisiones de la SRVR a diciembre de 2025	100%	100% hasta 2028
% de personas con decisión de preclusión por remisiones de la SRVR a diciembre 2025	100%	100% hasta 2028
% personas con decisión de acusación por remisiones de la SDSJ a diciembre de 2025	100%	100% hasta 2028
% de personas con decisión de preclusión por remisiones de la SDSJ a diciembre de 2025	100%	100% a hasta 2028
% de personas con decisión de preclusión o acusación por remisiones de la SeRVR* a diciembre de 2025	100%	100% a hasta 2028
% de personas con decisión de preclusión o acusación por remisiones de la SR* a diciembre de 2025	100%	100% a hasta 2028
% de pruebas practicadas conjuntamente con las SRVR, SDSJ, Secciones respecto de personas que no aceptan responsabilidad a diciembre de 2026, para efectos de remisión a UIA	100%	100% hasta 2027
% de órdenes de policía judicial cumplidas	100%	Hasta 2033
% de personas con riesgo extraordinario o extremo de protección atendidas	100%	Hasta 2033
% de víctimas que, con gestión de la UIA, participan en los procedimientos judiciales de la JEP	100%	Hasta 2033

*Es necesario determinar el límite de remisión a UIA por parte de la SDSJ y las Secciones con Reconocimiento y de Revisión; respecto de las remisiones que a su vez le haga la SRVR en el límite de su plazo (3er trimestre de 2025) para análisis caso a caso.

** Comprende todos los asuntos que recibe la UIA en el tiempo y dentro de sus obligaciones legales.

Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva en sus áreas operativas, estratégicas y misionales ha definido 49 acciones tendientes a metas con sus respectivos hitos anuales y productos, instrumentalizadas alrededor del cumplimiento de la misionalidad de la Jurisdicción en el ámbito de sus competencias, que están incluidas en la matriz de seguimiento al PEC. En el cuadro que se presenta a continuación, sólo se incluyen las acciones y metas indispensables de las áreas misionales.

Con todo, se enfatiza que la SEJEP ha observado y seguirá dando prioridad al soporte que debe brindar para que las Salas y Secciones avancen en las metas indispensables y la programación judicial, así como la articulación con la UIA.

Tabla n.º 13: Metas misionales SEJEP

Acción tendiente a meta	Productos / Entregables
Estructurar e iniciar la implementación de proyectos exploratorios restaurativos	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia para el cumplimiento de proyectos restaurativos implementada
Realizar acompañamiento integral a víctimas, comparecientes e intervinientes especiales con enfoque diferencial e interseccionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • 15.568 víctimas, comparecientes e intervinientes especiales pertenecientes a pueblos comunidades, e identidades diferenciadas con acompañamiento integral.
Elaborar conceptos y documentos teórico-prácticos sobre poblaciones, comunidades e identidades diferenciadas, que sirvan de insumo para las decisiones judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de insumo para las decisiones judiciales elaborado
Fortalecer las capacidades de actores institucionales territoriales para la atención de titulares de derechos ante la JEP	<ul style="list-style-type: none"> • 31 programas y proyectos restaurativos, derivados de planes de desarrollo departamentales o municipales, incluida Bogotá, diseñados y puestos en marcha. • Cuarenta (40) planes de desarrollo territorial incluyen acciones de impulso a la justicia restaurativa administrada por la JEP

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Acción tendiente a meta	Productos / Entregables
Diseñar, desarrollar y estabilizar el Sistema Integrado de Información para el Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integrado de Información para el Monitoreo de comparecientes diseñado y estructurado, incluyendo mapas, tablero de control y reportes estadísticos. • 100% de solicitudes de certificación de TOAR a comparecientes gestionadas.
Garantizar la defensa técnica integral a comparecientes ante la JEP	<ul style="list-style-type: none"> • 5.900 comparecientes con defensa técnica integral en el ámbito judicial y restaurativo ante la JEP
Prestar acompañamiento psicosocial a los comparecientes ante la JEP.	<ul style="list-style-type: none"> • 1.110 comparecientes ante la JEP con acompañamiento psicosocial brindado.
Elaborar informes a partir del análisis de las solicitudes de acreditación presentadas por las víctimas para participar efectivamente en los procesos adelantados por la JEP	<ul style="list-style-type: none"> • 20.900 solicitudes de acreditación que cuentan con Informes entregados a la Magistratura.
Garantizar la representación judicial oportuna y efectiva de las víctimas acreditadas, con la incorporación de los enfoques de cumplimiento y misionalidad de la JEP, a partir de las órdenes judiciales	<ul style="list-style-type: none"> • 16.207 víctimas acreditadas con representación judicial.
Garantizar el acompañamiento psicosocial a las víctimas que participan en actividades judiciales y espacios restaurativos ante la JEP.	<ul style="list-style-type: none"> • 7.000 víctimas con acompañamiento psicosocial.
Desarrollar procesos restaurativos a través de encuentros, mediación y diálogo social, que permitan la materialización del paradigma permanente de justicia restaurativa en el actuar judicial de la JEP.	<ul style="list-style-type: none"> • 100% encuentros, talleres y mediaciones realizados • Metodología base y metodologías restaurativas construidas en cumplimiento de órdenes y solicitudes de salas de despachos, salas y secciones • Manual de Justicia Transicional Restaurativa elaborado • Protocolo de articulación entre el Sistema Restaurativo y las áreas misionales de la subsecretaría Ejecutiva elaborado • Documento de categorías del daño (elaborado)

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Acción tendiente a meta	Productos / Entregables
Implementar prácticas restaurativas, que faciliten la reparación de las víctimas, transformen los escenarios judiciales en amplificadores de sus demandas y permitan dignificar el nombre de las víctimas y sus territorios de manera pública y masiva	<ul style="list-style-type: none"> • 100% prácticas restaurativas realizadas con acompañamiento (Componentes simbólicos implementados, Expresiones artísticas aplicadas, escenificaciones realizadas, memorializaciones registradas, entregas dignas realizadas) • Informe y análisis de prácticas restaurativas llevadas a cabo en 2023 presentado • Conceptualización de una batería de prácticas restaurativas basadas en los enfoques diferenciales elaborada y evaluada • Bitácora de memoria de prácticas realizadas, consolidada
Alcanzar la máxima publicidad y difusión del trabajo judicial de la JEP con víctimas y comparecientes	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de conceptualización comunicativa de las audiencias, diligencias judiciales, encuentros restaurativos, comunicados, piezas comunicativas, entrevistas, ruedas de prensa y talleres con periodistas.
Mejorar la comunicación con enfoques diferenciales, especialmente étnicos y territoriales, logrando la descentralización de las comunicaciones de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de adecuación cultural a través del desarrollo de piezas de comunicación escritas, digitales, radiales y audiovisuales. • 100% del Sistema Restaurativo socializado entre los grupos de interés internos y externos.
Consolidar las líneas de memorialización en el marco de la justicia transicional y el sistema restaurativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) acciones de memorialización en el marco de la justicia transicional y el Sistema Restaurativo. • Proyecto restaurativo implementado y evaluado en clave de satisfacción de las víctimas.
Documentar la historia Institucional en el marco de la justicia transicional y el sistema restaurativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Institucional en el marco de la justicia transicional y el sistema restaurativo consolidada.
Brindar soporte técnico para desarrollar el núcleo de gestión judicial, especialmente en gobierno, gestión de despachos y servicios judiciales del Modelo Gestión de la JEP	<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de gestión de despachos con soporte técnico brindado

Nota: la cuantificación de meta se ajustará si el universo cambia en el tiempo, asegurando cobertura del 100%

v. Recomendaciones

La metodología para la estructuración y formulación del PEC 2023-2026 en sesiones de pares, planteadas como conversaciones abiertas y constructivas en torno a los retos individuales y colectivos para cumplir la misionalidad en el horizonte temporal de la Jurisdicción, evidenciaron la **interdependencia de funciones y la relación sistémica entre los órganos de la Jurisdicción**.

El reconocimiento de la interdependencia de funciones entre los órganos de la Jurisdicción ha permitido avanzar en el entendimiento de la Jurisdicción como un todo, bajo la conciencia que las acciones y decisiones de las Salas y Secciones, la UIA y la Secretaría Ejecutiva, impactan su capacidad de acción y comprometen o viabilizan sus resultados.

Este modelo de formulación de la planeación estratégica, ha permitido la activación y profundización de conversaciones informadas, diversas y constructivas alrededor de los asuntos fundamentales que gravitan al quehacer de la Jurisdicción, en clave de **pensamiento estratégico para la identificación de los desafíos de la Jurisdicción y acciones indispensables** el cumplimiento de la misionalidad, **en un proceso colectivo, que reivindica la importancia del trabajo de conjunto y la generación de consensos**.

El diálogo activado en el proceso de formulación del PEC ha permitido adicionalmente, el reconocimiento del trabajo, retos y decisiones de los primeros seis (6) años de operación de la JEP, **la comprensión colectiva de los retos de los órganos de la Jurisdicción y de la complejidad de la Jurisdicción en el SIVJNR**.

Sobre esto, cabe señalar que el conocimiento adquirido en la puesta en marcha y operación de la JEP ha evidenciado la particularidad y complejidad del alcance del rol que le fue asignado a esta en el Acuerdo final y el Acto Legislativo 01 de 2017, respecto del modelo de justicia transicional, restaurativa y prospectiva.

El modelo de justicia en cabeza de la JEP no tiene parangón con la jurisdicción ordinaria, no solo en términos de conceptualización normativa, sino de alcance, toda vez que involucra no solo la administración de justicia sobre los crímenes del conflicto, sino mecanismos de acceso a la justicia y la materialización de una justicia restaurativa, que

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

exige la estructuración e implementación de medidas de contribución a la reparación y “la construcción de paz y las garantías de no repetición”.

La justicia restaurativa ha supuesto un trabajo articulación y operación de un sistema interagencial complejo de medidas que convocan al Estado con el propósito que la administración de justicia que imparte la JEP trascienda y se materialice.

Durante estos seis años el enfoque restaurativo ha estado presente en todas las etapas del proceso judicial y les ha dado voz a las víctimas a través del sometimiento de los comparecientes, la participación efectiva a través de las entregas de informes, la presentación de observaciones en las audiencias, los encuentros restaurativos, las intervenciones en las audiencias públicas de reconocimiento, las medidas cautelares y en general, **los hechos restaurativos**.

Lo anterior ha puesto en evidencia la necesidad de articulación entre la JEP y los gobiernos nacional y territorial en procura de la formulación de las políticas públicas e implementación de acciones que deben converger para que la Jurisdicción cumpla su misión. A esto responde el Sistema Restaurativo.

La justicia restaurativa a cargo de la JEP no aísla a los responsables, sino que, por el contrario, los hace partícipes del proceso, para que con acciones contribuyan a la reparación de las víctimas y la sociedad, en el propósito de integrar esfuerzos para construir la paz.

Poner en marcha el Sistema Restaurativo ha supuesto la revisión y fortalecimiento de la estructura interna de la Jurisdicción con la creación, en el último año, de cuatro oficinas asesoras de la Secretaría Ejecutiva, que brindan el soporte misional a la administración de justicia en materia de justicia restaurativa, monitoreo integral, proyectos restaurativos y memorialización.

Con base en todo lo anterior, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. **Consolidar el rol estratégico del Órgano de Gobierno** como ente de gobierno judicial frente a asuntos de planeación judicial, diseño y mejoramiento organizacional, adopción de lineamientos y criterios generales, así como la

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

definición de políticas públicas que involucren a la Jurisdicción, todo lo cual pasa por el reconocimiento institucional de su nivel, función e importancia.

Lo anterior supone la necesidad de dar capacidad técnico-jurídica al Órgano para que cuente con base sustantiva para la toma de decisiones estratégicas con agilidad, para lo cual contaría con un equipo calificado de apoyo técnico-jurídico a su servicio.

Este proceso de consolidación del Órgano de Gobierno debe articular la delimitación de sus funciones y las de la Sala Plena, para lo cual es necesario la revisión del Reglamento General de la Jurisdicción (ASP 001 de 2020.)

2. **Definir mecanismos de articulación interórganos** para el trabajo conjunto entre las Salas de Justicia y entre Salas y Secciones y la UIA en los asuntos que se indican a continuación:

- SRVR – SDSJ para imprimir celeridad al proceso de definición de la selección negativa entre la SRVR y la SDSJ, indispensable para que esta última pueda avanzar en la ruta de definición de situaciones jurídicas respecto de los comparecientes que no sean máximos responsables ni partícipes determinantes en lo que hace al otorgamiento de la renuncia a la persecución penal, con mayor énfasis en este cuatrienio en la valoración de su aporte de verdad e intención de reparación (SENIT 5).

Sobre este particular se debe llamar la atención sobre ejercicios de trabajo conjunto ya iniciados entre algunos despachos de las dos Salas, pero se trata de un asunto que debe ser profundizado en su aplicación.

- SDSJ – SAI en el apoyo en la ruta de definición de situaciones jurídicas por parte de esta última, respecto de los miembros de fuerza pública. Si bien en la actualidad se viene trabajando en esta iniciativa, es necesaria la identificación de los mecanismos que permitan entregar la competencia para la toma de estas decisiones por parte de la SAI y avanzar en la consolidación de una gran Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, considerando que, de acuerdo con las proyecciones, será la instancia de la

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Jurisdicción con una mayor carga en la ruta de definición de situaciones jurídicas.

Esta iniciativa se enmarca en el compromiso conjunto de la magistratura, en la búsqueda de instrumentos que permitan el trabajo articulado en estos asuntos.

La propuesta de una gran Sala de Definición deberá, en una primera etapa, agrupar a los magistrados y magistradas de la SDSJ y la SAI, y en el mediano plazo, a los magistrados y magistradas de la SRVR, una vez hayan concluido los macrocasos.

- SRVR-SDSJ-SR-SeRVR respecto de comparecientes con condenas en firme, a efecto de identificar el universo del mecanismo de sustitución de sanción penal por parte de la SR y acelerar su activación. La necesidad de avanzar en esta articulación ha sido reforzada con el auto TP-SA 1580 del 20 de diciembre de 2023.
 - Salas y Secciones con la SA para la profundización en el uso del instrumento de la SENIT Operativa, que tiene la potencialidad de convertirse en un instrumento de claridad, fijación de límites y alcance de interpretación de asuntos de definición urgente para la magistratura, en el contexto de los desafíos que impone la estricta temporalidad para el impulso de los procesos y el cumplimiento de la misionalidad.
3. Los retos que impone la estricta temporalidad de la JEP en el presente cuatrienio se hacen más exigentes, en el contexto de la investigación judicial y el ejercicio de la acción penal por parte de la UIA.

En tal sentido, la SRVR de cuya determinación de hechos y conductas depende la identificación de máximos responsables y partícipes determinantes y la consecuente activación de la ruta de definición de situaciones jurídicas en materia adversarial con la remisión a la UIA, además de la continuación de la ruta dialógica por la SeRVR y, la remisión de la selección negativa a la SDSJ, ha definido, en su planeación, centrar sus compromisos alrededor de la producción

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

de los ADHC de los 11 macrocasos, la consecuente remisión UIA y la definición de la selección negativa.

En este contexto, se ha planteado que, con el propósito de que los magistrados relatores de los macrocasos puedan concentrarse en lo fundamental, es necesario que las medidas y hechos restaurativos a su cargo deban abordarse en su diseño y ejecución en etapa posterior, ante Sección.

Resulta indispensable **avanzar en una conversación que, reconociendo la importancia de las practicas restaurativas, permita una asignación eficiente en su ejecución.**

4. El ejercicio de la acción penal por parte de la UIA en el contexto de la estricta temporalidad se impone como uno de los principales desafíos de este cuatrienio. En tal sentido se ha identificado que uno de los asuntos que toma más tiempo en las fases de indagación e investigación a cargo de la UIA, previo a la toma de decisiones de acusación o de preclusión según sea el caso, es la práctica de pruebas con los estándares requeridos para el proceso judicial adversarial.

Por ello, es necesario que la UIA y la SRV se orienten a **trabajar conjuntamente en la determinación de lineamientos y manuales para el ejercicio de la actividad probatoria**, a propósito del material probatorio que se recaba, produce y aduce en los 11 macrocasos en sus diferentes fases.

En ese mismo sentido, con las atribuciones que en materia de remisión a la UIA tiene la SDSJ como consecuencia de la SENIT 5, resulta indispensable que se adelante un **trabajo conjunto entre UIA y SDSJ.**

5. **Diseñar instrumentos que agilicen la ejecución de las fases de indagación e investigación por parte de la UIA**, de manera que los resultados de la investigación adelantada en los macrocasos, por la SRVR, no tenga que ser replicada por la UIA, y se dé celeridad a la toma de decisiones necesarias para la iniciación de los procesos judiciales derivados.

Se deben identificar instrumentos adicionales al indicado en la recomendación anterior en materia de resultados de la investigación con la SRVR, que le permitan

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

a la UIA adelantar las fases necesarias para el ejercicio de la acción penal, a partir de las remisiones de la SDSJ, SR y SeRVR.

6. **Contar con modelos de gestión para despachos y el acompañamiento técnico para su desarrollo.** Los modelos de gestión deben responder a los retos de la programación judicial y la heterogeneidad de funciones y procesos de las Salas y Secciones.

Los magistrados como directores de sus procesos y de sus despachos, requieren contar con mejores prácticas y metodologías que optimicen y potencien las capacidades de sus equipos.

Acorde a lo anterior, **los servicios judiciales de apoyo que prestan la Secretaría General Judicial, las secretarías judiciales y la Relatoría deben estar alineados este cometido y facilitar la implementación de modelos efectivos.**

Esto, a su vez, redunda en el cumplimiento de metas y recomendaciones trazadas en el PEC y en futuras directrices del Órgano de Gobierno.

7. Las líneas definidas para el Sistema Restaurativo¹² responden a una aproximación amplia de la reparación y de la sanción que va más allá de la víctima directa o acreditada y de su daño específico y se extiende a sus comunidades, territorios y a las futuras generaciones, en consonancia con el derecho a la reparación y no repetición, así como la justicia prospectiva.

La implementación efectiva de estas líneas es un cometido estatal. Para **catalizar la acción interinstitucional necesaria, se continuará promoviendo la instancia de articulación de que trata el Plan Nacional de Desarrollo y los mecanismos**

¹² Son líneas de proyectos del Sistema Restaurativo las siguientes:

1. Acción Integral contralás Minas (AICMA).
2. Medio ambiente, naturaleza y territorio.
3. Infraestructura rural y urbana
4. Memorialización y reparación simbólica.
5. Educación, Alfabetización y Capacitación.
6. Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.
7. Daños diferenciales y macrovictimización.

complementarios que permitan activar proyectos restaurativos viables jurídica, técnica y financieramente.

8. La interdependencia de funciones entre la Magistratura y la Secretaría Ejecutiva resalta la necesidad de que los servicios de acceso a la justicia a cargo de esta última se encuentren al servicio del avance judicial proyectado. Para lograr este cometido, la Secretaría Ejecutiva debe:
- Asegurar la ruta administrativa de acreditación a víctimas.
 - Consolidar el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa, de manera que se brinde la representación judicial a víctimas, la defensa judicial a comparecientes y la atención psicojurídica y el acompañamiento en justicia restaurativa.
 - Consolidar y poner a plena disposición de la Magistratura el Registro de víctimas y comparecientes
 - Asegurar el monitoreo integral de comparecientes y de avance en ejecución de medidas de contribución a la reparación y TOAR.
 - Coordinar todas las acciones interinstitucionales conducentes a la efectiva implementación de las sanciones propias y las medidas de contribución a la reparación.
 - Disponer la memorialización del modelo de justicia transicional y restaurativa de la JEP.
9. En línea con lo anterior, la Secretaría Ejecutiva debe **alinear sus capacidades estratégicas y administrativas al impulso de las metas indispensables y las recomendaciones trazadas en este Plan estratégico.**

La administración de recursos que compete al Secretario Ejecutivo, en coordinación con la Presidencia y el Órgano de Gobierno, deberá atender con prioridad el cumplimiento de lo trazado en este Plan estratégico, asegurando el funcionamiento integral de la entidad y los principios constitucionales y legales en materia administrativa y presupuestaria.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

En este sentido, los órganos que componen la entidad son corresponsables de la observancia de tales principios y acorde a las diferentes competencias, propenden por la aplicación más efectiva de las capacidades y recursos a su disposición.



6. SEGUIMIENTO

El seguimiento es un elemento clave para el PEC porque permite realizar un acompañamiento a las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y metas propuestas. El monitoreo y seguimiento son elementos de retroalimentación que indican si se obtiene un resultado y aportan información sobre lo que se realiza de forma acertada, para introducir ajustes en las actividades definidas en el logro de los objetivos.

En tal sentido, el componente central de seguimiento versa sobre de las metas indispensables de Magistratura y UIA y la programación judicial de macrocasos, se realizará un seguimiento especial con los órganos respectivos¹³ sobre los avances y los factores que incidan en el cumplimiento. Para las metas porcentuales cuya cuantificación es determinable, se realizará el ejercicio de incluir los valores que se van definiendo en el tiempo.

En el caso de la SEJEP el seguimiento de metas se hará sobre los elementos misionales del tablero de control específico para cada una de sus dependencias incluido en este documento, sin perjuicio del instrumento complementario para la totalidad de metas.

El seguimiento tendrá un mecanismo de visualización de avances actualizado mensualmente y disponible para cada responsable sobre los temas a su cargo, según se trate de Magistratura, UIA y SEJEP.

Los avances en el cumplimiento de metas serán presentados semestralmente por la Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Planeación –con base en la información reportada por cada las salas, secciones, UIA y SEJEP– al Órgano de Gobierno, quien será el único que tendrá acceso al mecanismo de visualización de avance mensual consolidado de Magistratura, UIA y SEJEP.

¹³ El mecanismo de visualización permitirá ver de manera separada por Despacho y por Sala o Sección el avance de metas en el caso de la magistratura. En el caso de la UIA por grupos y equipos.

Además del componente anterior, se dispone del “Mapa estratégico” para compilar y posteriormente contrastar los más detallados. Este mapa permite tener una visión integrada de la alineación del Plan Nacional de Desarrollo, el PEC, los planes operativos anuales y a partir de ello facilita la alineación de proyectos y fuentes de financiación.

En lo correspondiente a elementos del PEC, se señalan los siguientes elementos:

- **Objetivos estratégicos:** corresponden a aquellos definidos por la JEP con el fin de cumplir con su misionalidad.¹⁴
- **Acción indicativa:** es una tarea general que enmarca un resultado relevante (hito) que pueden dar lugar a actividades operativas específicas (medible).
- **Hito:** es un evento destacado y significativo de gran importancia para la entidad que permite evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Producto / Entregable:** materialización de una acción indicativa (medible y cuantificable) que se ejecuta. Este puede estar orientado a sujetos de derechos (resultados – externo) o a procesos internos (producto – interno).

El seguimiento de este Plan considerará los hitos de cada acción indicativa, y el cumplimiento de los mismos, así como la verificación de los productos/entregables, para dar cuenta de los avances.

El seguimiento estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva, con las herramientas tecnológicas disponibles que se adopte para ello y con información provista por todos los órganos y dependencias de la JEP.

¹⁴ Primer Objetivo: Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción. Segundo Objetivo: Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP. Tercer Objetivo: Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP. Cuarto Objetivo: Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación. Quinto Objetivo: Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.

7. ANEXOS

a. Anexo 1. Articulado PND.

A continuación, se incluyen los artículos como quedaron plasmados en el texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado de la República, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

[Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la JEP.](#)

ARTÍCULO 204. CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP- EN MATERIA DE MEDIDAS DE CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN Y SANCIONES PROPIAS EN CABEZA DE SUS COMPARECIENTES. El Gobierno nacional, a través de sus entidades, adecuará y ofrecerá planes, programas o proyectos, y proveerá las condiciones institucionales necesarias para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación que imponga la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, en el marco de su autonomía. Para ello, deberá garantizar las condiciones de seguridad, dignidad humana y seguimiento, los enfoques diferenciales y territorial; y el tratamiento simétrico, equitativo, simultáneo y diferenciado que defina la JEP a los distintos tipos de comparecientes.

Los planes, programas o proyectos con contenido restaurativo, enunciados en el inciso primero, se integrarán, cuando así se requiera, con los respectivos planes de búsqueda de personas dadas por desaparecidas con causa o con ocasión del conflicto armado interno que dirige y coordina la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD-; con las actividades y procesos del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal tales como: educación en el riesgo de minas, desminado humanitario, incidencia y atención a víctimas, así como con los Planes de Acción para la Transformación Territorial -PATR, los Planes Integrales de Reparación Colectiva-PIRC, Planes de Retorno y Reubicación-PRR y Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA.

Instancia de articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP.

ARTÍCULO 205. INSTANCIA DE ARTICULACIÓN ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP-. Créese la Instancia de Articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, como espacio de coordinación para facilitar el cumplimiento y seguimiento de las medidas de contribución a la reparación en cabeza de los comparecientes ante la JEP y las sanciones propias, siempre en respeto de las funciones judiciales de la magistratura para su imposición.

La Instancia estará conformada por la Presidencia de la República, representada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz -OACP-, quien la presidirá, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Igualdad y Equidad, o quien haga sus veces, la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-. A la Instancia concurrirán los jefes de las entidades o sus delegados del nivel directivo. Se podrá invitar a la instancia a entidades adicionales que puedan y deban contribuir al cumplimiento y seguimiento de las medidas de contribución a la reparación en cabeza de los comparecientes ante la JEP y las sanciones propias, con enfoque de género o para garantizar las condiciones para su implementación. El Departamento Nacional de Planeación participará como invitado permanente. La instancia deberá adoptar su propio reglamento para definir su funcionamiento y toma de decisiones.

Artículos propuestos por el Gobierno Nacional relacionados con temas JEP.

TÍTULO III MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN
CAPÍTULO I PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ
ARTÍCULO 4. MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA. Créese un mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica, con el fin de recolectar,

sistematizar, preservar la información que surja de los Acuerdos de contribución a la verdad histórica, la superación de la desigualdad y la reparación, y producir los informes a que haya lugar.

La información que surja en el marco de los acuerdos de que trata este artículo no podrá, en ningún caso, ser utilizada como prueba en un proceso judicial en contra del sujeto que suscribe el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y a la Reparación o en contra de terceros, entendiendo que esos terceros solo podrán ser los otros sujetos a quienes se refiere el artículo 33 de la Constitución Política u otros desmovilizados del mismo grupo armado al que pertenecía el suscriptor del acuerdo. El mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica operado por el Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-, será adecuado e implementado en los diversos acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia, en el marco de la política de paz total y de la normatividad que los reglamente.

El mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica garantizará el principio de participación de las víctimas con un enfoque de género y de derechos de las mujeres y se podrá aplicar, a personas excombatientes o exintegrantes de estructuras armadas ilegales que suscriban acuerdos de paz o de sometimiento a la justicia con el Estado colombiano. Tratándose de los proyectos sobre Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador -TOAR- dentro de los procedimientos adelantados por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, el Centro Nacional de Memoria Histórica podrá orientar aquellas acciones relacionadas con la construcción de memoria histórica y aporte a la verdad.

El mecanismo contemplado en este artículo deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo.

PARÁGRAFO. Los hallazgos y resultados obtenidos de la aplicación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica deberán difundirse a través de estrategias y herramientas pedagógicas y desde una perspectiva de reparación y no de repetición.

“CAPÍTULO V TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA,
INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA

SECCIÓN I TRANSICIÓN ENERGÉTICA SEGURA, CONFIABLE Y EFICIENTE
PARA ALCANZAR CARBONO NEUTRALIDAD Y CONSOLIDAR
TERRITORIOS RESILIENTES AL CLIMA

ARTÍCULO 224. PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PAZ. Los pagos por servicios ambientales dispuestos en el Decreto Ley 870 de 2017, se podrán implementar en el marco de los trabajos, obras y actividades con contenido restaurador reparador -TOAR-, de conformidad con lo establecido en la Ley 1957 de 2019, siempre y cuando las acciones de preservación y/o restauración de que trata el presente artículo se desarrollen en predios cuyo propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa acredite su condición de víctima del conflicto armado. En estos casos, el costo de las acciones de preservación y/o restauración podrá formar parte del valor del incentivo pago por servicios ambientales de que trata el Decreto Ley 870 de 2017, siempre que se adelante el seguimiento y verificación de las acciones de preservación y/o restauración a cargo del compareciente ante la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP-, por parte del Mecanismo de Monitoreo y Verificación determinado por ésta.

b. Anexo 2. Programación judicial de macrocasos

A continuación, se presentan los principales hitos por macrocasos, asociados a este PEC, resultado del ejercicio de programación judicial adelantado por los magistrados con el acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva. Con el avance procesal, se irán profiriendo las decisiones judiciales con total autonomía y, en tal sentido, es posible que las imputaciones mediante ADHC se subdividan o agrupen.

Esta programación permitirá un seguimiento de avances con los despachos relatores, que se entregará al Órgano de Gobierno para las directrices en estrategia general de la Jurisdicción que correspondan.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Figura 1 Macrocaso n.º 1

Macrocaso 1: Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP*

	Versiones Voluntarias	Observaciones a Versiones Voluntaria	ADHC	Remisiones UIA	Remisiones SDSJ	Audiencias de reconocimiento	Resolución de conclusiones
Comando Conjunto Central	Finalizadas	Finalizadas	Finalizado	No remisión. Hay reconocimiento	2024	2024	2024
Bloque Occidental	Finalizadas	Finalizadas	Entregado	2024 - I	2024	2024	2024
Bloque Noroccidental	Finalizadas	Finalizadas	Diciembre 2023	2024 - I	2024	2024	2024
Bloque Magdalena Medio	Finalizadas	Finalizadas	Enero 2024	2024 - I	2024/2025	2024 / 2025	2024/2025
Bloque Caribe	Finalizadas	Finalizadas	Abril 2024	2024 - II	2025	2025	2025
Bloque Oriental	Finalizadas	Julio 2024**	Dic 2024**	2024 - II	2025	2025	2025
Bloque Sur	Finalizadas	Agosto 2024**	Nov 2024**	2024 - II	2025	2025	2025

*Fechas en proceso de revisión final. **Fechas ajustadas 4 meses, en atención a comunicación del 29/01/24

Macrocaso 1: Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP*

	Versiones Voluntarias	Observaciones a Versiones Voluntaria	ADHC	Remisiones UIA	Remisiones SDSJ	Audiencias de reconocimiento	Resolución de conclusiones
Comando Conjunto Central	Finalizadas	Finalizadas	Finalizado	No remisión. Hay reconocimiento	2024	2024	2024
Bloque Occidental	Finalizadas	Finalizadas	Entregado	2024 - II **	2024	2024	2024
Bloque Noroccidental	Finalizadas	Finalizadas	Abril 2024	2024 - II **	2024	2024	2024
Bloque Magdalena Medio	Finalizadas	Finalizadas	Mayo 2024	2024 - II **	2024/2025	2024 / 2025	2024/2025
Bloque Caribe	Finalizadas	Finalizadas	Agosto 2024	2025 - I **	2025	2025	2025
Bloque Oriental	Finalizadas	Nov 2024**	Abril 2025**	2025 - I **	2025	2025	2025
Bloque Sur	Finalizadas	Dic 2024**	Marzo 2025**	2025 - I **	2025	2025	2025

*Fechas en proceso de revisión final. **Fechas ajustadas 4 meses, en atención a comunicación del 13/02/2024



SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Figura 2 Macrocaso n.º 2

Macrocaso 2: Prioriza la situación territorial de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño)



* Fechas ajustadas en atención a comunicación 30/01/2024 y revisión 31/01/24

Figura 3. Macrocaso n.º 3

Macrocaso 3: Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado



*Sujeto a disponibilidad de 2 magistrados auxiliares tiempo completo para la fase instrucción.

** Fechas de ADHC ajustadas en diciembre de 2023, y de remisiones a UIA ante comunicación del 29/01/2024.

SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Figura 4. Macrocaso n.º 3

Macrocaso 3: Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado (Subcasos)

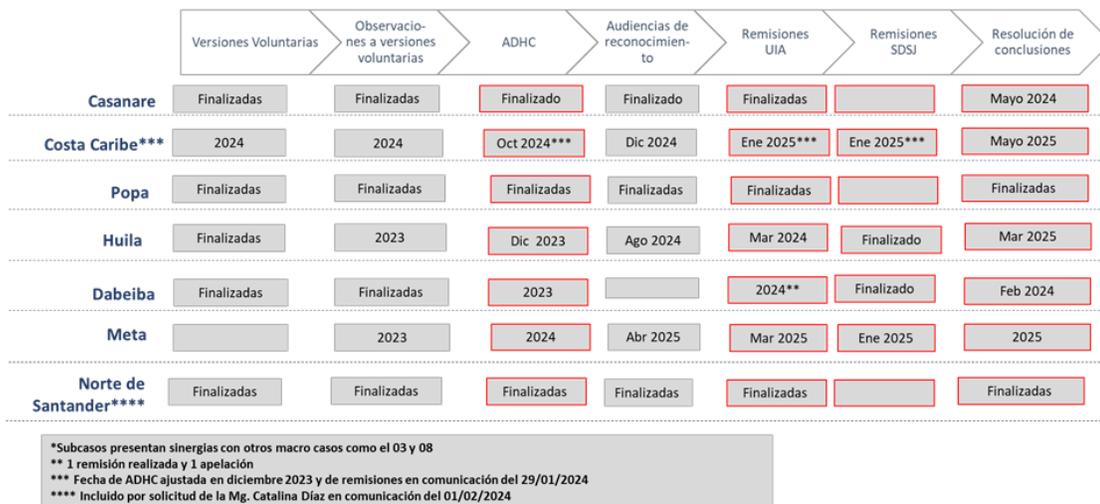


Figura 5. Macrocaso n.º 3

Macrocaso 3: Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado (Subcasos)



SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Figura 6. Macrocaso n.º 4

Macrocaso 4: Situación Territorial de la región de Urabá, Darién y Bajo Atrato



Figura 7. Macrocaso n.º 5

Macrocaso 5: Prioriza situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca



SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Figura 8. Macrocaso n.º 6

Macrocaso 6: Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP) por agentes del Estado

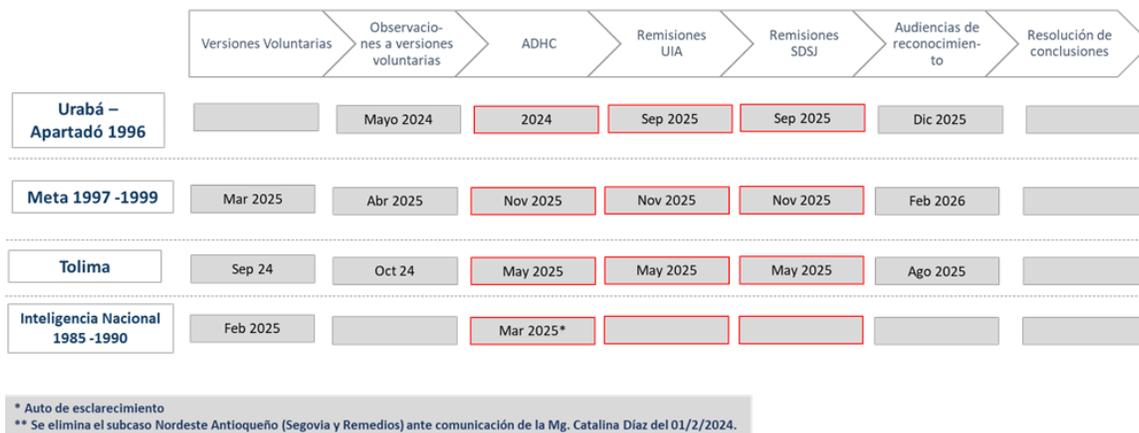
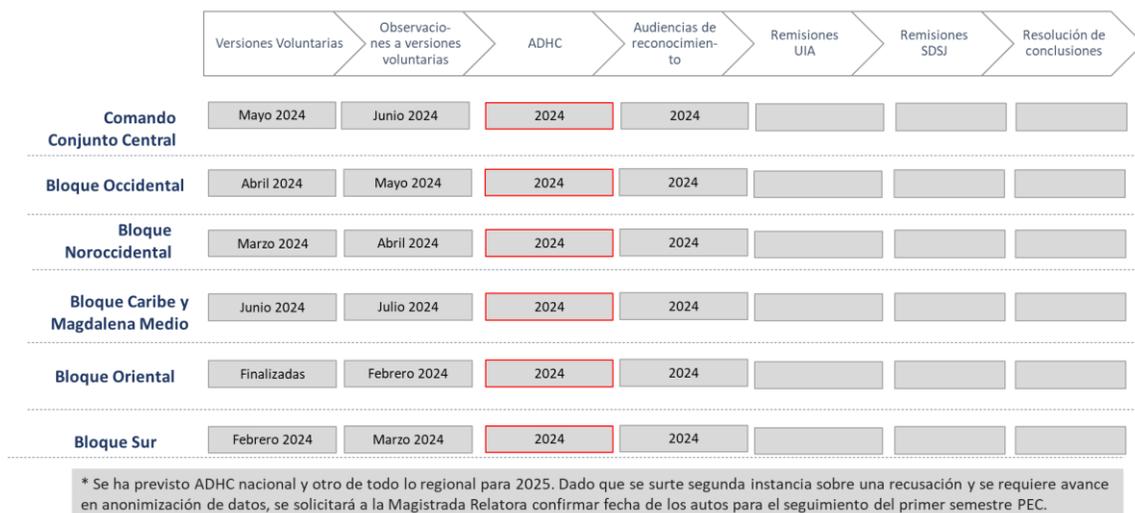


Figura 9. Macrocaso n.º 7

Macrocaso 7: Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado



SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Figura 10. Macrocaso n.º 8

Macrocaso 8: Crímenes cometidos por miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano

	Versiones Voluntarias	Observaciones a versiones voluntarias	ADHC	Audiencias de reconocimiento	Remisiones UIA	Remisiones SDSJ	Resolución de conclusiones
Antioquia Fase 1 – Comuna 13	Dic 2023	Marzo abril 2024	Feb 2025	2025	2025	2025	Julio 2025
Antioquia Fase 1 – Bloque Mineros AUC	Abril 2024	Sept 2024	Agosto 2025	Octubre 2025	2025	2025	Diciembre 2025
Antioquia Fase 1 – Desplazamiento y ACMM	Mayo 2024	Sept 2024	Agosto 2025	Octubre 2025	2025	2025	Diciembre 2025
Antioquia Fase 1 Funciones Cívico políticas	2024	Octubre 2024	Sep 2025	2025	2025	2025	Diciembre 2025
Gran Magdalena			Julio 2025	2026			2026
GM – Corredor minero; Desplazamiento y empresas y persecución sindical)			2025				

Figura 11. Macrocaso n.º 8

Macrocaso 8: Crímenes cometidos por miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano

	Versiones Voluntarias	Observaciones a versiones voluntarias	ADHC	Audiencias de reconocimiento	Remisiones UIA	Remisiones SDSJ	Resolución de conclusiones
Montes de María	2024	2024	Dic 2024	Marzo 2025	2025		Feb 2026
Magdalena Medio	2024	2024	2025	2025	2025		Dic 2025
MM – Toma paramilitar Barrancabermeja y Proyecto Político AUC	2025	2025	2025	2025	2025		2025
Ariari-Guayabero- Guaviare-Caguán-Florencia y zonas aledañas	Dic 2024**	Dic 2024**	Oct 2025**	Nov 2025**	Oct 2025**	Oct 2025**	Jun 2026**

*De acuerdo con las sinergias que se encuentren en el desarrollo de la investigación podrían unirse ADHC.
** Ajustes realizados en atención al correo recibido el 01/02/2024.



SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

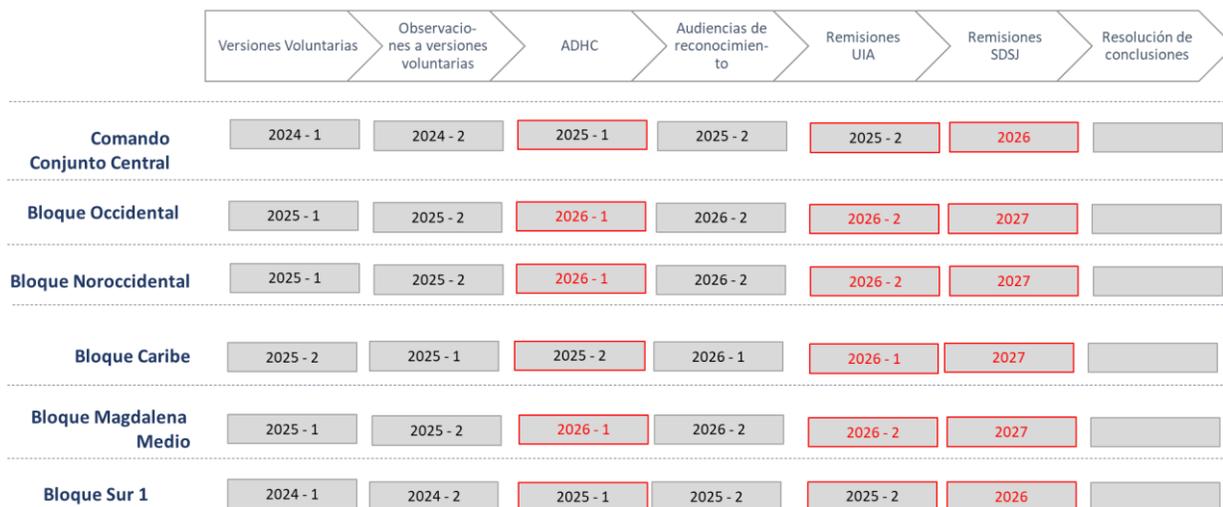
Figura 12. Macrocaso n.º 9

Macrocaso 9: Crímenes cometidos contra pueblos y territorios étnicos **



Figura 13. Macrocaso n.º 10

Macrocaso 10: Crímenes no amniables cometidos por las extintas Farc-EP en el marco del conflicto armado colombiano



SEJEP-Subdirección de Planeación | Bases del Plan Estratégico Cuatrienal 2023 – 2026 V8 | 2024.02.16

Figura 14. Macrocaso n.º 10

Macrocaso 10: Crímenes no amniables cometidos por las extintas Farc-EP en el marco del conflicto armado colombiano



Figura 15. Macrocaso n.º 11

Macrocaso 11: Violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio



* Fechas estimadas con el avance a la par con el macrocaso 10
** Se irá definiendo de acuerdo con el avance en la investigación



Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Desarrollar análisis macrocriminales que aporten a la determinación de hechos, conductas y máximas responsabilidades de crímenes cometidos.		Documentos de análisis macrocriminales elaborados	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Grupo de Análisis de Información - GRAI	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Elaborar nuevas versiones del Universo Provisional de Hechos (UPH) con base en la catalogación y sistematización de los nuevos informes de víctimas remitidos a la JEP.		Documentos de universo provisional de hechos elaborados	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Grupo de Análisis de Información - GRAI	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Realizar análisis predictivos que faciliten la toma de decisiones.		Documentos de análisis predictivo elaborados	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Grupo de Análisis de Información - GRAI	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Gestionar la integración de la JEP a Biblio-RED y otras entidades u organizaciones.		Integraciones gestionadas	2	2/01/2024	31/12/2024		1		1	Relatoría	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Optimizar el Sistema de Relatoría (RELATI)		Sistema de Relatoría optimizado	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Relatoría	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Implementación de la estrategia de divulgación anual		Estrategia de divulgación anual, implementada	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Relatoría	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Gestionar la inserción de Sistema de relatoría en escenarios (eventos) de la JEP.		Escenario (evento) de la JEP con difusión del Sistema de Relatoría	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Relatoría	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Emitir segundo paquete de productos con enfoque diferencial.		Segundo paquete de productos con enfoque diferencial, emitido	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Relatoría	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Realizar actividades de intercambio de experiencias internacionales.		Actividad de intercambio de experiencias, realizada	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Relatoría	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Definir estrategia para la elaboración del legado de la Jurisdicción Especial para la Paz.		Estrategia para la elaboración del legado de la JEP definida	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Relatoría	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Construir líneas jurisprudenciales (documentos analíticos).		Líneas jurisprudenciales, construidas	16	2/01/2024	31/12/2024				16	Relatoría	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Otorgar o negar las solicitudes de amnistía de los casos que la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) avocó conocimiento con posterioridad al 1 de enero de 2023.	1. Aplicación del trámite legal contenido en las leyes 1820 de 2016, 1922 de 2018, la SENT 2, SENT 3, SENT 4 y demás normatividad relacionada. 2. Adelantamiento de los diálogos interjurisdiccionales.	Solicitudes de amnistía, otorgadas o negadas	50%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sala de Amnistía o Indulto	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Adelantar acciones de relacionamiento territorial, que permitan consolidar el relacionamiento con los espacios donde se ubiquen los potenciales comparecientes y que visibilicen la labor de la SAI entre los grupos de interés y el público en general.		Acciones de relacionamiento territorial, adelantadas.	PD	2/01/2024	31/12/2024					Sala de Amnistía o Indulto	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Estudiar y decidir los incidentes de incumplimiento al régimen de condicionalidad, con corte al 30 de noviembre de 2024.		Providencias que resuelven los incidentes de incumplimiento, expedidas	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sala de Amnistía o Indulto	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Adelantar el cierre de los casos en los que procede la amnistía de iure Presidencial, con corte al 30 de noviembre de 2024.	Aplicación del trámite legal contenido en las leyes 1820 de 2016, 1922 de 2018, la SENT 2, SENT 3, SENT 4 y demás normatividad relacionada.	Resoluciones de cierre de casos, emitidas	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sala de Amnistía o Indulto	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Otorgar o negar las solicitudes de amnistía de los casos que la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) avocó conocimiento con anterioridad al 31 de diciembre de 2022.	1. Aplicación del trámite legal contenido en las leyes 1820 de 2016, 1922 de 2018, la SENT 2, SENT 3, SENT 4 y demás normatividad relacionada. 2. Adelantamiento de los diálogos interjurisdiccionales.	Solicitudes de amnistía, otorgadas o negadas	50%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sala de Amnistía o Indulto	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Participar en espacios de integración con otras salas y secciones de la JEP, en los que se acuerden labores de articulación para resolver los casos, que sean de conocimiento de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) con anterioridad a 31 de diciembre de 2022.		Espacios de integración con salas y secciones de la JEP con participación de la SAI, con acuerdos frente a labores de articulación establecidos	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sala de Amnistía o Indulto	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Realizar audiencia de aporte a la verdad respecto de conductas delictivas asociadas con la financiación de FARC-EP.	1. Aplicación del trámite legal contenido en las leyes 1820 de 2016, 1922 de 2018, la SENT 2, SENT 3, SENT 4 y demás normatividad relacionada. 2. Adelantamiento de los diálogos interjurisdiccionales.	Audiencia de aporte a la verdad, realizada y sistematizada	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Sala de Amnistía o Indulto	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Remitir a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR) los casos de los comparecientes que sean identificados por la Sala de Amnistía o Indulto como máximos responsables o que esta Sala encuentre que perpetraron delitos no amnistiables, con corte a diciembre de 2023.		Resoluciones que realizan la remisión a la SRVR, expedidas	100%	2/01/2024	30/06/2024			100%		Sala de Amnistía o Indulto	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Resolver el rechazo de los casos en los que se hayan perpetrado conductas no amnistiables ni indultables, con corte al 30 de noviembre de 2024.		Providencias que rechazan por factor material, expedidas	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sala de Amnistía o Indulto	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Continuar con la resolución de las solicitudes de sometimiento del universo de comparecientes proyectados por la Sala.	1. Aplicación del trámite legal contenido en las leyes 1957 de 2019, 1922 de 2018, la SENT 2, SENT 3, SENT 4 y demás normatividad relacionada. 2. Adelantamiento de los diálogos interjurisdiccionales.	Decisiones sobre el sometimiento de los comparecientes, emitidas	17,5%	2/01/2024	31/12/2024				17,5%	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Decidir sobre la aplicación de beneficios penales para los comparecientes que se hayan sometido a la JEP.	1. Aplicación del trámite legal contenido en las leyes 1957 de 2019, 1922 de 2018, la SENT 2, SENT 3, SENT 4 y demás normatividad relacionada. 2. Adelantamiento de los diálogos interjurisdiccionales.	Decisiones que conceden la aplicación de beneficios penales, emitidas	17,5%	2/01/2024	31/12/2024				17,5%	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Emitir las decisiones de rechazo, según sea procedente, para las solicitudes de sometimiento, dentro del universo de comparecientes proyectados por la Sala	1. Aplicación del trámite legal contenido en las leyes 1957 de 2019, 1922 de 2018, la SENT 2, SENT 3, SENT 4 y demás normatividad relacionada. 2. Adelantamiento de los diálogos interjurisdiccionales.	Decisiones que rechazan el sometimiento de los comparecientes.	17,5%	2/01/2024	31/12/2024				17,5%	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Adelantar la identificación de las personas que ingresan a la ruta no sancionatoria, que fueron objeto de no selección por la SRVR y aquellas que son de conocimiento propio de la SDSJ	1. Impulsar los escenarios de articulación correspondientes con la SRVR para llevar a cabo la identificación de las personas que ingresan a la ruta no sancionatoria. 2. Construir la base de datos con las personas que ingresan a la ruta no sancionatoria, conforme los objetivos y texto de la actividad.	Base con la identificación de personas, estructurada.	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Continuar con las remisiones a la Sección de Revisión de Sentencias para los casos de su competencia, con corte noviembre de 2024.	1. Estudio de los casos para analizar si procede la remisión a la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz. 2. Llevar a cabo los escenarios de articulación que se estimen pertinentes con la SR, SI y demás dependencias relacionadas, para facilitar la remisión. 3. Estructurar, discutir y expedir la resolución que decreta la remisión del caso a la SR, de encontrarse procedente.	Resoluciones de remisión, emitidas	100%	2/01/2024	30/06/2024				100%	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Identificar y construir la ruta no sancionatoria, que permita el sometimiento al régimen de condicionalidad y el régimen de condicionalidad estricto.		Ruta no sancionatoria, construida e implementada	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Implementar ruta de remisión de casos a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA).		Ruta de remisión de casos a la UIA, implementada	1	2/01/2024	30/06/2024		1			Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Incentivar el sometimiento de las personas pertenecientes al universo identificado al régimen de condicionalidad estricto, a partir de la identificación de la ruta no sancionatoria y aquellas que son de conocimiento propio de la Sala.		Personas del universo identificado de comparecientes sometidos al régimen de condicionalidad estricto.	30%	2/01/2024	31/12/2024				30%	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Organizar e iniciar la caracterización de personas que ingresan a la ruta no sancionatoria que fueron objeto de no selección por la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad (SRVR) para los macrocasos 01, 02, 03, 04 y 05, para los casos que sean de conocimiento propio de la Sala.	MC 01 Comando Conjunto Central, Bloque Occidental, Bloque Noroccidental; MC 02 - FARC EP; MC 03 - Subcasos Costa Caribe; MC 04 - Período 1986 al 2002; MC 05 - Frente Jacobo Arenas y Gabriel Galvis, Frente 6 - Bloque Móvil y otros, Violencia sexual y otros hechos basados en género, para los casos que sean de conocimiento propio de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ)	Base de caracterización de personas, estructurada.	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Realizar el seguimiento de las acciones restaurativas efectuadas por los comparecientes que estén cumpliendo el régimen de condicionalidad		Acciones restaurativas realizadas por los comparecientes con seguimiento	10%	2/01/2024	31/12/2024				10%	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Realizar las audiencias de aporte voluntario a la verdad, como parte del proceso de definición de situaciones jurídicas.	1. Coordinación de los aspectos logísticos para adelantar las versiones voluntarias en la sede central o en territorio. 2. Convocatoria a los comparecientes a las audiencias de aporte voluntario a la verdad. 3. Realización de las diligencias y su sistematización.	Audiencias de aporte voluntario a la verdad, realizadas	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Emitir las resoluciones de conclusión para los macrocasos 01, 03 y 05.	Comprende los siguientes subcasos, según macrocaso: MC 01: Comando Conjunto Central, Bloque Occidental, Bloque Noroccidental; MC 03: Casanare y Dabeiba. MC 05: Frente Jacobo Arenas y Gabriel Galvis; Frente 6, Bloque Móvil y otros; Violencia sexual y otros hechos basados en género. Se ejecutarán las siguientes acciones en el cumplimiento de esta actividad: 1. Formulación del proyecto de resolución correspondiente, para ser sometido a aprobación de los Magistrados de la SRVR. 2. Discusión y ajuste del documento contentivo de la resolución, si se encuentra necesario. 3. Notificación a las partes interesadas de la resolución correspondiente.	Resoluciones de conclusión, emitidas	PD	2/01/2024	31/12/2024					Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Emitir los Autos de determinación de hechos y conductas para los macrocasos 01, 02, 03, 04, 05, 07 y 08.	Comprende las diligencias de los siguientes subcasos, según macrocaso: MC 01: Subcasos Bloque Oriental y Bloque Sur; MC 02: Subcasos FFPP; MC 03: Subcasos Comando EJC, CCON 1, Costa Caribe, Valle del Cauca; MC 05: Subcaso FFPP; MC 07: Subcasos Comando Conjunto Central, Bloque Occidental, Bloque Noroccidental, Bloque Caribe y Magdalena Medio, Bloque Oriental, Bloque Sur; MC 08: Subcaso Antioquia Fase 1 - Comuna 13, Subcaso Antioquia Fase 1 - Desplazamiento y ACMM, Subcaso Antioquia Fase 1 - Funciones Cívico Políticas, Montes de María, Magdalena Medio; MC 09: Subcasos Sierra Nevada y zonas de influencia y Buenaventura; MC 10: Subcaso Comando Conjunto Central y Bloque Sur. Se ejecutarán las siguientes acciones en el cumplimiento de esta actividad: 1. Notificación y remisión de la documentación pertinente a las víctimas para que presenten sus observaciones a las diligencias de observaciones voluntarias. 2. Sistematización de las observaciones presentadas	Autos de determinación de hechos y conductas, emitidos	19	2/01/2024	31/12/2024				19	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Realizar las versiones voluntarias en el marco de la etapa de instrucción de los macrocasos 02, 03, 04, 05, 06 y 07.	Comprende las diligencias para los Macrocasos 02, 03, 04, 05, 06, 07. 1. Coordinación de los aspectos logísticos para adelantar las versiones voluntarias en la sede central o en territorio. 2. Convocatoria a los comparecientes que rendirán la versión. 3. Realización de diligencias y su sistematización.	Diligencias de versión voluntaria realizadas y sistematizadas	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Realizar las audiencias de reconocimiento de verdad programadas para la vigencia en los macrocasos 01, 03, 04, 05 y 07.	Comprende las diligencias de los siguientes subcasos, según macrocaso: MC 01: Subcasos Bloque Comando Conjunto Central; Bloque Occidental; Bloque Noroccidental; Bloque Magdalena Medio. MC 03: Subcasos Costa Caribe, Antioquia: 2002 - 2003, Antioquia: 2004-2006. MC 04: Periodo 1986 - 2002 MC 05: Subcasos FARC - EP: Jacobo Arenas y Gabriel Galvis; Frente 6, Bloque Móvil y otros; Violencia sexual y otros hechos basados en género. MC 07: Totalidad de los subcasos. Se ejecutarán las siguientes acciones en el cumplimiento de esta actividad: 1. Realizar la convocatoria a las partes, conforme lo establece la normatividad y jurisprudencia aplicable. 2. Coordinar los aspectos logísticos, junto con la SE y la Secretaría Judicial, relacionados con la materialización de las audiencias 3. Según corresponda, coordinar con las autoridades étnicas los aspectos logísticos y jurisdiccionales pertinentes, con miras a realizar las audiencias. 4. Realizar las audiencias de reconocimiento. 5. Sistematizar las audiencias.	Audiencias de reconocimiento de verdad, realizadas y sistematizadas.	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Realizar las versiones voluntarias en el marco de la etapa de instrucción de los macrocasos 02, 03, 04, 05 y 07.	Comprende las diligencias para los Macrocasos 02, 03, 04, 05, 07. 1. Coordinación de los aspectos logísticos para adelantar las versiones voluntarias en la sede central o en territorio. 2. Convocatoria a los comparecientes que rendirán la versión. 3. Realización de diligencias y su sistematización.	Diligencias de versión voluntaria realizadas y sistematizadas	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Realizar remisión a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas para los casos de selección negativa en los macrocasos 01, 02, 03, 04 y 05.	Comprende la remisión de los siguientes subcasos, según macrocaso: MC 01: Comando Conjunto Central, Bloque Occidental, Bloque Noroccidental; MC 02: FARC-EP; MC 03: Subcaso Costa Caribe; MC 04: Periodo 1986 al 2002; MC 05: Frente Jacobo Arenas y Gabriel Galvis, Frente 6 - Bloque Móvil y otros, Violencia sexual y otros hechos basados en género.	Resoluciones de remisión a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, emitidas	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Recibir las observaciones a las versiones de las diligencias de versión voluntaria, en el marco de instrucción de los Macrocasos 01, 02, 03, 05, 07, 08, 09 y 10	Comprende las diligencias de los siguientes subcasos, según macrocaso: MC 01: Subcasos Bloque Oriental y Bloque Sur. MC 02: Subcaso FFPP MC 03: Subcasos Fase 1 - Comando EIC; Fase 2 - CCON 1 y/o divisiones; Costa Caribe; Valle del Cauca MC 05: Subcaso FFPP. MC 07: Subcasos Comando Conjunto Central; Bloque Occidental; Bloque Noroccidental; Bloque Caribe y Magdalena Medio; Bloque Oriental; Bloque Sur. MC 08: Antioquia Fase 1 - Comuna 13; Antioquia Fase 1 - Bloque Mineros AUC; Antioquia Fase 1 - Desplazamiento y ACMM; Antioquia Fase 1 - Funciones Cívico políticas; Montes de María; Magdalena Medio. MC 09: Subcasos Sierra Nevada de Santa Marta y zonas de influencia y Buenaventura. MC 10: Subcasos Comando Conjunto Central; Bloque Sur 1; Bloque Oriental 1. Se ejecutarán las siguientes acciones en el cumplimiento de esta actividad: 1. Notificación y remisión de la documentación pertinente a las víctimas para que presenten sus observaciones a las diligencias de observaciones voluntarias. 2. Sistematización de las observaciones presentadas.	Observaciones a las versiones de las diligencias de versión voluntaria, recibidas y sistematizadas	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Elaborar oportunamente las Sentencias Interpretativas (SENIT) operativas requeridas.		Sentencias Interpretativas (SENIT) elaboradas oportunamente	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sección de Apelación	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Emitir las primeras sentencias condenatorias o absolutorias para los casos de los comparecientes que hayan sido acusados por la Unidad de Investigación y Acusación (UIA).		Primeras sentencias condenatorias o absolutorias de comparecientes acusados por UIA, emitidas.	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Ordenar nuevas medidas cautelares en el marco de los macrocasos impulsados por la Jurisdicción.		Providencias que decretan las medidas cautelares, emitidas	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Acreditar el cumplimiento anticipado, para los casos en los que proceda, de máximos responsables o partícipes remitidos por la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad.		Providencias que acrediten el cumplimiento anticipado, emitidas	25%	2/01/2024	31/12/2024				25%	Sección de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Ejecutar y hacer seguimiento de TOAR impuestos por la Sección, en los casos de los máximos responsables o partícipes remitidos por la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad.		TOAR impuestos, en ejecución y con seguimiento	25%	2/01/2024	31/12/2024				25%	Sección de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Emitir las sentencias de los casos que hayan sido remitidos por la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad, con sentencia en el proceso dialógico.		Sentencias para los casos de los máximos responsables o partícipes determinantes, emitidas	33%	2/01/2024	31/12/2024				33%	Sección de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Proferir sentencia de proceso dialógico que defina la situación jurídica de máximos responsables o partícipes determinantes, remitidos por la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad.		Sentencia de proceso dialógico que defina la situación jurídica de máximos responsables o partícipes determinantes, proferida	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Sección de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Realizar los diálogos con la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) y la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad (SRVR), con el propósito de articularse para realizar las remisiones de los casos de los máximos responsables o partícipes determinantes en los que se encuentre procedente, en el plazo adecuado.		Diálogos con la UIA y la SRVR, con el propósito de articularse para realizar las remisiones, realizados	PD	2/01/2024	31/12/2024					Sección de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Desarrollar acciones de supervisión de beneficios.		Acciones de supervisión de beneficios realizadas	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Sección de Revisión de sentencias	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Diseñar instrumento de caracterización de tutelas.		Instrumento de caracterización de tutelas, diseñado	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Sección de Revisión de Sentencias	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Realizar informes de caracterización de tutelas con destino al Órgano de Gobierno.		Informes de caracterización de tutelas con destino al Órgano de Gobierno - realizados	2	2/01/2024	31/12/2024				2	Sección de Revisión de Sentencias	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Estructurar una propuesta de la estrategia de comunicaciones dirigida a comparecientes, en procura de lograr su efectiva comparecencia	1. Discusión, al interior de la Sección y con las dependencias pertinentes, de la propuesta de estrategia. 2. Diseño y estructuración de la propuesta. 3. Expedición de propuesta.	Propuesta de estrategia de comunicaciones - Estructurada	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Sección de Revisión de sentencias	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Apoyar transversalmente las acciones adelantadas por la magistratura en cumplimiento de su misionalidad	1. Realización de análisis preliminar. 2. Asignación de todos los asuntos recibidos a través de los sistemas de gestión (documental/judicial), que llegan a la Secretaría General Judicial por los diferentes canales de comunicación. 3. Distribución a las secretarías judiciales de Salas y Secciones	Asuntos repartidos - Registrados	90%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Secretaría General Judicial	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Apoyar la gestión para la suscripción de convenios con entidades externas relevantes identificadas.		Convenios suscritos con entidades externas relevantes apoyados	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Secretaría General Judicial	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Gestionar la creación e implementación de una interfase que facilite el acceso a información de externos.		Interfase que facilite el acceso a información de externos gestionada	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Secretaría General Judicial	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	Magistratura
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Atender y cumplir los requerimientos investigativos realizados por los fiscales de la UIA ya sea por solicitud de apoyo o por acta de asignación.	1. Realización del plan de trabajo con las asignaciones recibidas. 2. Realización de informes de investigador de campo requeridos. 3. Realización de la certificación del número de asignaciones con informes realizados trimestralmente del total de las regiones.	Informe de certificados trimestrales de requerimientos atendidos en territorio Elaborado	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Despacho UIA - territorio	INVESTIGACIÓN	UIA
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Fortalecer en los grupos territoriales el relacionamiento permanente con las víctimas y sus organizaciones y demás actores asociados a la misionalidad de la UIA, de acuerdo con la gestión de caracterización documentado en el repositorio digital.	1. Socialización y capacitación sobre el uso y utilidad del Repositorio Digital en los Grupos Territoriales. 2. Socialización del uso de repositorio digital de los grupos territoriales para el desarrollo de acciones de trabajo en los grupos territoriales. 3. Elaboración de un plan conjunto de gestión para el relacionamiento con las víctimas y sus organizaciones entre las sedes territoriales, el Grupo de atención y orientación a víctimas y el equipo implementador de la estrategia de participación social. 4. Ejecución de las acciones del Plan Conjunto de Gestión para el Relacionamiento por cada uno de los responsables. 5. Realizar informe trimestral por cada sede territorial frente a el avance del Plan Conjunto de Gestión para el Relacionamiento. 6. Realizar informe trimestral de avance de las actividades desarrolladas en torno a la renovación de los conocimientos acerca de los resultados de la Caracterización y su Uso para el desarrollo de acciones de trabajo en los Grupos Territoriales y la actualización permanente del Repositorio Digital por parte del Equipo Implementador de la Estrategia de Participación Social. 7. Construcción y aplicación de un mecanismo de evaluación del Impacto de la puesta en marcha del Plan Conjunto de Gestión para el Relacionamiento en el territorio. 8. Realizar informe final de resultados de la evaluación aplicada y socialización a la Dirección y las territoriales de dichos resultados.	1) Informe de socialización - Realizado (2); 2) Informe de renovación de los conocimientos acerca de los resultados de la caracterización en las territoriales - Formulados (2); 3) Plan de relacionamiento - Emitido (1); 4) Informe trimestral de avance de la gestión de relacionamiento - Emitido (3); 5) Resultados de la metodología del mecanismo y evaluación de impacto del plan de relacionamiento (posicionamiento y participación) - Realizado (1); e 6) Informe final del resultado de relacionamiento de la estrategia de participación social - Realizado (1)	10	1/01/2024	31/12/2024	2	3	2	3	Despacho UIA - territorio	INVESTIGACIÓN	UIA
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Realizar la actualización y el mantenimiento del mecanismo de monitoreo de riesgos del Sistema Integral para la Paz	1. Monitoreo, revisión y sistematización de los hechos reportados por 197 medios de comunicación y 637 cuentas oficiales en redes sociales de organizaciones de la sociedad civil. 2. Revisión y sistematización de las alertas tempranas que emita la Defensoría del Pueblo en el periodo desde 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. 3. Revisión y sistematización de las acciones urgentes que emitan las organizaciones de la sociedad civil en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 4. Realizar el mantenimiento del mecanismo de monitoreo de riesgos de seguridad del Sistema Integral para la Paz	Informes trimestrales donde conste la actualización del mecanismo de monitoreo de Riesgos en las plataformas digitales - Elaborados	4	2/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Equipo de identificación oportuna de riesgos y amenazas	INVESTIGACIÓN	UIA
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Ofrecer cursos de prevención y autoprotección dirigidos a los servidores públicos, víctimas y sujetos intervinientes ante la JEP de acuerdo con los actos administrativos autorizados en el comité de riesgos o por órdenes judiciales dadas por la Magistratura de la JEP .	1. Recepción del acto administrativo del comité de riesgos o requerimiento de Magistratura 2. Concertación con la organización que impartirá los cursos: (lugar, fecha, nro. de participantes, temática del taller de implementar) 3. Preparación e implementación del taller. 4. Generar un estudio de satisfacción o sondeo de percepción (conclusiones descritas en la relatoría) 5. Realizar la relatoría con resultado del taller, conclusiones y evidencias de la gestión realizada ,incluye resultados del estudio de satisfacción del grupo de interés del evento.	Informes de gestión que contenga la certificación del número actos administrativos o requerimientos de magistratura recibidos y talleres - Realizados	4	2/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Equipo de identificación oportuna de riesgos y amenazas	INVESTIGACIÓN	UIA
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Realizar la segunda medición de la encuesta longitudinal a las 280 organizaciones que fueron seleccionadas en la muestra en aras de hacer seguimiento a los riesgos de seguridad y evaluar el impacto del programa de prevención y protección.	1. Definición de la ficha técnica y metodológica con la persona jurídica que apoya la gestión de la actividad. 2. Realizar de trabajo de campo. 3. Elaboración del Informe con conclusiones y recomendaciones 4. Realizar evaluación de posibles impactos del programa de prevención y protección de acuerdo con los ejes temáticos - (evaluación consolidada y por ejes temáticos) 5. Socialización de los resultados de la primera medición de la encuesta longitudinal año 2022-2023 (I)	1) Documento de socialización de la primera encuesta longitudinal - Realizado 2) Documento de la segunda medición de la encuesta longitudinal - Emitido 3) Documento de Evaluación de impacto - Realizado	3	1/04/2024	31/12/2024		1		2	Equipo de identificación oportuna de riesgos y amenazas	INVESTIGACIÓN	UIA

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Continuar con la construcción y documentación de la fase 2 de alistamiento de la acción penal (identificación de los fenómenos delictivos, desaparición forzada, secuestro, reclutamientos, ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento)	1. Ingresar a la plataforma SIGI los diferentes documentos obtenidos por la UIA y los insumos aportados por las organizaciones en las jornadas de macro victimización. 2. Realización de análisis de información.	Documento de avance de la construcción de la segunda fase de alistamiento de la acción penal - Elaborado	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Equipo de Investigación fiscales	INVESTIGACIÓN	UIA
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Apoyar jurídicamente a la Dirección de la Unidad de Investigación y Acusación en la revisión de la documentación relacionada con los procesos adversariales y dialógicos.	1. Recepción y revisión de los temas relacionados con los procesos judicial dialógico y judicial adversarial por parte de la Dirección. 2. Realización de asesoría o revisión de los documentos asignados. 3. Certificación de las asesorías o informes revisados en el trimestre.	Certificaciones trimestrales del número de personas asesoradas y/o de informes revisados en el trimestre, elaboradas	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Equipo de Investigación fiscales	INVESTIGACIÓN	UIA
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Desarrollar la etapa de indagación, investigación y juicio de los casos remitidos por Magistratura, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 1922 de 2018.	1. Describir los avances en el etapa de indagación de los casos remitidos (si aplica) 2. Describir el avance de la etapa de investigación de los casos remitidos (si aplica) 3. Describir de avance de la etapa de juicio de los casos remitidos (si aplica) 4. Documentación de la gestión judicial correspondiente a patrones de macro victimización con víctimas (identificación del daño y la propuesta de reparaciones que exige el artículo 36 de la ley 1922/ 2019 - en el marco del proceso adversarial) (documento acápite que va integrado al escrito de acusación) (si aplica) 5. Generar certificaciones trimestrales de las actividades adelantadas en el desarrollo de la etapa de indagación o investigación de los casos remitidos	Certificación trimestral de las actividades adelantadas en el desarrollo de la etapa de indagación o investigación de los casos remitidos por Magistratura a la UIA - Realizada	8	1/01/2024	31/12/2024	2	2	2	2	Equipo de Investigación fiscales	INVESTIGACIÓN	UIA
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Realizar un diagnóstico de situación de derechos humanos en Colombia, según los documentos de alertas tempranas de Defensoría del Pueblo entre 2001 a 2016.	APOYO DIAGNÓSTICO SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS 1. Realizar un inventario de Alertas Tempranas e Informes de Riesgo emitidos por la Defensoría del Pueblo entre 2001 a 2016. 2. Crear bases de datos que contengan las variables demográficas, geográficas y temporales, así como identificación de actores legales e ilegales en el territorio y repertorio de violencia. 3. Clasificar información, según necesidad del grupo. 4. Sistematizar información en herramientas tecnológicas disponibles en el grupo.	Informe de gestión trimestral de la implementación de una herramienta digital o dashboard -implementada	4	3/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Grupo de Análisis, contexto y estadística	INVESTIGACIÓN	UIA
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Implementar el laboratorio de informática forense de análisis de evidencias digitales que apoyen el proceso de investigación de la UIA.	1. Diseño de un cronograma de actividades que permita la validación previa de recursos físicos, estructurales y humanos necesarios para la puesta en marcha del laboratorio de informática forense y análisis de evidencias digitales. 2. Adquisición del software y hardware necesarios para la implementación del laboratorio de informática forense. 3. Adecuación del espacio físico para el laboratorio de informática forense 4. Capacitación del talento humano requerido para su funcionamiento (transferencia de conocimiento en estándares, en GIT, WINDOWS SERVER, Curso Policía judicial). 5. Actualización de las guías y procedimientos relacionados con el funcionamiento del laboratorio. 6. Atención y gestión los requerimientos de la UIA. 7. Realización de informe de avance trimestral.	Informes de avance de la implementación del laboratorio de informática forense - Emitidos Guías y procedimientos actualizados - Gestionados.	3	1/04/2024	31/12/2024		1	1	1	Grupo de Análisis, contexto y estadística	PROVENCIÓN	UIA
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Continuar con la implementación y el fortalecimiento de los grupos territoriales en aras a cumplir con la misionalidad de la UIA -JEP	1. Definición de Plan de trabajo 2. Realizar adición y nuevo convenio para la puesta en marcha de los nuevos grupos territoriales y apoyo de los existentes 3. Presentación de informe de avance de la gestión trimestral.	Informe de avance trimestral de la gestión territorial - Elaborado.	4	2/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Grupo de apoyo Legal y administrativo	INVESTIGACIÓN	UIA
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Realizar gestión de autocontrol a los grupos y equipos de la UIA de acuerdo con los lineamientos institucionales, en aras de trabajar por la mejora continua.	1. Con base en alguna metodología reconocida definir un documento estratégico que contenga el plan de auditoría de autocontrol. 2. Definición de criterios a evaluar de acuerdo con los lineamientos institucionales. 3. Realizar trabajo de campo (auditorías). 4. Realizar análisis con conclusiones y recomendaciones. 5. Solicitar a cada líder de grupo o equipo del plan de mejora.	Informes trimestrales de auditoría que contengan las gestiones de avance de autocontrol de acuerdo con el plan de auditoría y los criterios de evaluación establecidos - Realizados	4	2/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Grupo de apoyo Legal y administrativo	INVESTIGACIÓN	UIA
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Realizar apoyo administrativo en la logística de eventos, talleres y elaboración de estudios de mercado de acuerdo con las necesidades de bienes y servicios de la UIA.	1. Definición documento estratégico de Plan de trabajo 2. Ejecución del plan de trabajo, 3. Documentación del cronograma de actividades y apoyo logísticos y talleres realizados en el trimestre 4. Documentación de los estudios de mercado	Informes trimestrales detallados con la gestión realizada en el apoyo administrativo y logístico a los eventos de la UIA, elaborados	4	2/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Grupo de apoyo Legal y administrativo	INVESTIGACIÓN	UIA
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Apoyar, analizar y proyectar las respuestas de los derechos de petición y actos administrativo de la Unidad de Investigación y Acusación	1. Recibir los derechos de petición o los requerimientos de actos administrativos que llegan a la Unidad de Investigación 2. Realizar análisis y proyectar respuestas de las PQRS o actos administrativos 3. Envío de las respuestas a la SAJ para su aval en los casos de PQR y en caso de actos administrativos al líder del GALA 4. Realizar informe trimestral del Nro. de pgrs atendidos y certificado del número de actos administrativos revisados y proyectados en la Unidad de Investigación y Acusación	1) Informes del número de PQR's proyectadas y con envío al peticionario durante el trimestre de la UIA - Elaborados 2) Informes de actos administrativos realizados en el trimestre - Elaborados.	8	2/01/2024	31/12/2024	2	2	2	2	Grupo de Apoyo Legal y administrativo	INVESTIGACIÓN	UIA
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Atender y cumplir los requerimientos investigativos hechos al Grupo de Apoyo Técnico Forense mediante orden a policía judicial.	1. Recepción de orden a policía judicial. 2. Realización de plan de trabajo para cumplir orden a policía judicial. 3. Desarrollo del trabajo de campo. 4. Realizar informe final o parcial en cumplimiento de la orden a policía judicial. 5. Certificación de número de requerimientos atendidos en el trimestre.	Documento trimestral de requerimientos atendidos mediante orden a policía judicial - Elaborado	4	10/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Grupo de Apoyo técnico forense	INVESTIGACIÓN	UIA
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRN, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Fortalecer los procesos de difusión de la ruta de protección tanto individual como colectiva diseñado al interior del grupo; así como consolidar los mecanismos actuales implementados de autoprotección y prevención en las organizaciones o comunidades que hacen parte de los procesos judiciales ante la JEP.	1. Difusión en el territorio: a) Nariño y Cauca ,b) Urabá y c) Norte de Santander. de la ruta de protección tanto individual como colectiva, diseñada al interior del grupo. 2. Realizar del intercambio de información con organizaciones étnicas, sociales, de mujeres y de comunidades diversas, en aras de construir un documento de buenas prácticas, en autoprotección, protección colectiva y prevención.	1) Documento que indique el número de personas a las cuales se les realizó la difusión vs cuantos hacen parte de los procesos judiciales y cuantas están interesadas en participar. - Realizado 2) Documento de buenas prácticas de la gestión de autoprotección, protección colectiva y prevención - Elaborado	2	1/04/2024	31/12/2024			1	1	Grupo de Protección a víctimas, testigos y demás intervinientes	INVESTIGACIÓN	UIA

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Implementar el mecanismo internacional de apoyo a la protección de víctimas, testigos y demás intervinientes, en especial los que se encuentren en riesgo extremo, para su participación en los procesos de la Jurisdicción especial para la paz	1. Generación de acciones que permitan profundizar el apoyo de la comunidad internacional a los procesos de protección en el territorio. 2. Consolidación con la comunidad internacional del apoyo y acompañamiento a los funcionarios de análisis de riesgos, implementadores y verificadores de la UIA en el territorio para generar mayores garantías de seguridad 3. Realizar intercambio de información conjunta (UIA- misión de observación de paz, y la oficina del alto comisionado de derechos humanos de la ONU), sobre los riesgos que existen en las comunidades y el territorio 4. Proponer en forma conjunta con las embajadas la posible salida del país de personas que hagan parte de los procesos judiciales de la JEP y que puedan estar en riesgo extremo.	1) Informes de avance de las actividades realizadas en el trimestre (4) - Elaborados. 2) Documento sobre las propuestas conjuntas para la protección de grupos de interés en riesgo en extremo que deban salir del país (1) - Elaborado.	5	2/01/2024	31/12/2024	1	1	1	2	Grupo de Protección a víctimas, testigos y demás intervinientes	INVESTIGACIÓN	UIA
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Realizar análisis de riesgos para análisis, ponderación, aprobación y recomendación de medidas de protección, (Según aplique el resultado del caso).	1. Realizar entrevista a la persona o comunidad a evaluar. 2. Realizar análisis de riesgo e informe de ponderación (recomendación de medida). 3. Remisión del informe de trabajo de campo al fiscal y al comité de evaluación para la adopción o no de la medida 4. Emisión de actos administrativos de las medidas de protección aprobadas y comunicarlo al beneficiario, solicitantes y demás entidades 5. Realizar orden de trabajo. 6. Realizar informe trimestral donde se certifique los actos administrativos aprobados de análisis de riesgos adelantados.	Informes trimestrales de certificación de los análisis de riesgo y actos administrativos aprobados en el trimestre. adelantados - Elaborados	4	2/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Grupo de Protección a víctimas, testigos y demás intervinientes	INVESTIGACIÓN	UIA
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Implementar, verificar y finalizar las medidas de protección aprobadas por el Comité de evaluación de riesgo y definición de medida a través de los convenios suscrito entre PNUD - JEP y UNP - JEP	1. Revisión del acto administrativo que adopta la medida de protección para su implementación. 2.Coordinación de la recepción e implementación de las medidas de protección 3. Verificación de la idoneidad de la medidas de protección implementadas 4. Coordinación de la finalización de las medidas de protección 5) Consolidación del informe trimestral con el numero de medidas implementadas, verificadas y finalizadas en el trimestre	Informe detallado trimestral con el número de medidas de protección por acto administrativo que hayan sido aprobadas implementadas, verificadas y finalizadas - Elaborado	4	2/01/2024	30/04/2024	1	1	1	1	Grupo de Protección a víctimas, testigos y demás intervinientes	INVESTIGACIÓN	UIA
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Concertar y socializar la metodología de investigación diferencial, acorde con el art. 71 de la ley de procedimiento para la JEP (Ley 1922 de 2018) con los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros e indígenas, incluido el anexo de buenas prácticas en las justicias propias, de acuerdo con lo establecido en consulta previa.	1. Documentar y validar la metodología con aportes de la comisión sexta (I Trimestre) 2. Documentar buenas prácticas de justicia propia del pueblo palenquero y raizal (IV Trimestre) 3. Socializar y validar la metodología de investigación en el territorio bloque específico (Valle, Choco, Nariño y Cauca). IV trimestre 4. Documentar el ejercicio de justicia propia de los pueblos indígenas para el fortalecimiento del enfoque étnico de pueblos indígenas y para facilitar la capacidad investigativa de la UIA. (II trimestre) 5. Traducir veinte (20) lenguas maternas indígenas "la metodología de investigación para los delitos cometidos contra pueblos indígenas en el marco del conflicto armado" (I trimestre)	1) Acta y documento de Metodología de investigación concertado y validado con pueblos negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales (I Trim) 2) Documento sobre el ejercicio de justicia propia de los pueblos negros, afrocolombianos, palenqueros, raizal e indígena (VI trim). 3) Documentos con las traducciones a "la Metodología de investigación para los delitos cometidos contra pueblos indígenas, palenqueros, raizal en el marco del conflicto armado" (II y III trim) 4) Relatoría de las jornadas de socialización de la Metodología de Investigación concertada (IV trim)	5	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	2	Grupo de Relacionamento y Comunicaciones	INVESTIGACIÓN	UIA
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Formular y ejecutar el Plan de Relacionamento y Comunicaciones 2024 -2026 de la UIA, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	1. Diseño, formulación y ejecución del Plan de relacionamento y comunicaciones, teniendo en cuenta las necesidades de gestionar la comunicación externa, la gestión de comunicación interna, el apoyo desde la comunicación en la realización de eventos y en general las actividades de relacionamento con los grupos de interés de la UIA. 2. Realizar informe trimestral de avance de los diferentes pilares planteados en el plan de relacionamento.	1) Acta y documento de Metodología de investigación concertado y validado con pueblos negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales - Realizada (1) 2) Documento sobre el ejercicio de justicia propia de los pueblos negros, afrocolombianos, palenqueros, raizal e indígena - Realizado (1). 3) Documentos con las traducciones a "la Metodología de investigación para los delitos cometidos contra pueblos indígenas, palenqueros, raizal en el marco del conflicto armado" - Emitidos (2) 4) Relatoría de las jornadas de socialización de la Metodología de Investigación concertada - Realizada (1) Elaborados.	5	15/01/2024	31/12/2024	2	1	1	1	Grupo de Relacionamento y Comunicaciones	INVESTIGACIÓN	UIA
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Atender los requerimiento a policía judicial tanto de los fiscales como de las salas y secciones relacionados con los procedimientos dialógicos y adversariales.	1. Recepción de las solicitudes de apoyo de la gestión investigativa judicial. 2. Asignación de la orden a policía judicial al grupo correspondiente de la UIA. 3. Presentación de informe de investigador de campo que cumpla los requerimientos.	Informe de certificaciones del número de requerimientos atendidos en el trimestre - elaborados	4	10/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Grupo Especializado técnico investigativo judicial	INVESTIGACIÓN	UIA
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Realizar modificación del convenio que se tiene con la fiscalía en aras a incluir los accesos a los laboratorios de la fiscalía, así como el apoyo de los expertos que requieren los investigadores para cumplir con su gestión	1. Solicitud de apoyo judicial al Grupo administrativo para realizar la actualización del convenio 2. Realizar reuniones con la fiscalía para plantear la necesidad. 3. Elaboración del documento justificativo de la actualización del convenio. 4. Firma del documento modificado.	1) Documento convenio modificado - Firmado y elaborado 2) Informe trimestral de gestión de apoyo de los laboratorios de la Fiscalía - Elaborado	3	1/04/2024	31/12/2024		1	1	1	Grupo Especializado técnico investigativo judicial	INVESTIGACIÓN	UIA

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Construir de la macrovictimización e identificación del daño en los procesos adversariales.	1. Ajustar el documento de la metodología para la elaboración de la macrovictimización de acuerdo con las lecciones aprendidas en los escritos de acusación presentados por la UIA a la fecha 2. Elaboración de escritos de macrovictimización para los diferentes procesos adversariales que lleguen a la Unidad de Investigación y Acusación 3. Difusión y capacitación a las víctimas de los procesos adversariales, en investigación restaurativa con énfasis en identificación del daño, consecuencias e impactos y reparaciones tempranas. 4. Documentación e identificación del daño (consecuencias e impactos), incluyendo explícitamente el trauma ocasionado a las víctimas de los diferentes fenómenos delincuenciales en el marco del CAI como parte de la macrovictimización. 5. Construcción por parte del equipo de investigación en violencia sexual, de contextos, macrovictimización e identificación del daño con grupos focales de violencia sexual y reclutamiento.	1) Documentos de la macrovictimización - Elaborado 2) Documento de la identificación del daño en los procesos adversariales que se adelanten en el periodo - Elaborado 3) Documentos de difusión y capacitación a las víctimas de los procesos adversariales, en investigación restaurativa con énfasis en identificación del daño, consecuencias e impactos y reparaciones tempranas - Elaborado 4) Documento final - Consolidado	5	15/01/2024	31/12/2024	1	2	2	2	Grupos de Género, étnico y orientación a víctimas	INVESTIGACIÓN	UIA
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Desarrollar la estrategia de participación e interlocución con las víctimas y sus organizaciones en los procesos judiciales y misionales de la UIA/JEP.	1. Definición del plan de gestión. 2. Puesta en marcha del plan de gestión. 3. Realización de (7) eventos nacionales: con víctimas de violencia sexual y reclutamiento y (4) foros de desaparición, ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento y sindicalismo (2) eventos de cierre con los grupos focales. 4. Realización de 8 encuentros regionales con víctimas 5. Realización de un evento internacional con víctimas 6. Formulación de 4 documentos donde se especifique el número de víctimas que participaron en dichos eventos y con la claridad de cuantos de ellos hace parte de los procesos judiciales actuales de la JEP y con la cuantificación de la interlocución para la participación de los procesos judiciales. (1 documento trimestral) 6. Actualización del protocolo de comunicación: revisión y edición 7. Revisión y socialización de metodologías de investigación e identificación del daño en violencia sexual.	1) Documentos de avance de reportajes de eventos tanto nacionales, regionales e internacionales - Realizados (1 por trimestre) 2) Documento de protocolo de comunicaciones - Actualizado y revisado (1) 3) Documento de memoria de las actividades de socialización de las metodologías de investigación e identificación del daño en violencia sexual - Realizado (1)	6	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	3	Grupos de Género, étnico y orientación a víctimas	PROVECIÓN	UIA
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Diseñar y acompañar la gestión de las propuestas de reparaciones tempranas de las víctimas de los grupos focales y procesos adversariales	1. Construcción de la estrategia de reparaciones tempranas 2. Identificación y diseño de las propuestas para reparaciones tempranas con las víctimas de los diferentes fenómenos delincuenciales en el marco del CAI. 3. Realización de reuniones trimestrales con autoridades locales de Villavicencio y el comité de veedurías para el centro especializado 4. Realización de reportajes de las reuniones con información que alimente la propuesta del proyecto de construcción del centro especializado. 5. Construcción de alianzas para el diseño del Programa especial para la recuperación emocional y de capacidades cognitivas. 6. Diseño, gestión y acompañamiento de las acciones de reparaciones tempranas	1) Documento Diseño de reparaciones tempranas - Realizado (1) 2) Documento de acompañamiento de la implementación de las reparaciones tempranas. - Realizado (1)	2	15/01/2024	31/12/2024		1		1	Grupos de Género, étnico y orientación a víctimas	INVESTIGACIÓN	UIA
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Actualizar la estrategia de acompañamiento y orientación psicosocial.	Actualización de la estrategia de acompañamiento y orientación psicosocial, mediante la construcción de un apartado sobre los lineamientos para el acompañamiento diferenciado a víctimas de violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano.	Informe de los encuentros con aporte de las organizaciones y víctimas al apartado de la estrategia de acompañamiento y orientación psicosocial a víctimas de violencia basada en género y violencia sexual, elaborado	1	1/03/2024	30/06/2024				1	Departamento de Atención a Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Adelantar acciones de divulgación de información relevante sobre los avances en los macrocasos abiertos y los mecanismos de participación de las víctimas ante la JEP.	Desarrollo de jornadas de divulgación de información sobre los avances de la JEP y los escenarios para la participación de víctimas a nivel territorial y en el exterior, haciendo énfasis en los procesos de acreditación de víctimas en los macrocasos abiertos y en los nuevos macrocasos.	Jornadas de divulgación a nivel nacional, territorial y en el exterior, realizadas	600	1/01/2024	31/12/2024	150	150	150	150	Departamento de Atención a Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Asegurar el acompañamiento psicosocial a las víctimas en actividades judiciales y espacios restaurativos para su participación efectiva ante la JEP.	Aplicación de la estrategia actualizada y las metodologías de acompañamiento psicosocial en jornadas preparatorias, diligencias judiciales y espacios restaurativos de la JEP.	Víctimas que participan en actividades judiciales y espacios restaurativos en la JEP con acompañamiento psicosocial garantizado	1020	1/01/2024	31/12/2024	255	255	255	255	Departamento de Atención a Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Asegurar la orientación y asesoría a las víctimas con interés en intervenir en procesos adelantados por la JEP.	Orientación y asesoría a las víctimas con interés en intervenir en los diferentes procesos adelantados por la Jurisdicción.	Víctimas interesadas en intervenir en procesos adelantados por la entidad, con orientación y asesoría garantizada	500	1/01/2024	31/12/2024	125	125	125	125	Departamento de Atención a Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Diseñar la estrategia de divulgación para la participación de las víctimas en todas las etapas procesales de las diferentes salas, secciones de la JEP y la UIA.	1. Diseño de estrategia de divulgación con contenido pedagógico, para la participación de las víctimas en todas las etapas procesales de las salas y secciones de la JEP. 2. Desarrollo de jornadas de divulgación con contenido pedagógico, para la participación de las víctimas ante las salas y secciones de la JEP. 3. Desarrollo de grupos focales con víctimas acreditadas y con interés en acreditarse en los diferentes macrocasos de la JEP para recibir aportes relacionados con el Sistema de Coordinación para la participación colectiva de víctimas - SCPCV.	Estrategia de divulgación para la participación de las víctimas ante las salas y secciones de la JEP.	1	1/04/2024	31/12/2024				1	Departamento de Atención a Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Definir lineamientos de relacionamiento de la JEP con la ciudadanía.	Realización de documento de lineamientos de relacionamiento con la ciudadanía.	Documento de lineamientos, desarrollado	1	2/01/2024	30/09/2024			1		Departamento de Atención al Ciudadano	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Generar acciones de mejora de los canales de atención y de disponibilidad de información actualizada.	Implementación del mecanismo de agendamiento virtual en las dependencias de la Jurisdicción que lo requieran, durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia.	Reportes de citas agendadas por el canal virtual por dependencia, generados	3	2/01/2024	31/12/2024		1	1	1	Departamento de Atención al Ciudadano	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano	
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Implementar estrategia de apropiación y cumplimiento de la política de protección de datos.	Implementación de la estrategia de cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales.	Informes de avance de la implementación de la estrategia, elaborados	2	2/01/2024	31/12/2024		1		1	Departamento de Atención al Ciudadano	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE	
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Medir de la calidad del servicio prestado por los canales de atención (telefónico, presencial y agendamento virtual).	Realización de la medición de la calidad del servicio prestado durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia.	Informes de medición de la calidad del servicio, elaborados	3	2/01/2024	31/12/2024		1	1	1	Departamento de Atención al Ciudadano	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE	
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Realizar jornadas de difusión y participación ciudadana a nivel nacional que apoyen los procesos restaurativos de divulgación de los temas generales de la JEP.	1. Realización de jornadas de participación ciudadana a nivel nacional. 2. Consolidación de informe trimestral de las jornadas realizadas.	Jornadas de difusión y participación ciudadana a nivel nacional, realizadas	35	2/01/2024	31/12/2024				35	Departamento de Atención al Ciudadano	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE	
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Apoyar a la gestión en el cumplimiento a los compromisos que se desprenden de los acuerdos derivados de las consultas previas con los pueblos étnicos.	Presentación de informes de seguimiento de los acuerdos de consulta previa ante las tres instancias de representación de los respectivos pueblos étnicos (pueblos indígenas, pueblos negros, afrocolombianos, raizal y palenquero, y pueblos Rom).	Informes de gestión y cumplimiento, realizados	3	1/02/2024	31/12/2024				3	Departamento de Enfoques Diferenciales	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE	
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Desarrollar actividades que permitan la participación a los titulares de derecho y otros agentes concernidos, incorporando los lineamientos, protocolos y metodologías de los enfoques diferenciales e interseccionalidad.	1. Desarrollo de actividades que permitan la participación a los titulares de derecho y otros agentes concernidos. 2. Socialización, divulgación y pedagogía que incorporen los lineamientos, protocolos y metodologías de los enfoques diferenciales e interseccionalidad. 3. Apoyo de las diligencias judiciales y actividades de relacionamiento con víctimas, comparecientes, grupos de protección, ciudadanía en general, y otros agentes concernidos con poblaciones consideradas de especial interés en aplicación de los enfoques diferenciales. 4. Seguimiento de las actividades misionales y judiciales realizadas por operador logístico, para la prestación de los 3491 apoyos definidos en el PEC.	Informes de seguimiento, realizados	4	1/02/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Departamento de Enfoques Diferenciales	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE	
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Desarrollar y entregar informes teórico-prácticos sobre poblaciones, comunidades e identidades diferenciadas.	1. Elaboración y entrega documentos teórico-prácticos que aborden temáticas relacionadas con poblaciones, comunidades e identidades diferenciadas, con el fin de proporcionar insumos sustanciales para las decisiones judiciales. 2. Se enfocará en atender el 100% de las solicitudes provenientes del Sistema Judicial, la misma dependencia u otras, abordando aspectos metodológicos de manera integral.	Informes de seguimiento con los documentos / conceptos, elaborados y/o entregados	2	1/02/2024	31/12/2024				1	1	Departamento de Enfoques Diferenciales	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Generar y desarrollar acciones de fortalecimiento para la articulación, participación y caracterización de daños y medidas de restauración y reparación específicas de los sujetos de los enfoques diferenciales, Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y las justicias propias.	Presentación de informes sobre las acciones de mejora para la articulación, participación y caracterización de daños y medidas de restauración y reparación específicas de los sujetos de los enfoques diferenciales, JEI y las justicias propias (Indígena, NARP y Rom).	Informes de las acciones de fortalecimiento generadas y desarrolladas, elaborados	2	1/02/2024	31/12/2024				1	1	Departamento de Enfoques Diferenciales	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Generar y desarrollar acciones de mejora en la comunicación de las y los profesionales con las autoridades y organizaciones en territorios.	Realización de espacios de formación que generen y desarrollen acciones de mejora para las comunicaciones de las y los profesionales con las autoridades y organizaciones en territorios.	Informes de espacios de formación, realizados	2	1/02/2024	31/12/2024				1	1	Departamento de Enfoques Diferenciales	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Acompañar el proceso de articulación interinstitucional adoptado en la Política de Gestión documental.	Elaboración de informes de las reuniones interinstitucionales entre los organismos y entidades del Estado	Informes de seguimiento y logros obtenidos, elaborados.	2	1/01/2024	31/12/2024		1		1	Departamento de Gestión Documental	Gestión para la administración judicial	SE	
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Actualizar los instrumentos archivísticos de gestión documental de la JEP.	1. Elaboración de acta de reunión de levantamiento de información para la actualización de los instrumentos archivísticos. 2. Implementación del Plan de Conservación documental. 3. Elaboración del Diagnóstico integral de archivos.	Informes de actualización y requerimientos de TRD, y de control de condiciones ambientales - elaborados.	4	1/01/2024	31/12/2024				2	2	Departamento de Gestión Documental	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Soportar y mantener el crecimiento de soluciones digitales implementadas en el 2024	1. Elaboración de Informe semestral de la operación del BPO, el cual, registra los radicados recibidos y producidos por la JEP. 2. Elaboración de informe semestral de certificados digitales, cuyas firmas digitales se encuentran integradas en los sistemas de información de la JEP. 3. Elaboración de informe semestral de capacitaciones en el sistema CONTI, que registre los eventos pedagógicos del sistema documental en la JEP.	Informes semestrales de seguimiento - elaborados	6	1/01/2024	31/12/2024		3		3	Departamento de Gestión Documental	Gestión para la administración judicial	SE	
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Atender las necesidades y requerimientos misionales, operativos y administrativos de las decisiones adoptadas por las salas, secciones y comisiones.	Brindar soporte misional y operativo a los requerimientos de la actividad judicial en territorio, apoyando la articulación de la presencia y acción territorial de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con los departamentos y grupos misionales de la Subsecretaría Ejecutiva.	Balances semestrales de apoyo misional y operativo brindado, elaborados	2	1/01/2024	31/12/2024		1		1	Departamento de Gestión Territorial	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE	
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Impulsar acciones estratégicas de relacionamiento en territorio en escenarios, actores sectores e instituciones, focalizados a partir de las necesidades y la articulación interna de la JEP.	1. Relacionamiento, coordinación y articulación interinstitucional con entidades territoriales, entidades del orden nacional con presencia territorial, organizaciones sociales, de derechos humanos, organismos de cooperación internacional y otros aliados estratégicos para la JEP, necesarios para el fortalecimiento del despliegue territorial. 2. Apoyo al fortalecimiento de capacidades de grupos de interés y ciudadanía en general para su participación ante la JEP, a través de acciones de difusión, pedagogía e información en el territorio, sobre los avances de la Jurisdicción, la justicia restaurativa y el impulso a procesos restaurativos. 3. Apoyo a la articulación de la presencia y acción territorial de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con los departamentos y grupos misionales de la Subsecretaría Ejecutiva, de acuerdo con las directrices de la Jefatura del Departamento del Gestión Territorial y los lineamientos para la aplicación del enfoque territorial en la Secretaría Ejecutiva. 4. Apoyo en la orientación y gestión de requerimientos recibidos en territorio, provenientes de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros y del pueblo Rom	Planes de desarrollo territorial que incluyen acciones de impulso a la justicia restaurativa administrada por la JEP	40	1/01/2024	31/12/2024				40	Departamento de Gestión Territorial	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE	

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Continuar con el diseño y la aplicación de una metodología que aporte a la documentación del impacto territorial y ambiental de los más graves hechos de violencia y los factores que los propiciaron, identificado por la JEP, a través de sus diferentes órganos, especialmente en el marco de macrocasos priorizados por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (Indicativa).	1. Elaboración de metodología. 2. Entrega de metodología a la Magistratura	Metodología entregada	1	15/01/2024	31/12/2024				1	Departamento de Gestión Territorial (Comisión Territorial y Ambiental)	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Garantizar el servicio de defensa técnica integral a comparecientes ante la JEP incorporando los enfoques diferenciales y territorial.	1. Suscripción de contratos de prestación de servicios. 2. Suscripción de convenios con organizaciones internacionales que faciliten la defensa técnica a comparecientes incorporando los enfoques diferenciales y territorial. 3. Prestación del servicio de defensa técnica a comparecientes. 4. Elaboración de informes que den cuenta del avance en la meta.	Comparecientes que han recibido defensa técnica	5300	1/01/2024	31/12/2024	5000	100	100	100	Departamento SAAD Defensa a Comparecientes	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Generar acciones de mejora para la participación oportuna e idónea de los comparecientes en las diligencias judiciales.	1. Preparación de audiencias judiciales con comparecientes. 2. Socialización de lecciones aprendidas de cada territorio con las demás duplas psicójurídicas.	Informes de gestión de las acciones, elaborados	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Departamento SAAD Defensa a Comparecientes	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Prestar el servicio de acompañamiento psicosocial a comparecientes en el ámbito judicial y restaurativo ante la JEP incorporando los enfoques diferenciales y territorial.	1. Suscripción de contratos de prestación de servicios. 2. Suscripción de convenios con organizaciones internacionales que faciliten la asesoría jurídica a comparecientes incorporando los enfoques diferenciales y territorial. 3. Prestación del servicio de asesoría jurídica a comparecientes de manera individual o en escenarios colectivos como jornadas. 4. Elaboración de informes que den cuenta del avance en la meta.	Comparecientes con acompañamiento psicosocial	1010	1/01/2024	31/12/2024	700	100	100	110	Departamento SAAD Defensa a Comparecientes	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Profundizar y fortalecer el programa justicia espacio de verdad, así como los espacios de información y divulgación involucrando a nuevos actores (universidades, organizaciones, abogados).	1. Actualización de los contenidos del Programa Justicia Espacio de Verdad. 2. Desarrollo de jornadas de socialización de los contenidos del Programa Justicia Espacio de Verdad.	Informes de las jornadas y/o actualización de contenidos, elaborados	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Departamento SAAD Defensa a Comparecientes	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.	Registrar las actuaciones realizadas por los defensores y psicosociales a los comparecientes en el Registro de Abogados VISTA.	1. Actualización de la herramienta tecnológica VISTA con información pertinente, relacionada con los servicios de asesoría jurídica, defensa técnica y acompañamiento psicosocial a comparecientes. 2. Generación periódica de consultas y reportes.	Matriz de seguimiento, elaborada	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Departamento SAAD Defensa a Comparecientes	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Desarrollar acciones para el fortalecimiento del programa pedagógico denominado "Programa de formación permanente".	1. Ajuste del plan curricular y cronograma del programa de formación. 2. Desarrollo de las sesiones de formación. 3. Implementación de herramientas pedagógicas con base en las falencias identificadas en el proceso de evaluación a los profesionales a cargo de la representación a las víctimas.	Informes de acciones de mejora, elaborados	2	1/01/2024	31/12/2024		1		1	Departamento SAAD Representación Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Fortalecer el sistema de coordinación para la representación común.	1. Suscripción de contratos de abogados adscritos al Departamento. 2. Ejecución de convenios con organizaciones internacionales que faciliten la representación a víctimas incorporando los enfoques diferencial, étnico y de género. 3. Prestación del servicio de representación judicial a víctimas y realizar seguimiento a la gestión. 4. Prestación del servicio de orientación y asesoría de víctimas y realizar seguimiento a la gestión. 5. Elaboración de informes de representación.	Informes finales con las acciones realizadas para la implementación del sistema de coordinación, elaborados	2	1/01/2024	31/12/2024		1		1	Departamento SAAD Representación Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Garantizar el servicio de acompañamiento psicosocial a las víctimas incorporando los enfoques étnicos, diferenciales y de género de acuerdo con las órdenes asignadas al Departamento durante la vigencia.	1. Suscripción de contratos de abogados adscritos al Departamento. 2. Ejecución de convenios con organizaciones internacionales que faciliten la representación a víctimas incorporando los enfoques diferencial, étnico y de género. 3. Prestación del servicio de representación judicial a víctimas y realizar seguimiento a la gestión. 4. Prestación del servicio de orientación y asesoría de víctimas y realizar seguimiento a la gestión. 5. Elaboración de informes de representación. 6. Elaboración de informes de orientación y asesoría.	Informes de acompañamiento psicosocial, elaborados	680	1/01/2024	31/12/2024	170	170	170	170	Departamento SAAD Representación Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Garantizar el servicio de representación judicial a las víctimas incorporando los enfoques étnicos, diferenciales y de género de acuerdo con las órdenes asignadas al Departamento durante la vigencia.	1. Suscripción de contratos de abogados adscritos al Departamento. 2. Ejecución de convenios con organizaciones internacionales que faciliten la representación a víctimas incorporando los enfoques diferencial, étnico y de género. 3. Prestación del servicio de representación judicial a víctimas y realizar seguimiento a la gestión. 4. Prestación del servicio de orientación y asesoría de víctimas y realizar seguimiento a la gestión. 5. Elaboración de informes de representación. 6. Elaboración de informes de orientación y asesoría.	1) Informes de representación, elaborados; 2) Informes de orientación y asesoría, elaborados	9590 / 2000	1/01/2024	31/12/2024	2397 / 500	2397 / 500	2396 / 500	2400 / 500	Departamento SAAD Representación Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Generar acciones de mejora de los procesos de evaluación y verificación de idoneidad de los profesionales a cargo de la representación común de víctimas.	1. Realización de evaluación y retroalimentación a los abogados encargados de la representación. 2. Implementación de herramientas pedagógicas con base en las falencias identificadas en el proceso de evaluación a los profesionales a cargo de la representación a las víctimas.	Informes de las acciones de mejora de los procesos de evaluación y verificación, elaborados	2	1/01/2024	31/12/2024		1		1	Departamento SAAD Representación Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Gestionar y actualizar el Registro nacional de abogados y de víctimas.	1. Suscripción de contratos de los profesionales responsables de Registro nacional de abogados. 2. Actualización de la plataforma y software (con apoyo de la Dirección de TI) de acuerdo a la gestión realizada por los abogados del SAAD y las organizaciones asociadas al PNUD.	Informes de gestión, elaborados	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Departamento SAAD Representación Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Monitorear y evaluar el sistema de coordinación de la representación común.	1. Construcción de la matriz de monitoreo. 2. Realización del seguimiento a las acciones.	Matriz de monitoreo y evaluación, elaborada	2	1/01/2024	31/12/2024		1		1	Departamento SAAD Representación Víctimas	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Apoyar la elaboración de manuales	Presentación de informes	Documento, elaborados	1	1/02/2024	31/07/2024		1			Departamento SAAD Representación Víctimas (Comisión de Participación)	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Elaborar documento que detalle la metodología que será empleada en la estrategia de divulgación de providencias durante la vigencia.	El documento contará con: 1. Cronograma socializaciones. 2. Puntos de las providencias que se abordarán en las Socializaciones: Antecedentes procesales Consideraciones y posiciones jurídicas Resuelve Salvamentos o Aclaraciones de voto	Guía metodológica, elaborada	1	10/01/2024	10/02/2024	1				Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Conceptos y Representación Jurídica	Gestión para la administración judicial	SE
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Elaborar fichas jurisprudenciales de las providencias judiciales que serán objeto de socialización.	1. Las fichas jurisprudenciales serán herramientas que faciliten el ejercicio de la socialización. 2. En las mismas se incluirán los aspectos más relevantes de las providencias judiciales que se presentarán como lo pueden ser sus antecedentes procesales, posturas jurídicas y decisiones, así como las órdenes directas a la Secretaría Ejecutiva, de ser el caso.	Síntesis de los elementos más relevantes de las providencias judiciales, elaboradas	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Conceptos y Representación Jurídica	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Elaborar presentaciones para la socialización de providencias judiciales relevantes.	1. Las presentaciones se piensan como herramientas que faciliten el ejercicio de la socialización. 2. En las mismas se incluirán los aspectos más relevantes de las providencias judiciales que se presentarán como lo pueden ser sus antecedentes procesales, posturas jurídicas y decisiones, así como las órdenes directas a la Secretaría Ejecutiva, de ser el caso.	Herramientas visuales que aporten a la aprehensión de los contenidos socializados al interior de la Secretaría Ejecutiva, elaboradas	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Conceptos y Representación Jurídica	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Apoyar a las áreas misionales para construir técnicamente las especificaciones de las herramientas tecnológicas.	1. Las presentaciones se piensan como herramientas que faciliten el ejercicio de la socialización. 2. En las mismas se incluirán los aspectos más relevantes de las providencias judiciales que se presentarán como lo pueden ser sus antecedentes procesales, posturas jurídicas y decisiones, así como las órdenes directas a la Secretaría Ejecutiva, de ser el caso.	Especificaciones técnicas - Apoyadas	3	2/01/2024	31/12/2024		1	2		Dirección de TI	ARQUITECTURA TI	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Desarrollar la arquitectura de soluciones y servicios que responda a las nuevas necesidades y desafíos de la JEP	1. Identificación de las nuevas necesidades en las soluciones tecnológicas Modelo Geoestadístico y VISTA (Registro de Víctimas y Monitoreo). 2. Diseño y planeación en la implementación de las nuevas funcionalidades. 3. Desarrollo de las nuevas funcionalidades. 4. Paso a operación de las nuevas funcionalidades.	Funcionalidades en las soluciones tecnológicas - Implementadas	3	2/01/2024	31/12/2024		1	1	1	Dirección de TI	ARQUITECTURA TI	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Desarrollar la arquitectura de soluciones y servicios que responda a las nuevas necesidades y desafíos de la JEP.	1. Identificación de las nuevas necesidades en los servicios y soluciones tecnológicas, misionales y de apoyo. 2. Diseño y planeación en la implementación de las nuevas funcionalidades. 3. Desarrollo de las nuevas funcionalidades. 4. Paso a operación de las nuevas funcionalidades.	Funcionalidades en las soluciones tecnológicas - Implementadas	10	2/01/2024	31/12/2024	1	3	3	3	Dirección de TI	ARQUITECTURA TI	SE
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Implementar la propuesta técnica del Banco de Iniciativas y Proyectos Restaurativos.	1. Ejecución de la propuesta técnica del Banco de Iniciativas y Proyectos Restaurativos 2. Construcción del documento de informe ejecutivo de proyectos restaurativos implementados.	Documento técnico o informe del Banco de Iniclatvas y Proyectos Restaurativos - Elaborado	1	15/01/2024	30/09/2024			1		Oficina Asesora de Estructuración de Proyectos	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Implementar y formular Proyectos restaurativos exploratorios.	1. Seguimiento a la implementación de los proyectos Restaurativos exploratorios 2. Elaboración del documento de informe ejecutivo de Proyectos implementados 3. Formulación de nuevos proyectos exploratorios (VS, VBG, NNA)	Informes ejecutivos de seguimiento y presentaciones de los Proyectos Restaurativo Exploratorio en implementación - Elaborados	4	15/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Oficina Asesora de Estructuración de Proyectos	Gestión para la administración judicial	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Acompañar la implementación de la mesa de oferta en el marco de la Instancia de articulación Gobierno – JEP .	1. Participación en las mesas técnicas convocadas por Instancia 2. Preparación de los documentos e insumos 3. Participación en la actualización de la matriz de oferta del Gobierno Nacional	Informe semestral de la implementación de la mesa - Elaborado	2	1/01/2024	31/12/2024	1		1		Oficina Asesora de Estructuración de Proyectos	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Elaborar el documento de formulación y seguimiento de Proyectos Restaurativos.	Construcción del documento técnico para la formulación y seguimiento de proyectos restaurativos.	Documento de lineamientos técnicos - Realizado	1	1/07/2024	31/12/2024			1		Oficina Asesora de Estructuración de Proyectos	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Actualizar el documento "Protocolo vinculante de articulación de justicia restaurativa".	Análisis y actualización del protocolo de articulación entre la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa y las diferentes dependencias de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con los nuevos retos de los procesos de la Justicia Transicional Restaurativa.	Protocolo vinculante de articulación de justicia restaurativa - Actualizado	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Oficina Asesora de Justicia Restaurativa	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Construir el alcance y actualización de la metodología base; diseñar las metodologías planteadas en cumplimiento de las órdenes judiciales y solicitudes de despachos, salas y secciones la JEP.	1. Actualización de la metodología base, de acuerdo con los nuevos retos de los procesos de la justicia transicional restaurativa. 2. Elaboración de propuestas metodológicas restaurativas en articulación con las dependencias de la Secretaría Ejecutiva.	Metodología base - Actualizada y protocolizada	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Oficina Asesora de Justicia Restaurativa	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Construir, liderar y articular la implementación de las metodologías restaurativas en cumplimiento de órdenes y solicitudes de despachos, salas y secciones.	Construcción y diseño de propuestas metodológicas restaurativas de manera articulada con las dependencias de la Secretaría Ejecutiva.	Metodologías restaurativas - Construidas	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Oficina Asesora de Justicia Restaurativa	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Diseñar prácticas restaurativas para entregas dignas, ordenadas judicialmente o solicitadas por despachos, salas y secciones en la vigencia.	1. Se llevan a cabo de diálogos en espacios con las víctimas. 2. Concertación de acciones restaurativas.	Prácticas restaurativas - Diseñadas e implementadas	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Oficina Asesora de Justicia Restaurativa	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Efectuar el análisis de las prácticas restaurativas realizadas durante la vigencia.	Realización de ejercicio interno de balance cualitativo y cuantitativo de las prácticas restaurativas implementadas, antes del cierre de la vigencia.	Informe y análisis de las prácticas restaurativas realizadas - Elaborado	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Oficina Asesora de Justicia Restaurativa	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Gestionar las órdenes judiciales y/o solicitudes de despachos, salas y secciones, encaminadas a llevar a cabo procesos de aportes a la reparación (diálogos enfocados a posibles TOAR o posibles sanciones propias), emitidas en la vigencia.	Realización de talleres y encuentros dialógicos con víctimas, responsables y comunidad - construcción de sentido - construcción de vocación restaurativa	1) Órdenes judiciales y/o solicitudes - Gestionadas en la vigencia; y 2) Procesos dialógicos - Implementados	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Oficina Asesora de Justicia Restaurativa	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Consolidar la versión final del manual de Justicia Transicional Restaurativa.	Liderar el proceso de creación, revisión, ajustes y finalización del Manual de Justicia Transicional Restaurativa, en articulación con la Comisión de Participación y la Presidencia de la JEP.	Manual de Justicia Transicional Restaurativa - Finalizado	1	2/01/2024	31/12/2024				1	Oficina Asesora de Justicia Restaurativa	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Diseñar e implementar acciones y componentes simbólicos en el marco de los procesos restaurativos.	Realización de actividades de escenificación simbólica en espacios restaurativos, concertados con las víctimas	Componentes simbólicos - diseñados, concertados e implementados	6	2/01/2024	31/12/2024				6	Oficina Asesora de Justicia Restaurativa	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVIRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Tramitar órdenes judiciales referentes a procesos restaurativos preparatorios para macrocasos y medidas cautelares, emitidas en la vigencia.	Desarrollo del proceso preparatorio restaurativo previo a audiencias de reconocimiento - mediación, talleres con las partes y encuentros entre las partes (víctimas y responsables)	1) Órdenes judiciales y/o solicitudes - Tramitadas y cumplidas; 2) Procesos preparatorios restaurativos - Consolidados y finalizados	100%	2/01/2024	31/12/2024				100%	Oficina Asesora de Justicia Restaurativa	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Elaborar informes de respuesta a las órdenes judiciales y brindar asesoría técnica y acompañamiento a las decisiones de la magistratura, en materia de acciones de memoria y de archivos de DDHH, de seguridad, inteligencia y contrainteligencia.	1. Elaboración de informes de respuesta a las órdenes judiciales. 2. Asesoría técnica y acompañamiento a las decisiones de la magistratura, en materia de acciones de memoria y de archivos de DDHH, de seguridad, inteligencia y contrainteligencia.	Informes de respuesta de evaluación a propuestas de reparación simbólica en proyectos TOAR - y/o archivos de DDHH - Elaborados	4	1/01/2024	31/12/2024		2		2	Oficina Asesora de Memoria Institucional y del Sistema Integral para la Paz	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Implementar el plan de acción del convenio tripartito No. 682 de 2022; participando activamente en los escenarios de valoración y seguimiento de las acciones definidas entre las partes.	1. Revisión de los compromisos y niveles de cumplimiento asociados a la conservación y preservación del fondo documental de la Comisión de la Verdad en custodia del AGN, conforme al convenio tripartito No. 682 de 2022, atendiendo los compromisos definidos en el plan de acción del convenio. 2. Participación en mesas de trabajo, del espacio colaborativo que dinamiza el convenio entre las partes.	1) Informe de seguimiento - Elaborado con aportes JEP; y 2) Actas de reuniones de mesas técnicas- Realizadas	2	1/01/2024	31/12/2024				2	Oficina Asesora de Memoria Institucional y del Sistema Integral para la Paz	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Realizar acciones de protección y difusión del Legado de la Comisión de la Verdad (LCEV) desarrolladas por la Jurisdicción.	1. Entrega formal al Sistema Integral de Paz de una (1) exposición institucionalizada. 2. Realización de un (1) evento de apropiación social realizado. 3. Realización del despliegue de itinerancia de la exposición en dos lugares del País. 4. Verificación de la puesta en servicio de la sala del Fondo Documental en AGN. 5. Entrega de copia pasiva espejo en Suiza. 6. Realización de espacios regionales de participación, encuentro y diálogo con las víctimas, sus organizaciones y la ciudadanía para acordar acciones sobre el acceso y apropiación del fondo documental de la CEV.	1) Acta protocolaria de entrega de la exposición; 2) Evento de apropiación social realizado; 3) Exposición desplegada; 4) Sala del Fondo documental en servicio; 5) Copia pasiva espejo entregada y 6) Espacios regionales de participación realizados.	6	1/01/2024	31/12/2024	2	2	1	1	Oficina Asesora de Memoria Institucional y del Sistema Integral para la Paz	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Diseñar e implementar metodologías que apoyen los ejercicios de reparación simbólica, activación del agenciamiento social y fomenten el fortalecimiento del tejido social.	1. Análisis documental. 2. Construcción de propuestas metodológicas. 3. Realización de pilotos de metodologías desarrolladas en los procesos de asistencia técnica.	Metodologías para la Identificación y valoración - diseñadas e implementadas	1	1/01/2024	31/12/2024				1	Oficina Asesora de Memoria Institucional y del Sistema Integral para la Paz	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Realizar el acompañamiento al aliado implementador del proyecto de Reparación Simbólica y Memorialización en sus diferentes etapas.	1. Realización de lo concerniente al proceso de formulación en los elementos técnicos de memorialización y reparación simbólica. 2. Realización del acompañamiento al aliado implementador del proyecto de Reparación Simbólica y Memorialización en sus diferentes etapas.	Informe apoyo en las diferentes etapas del proyecto , realizado	1	1/01/2024	31/12/2024				1	Oficina Asesora de Memoria Institucional y del Sistema Integral para la Paz	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Realizar el acompañamiento transversal a la gestión administrativa y a la implementación de la estrategia comunicativa para la difusión del legado documental de la Comisión de la Verdad (CEV).	1. Realización de actividades de soporte a la gestión asociada a la difusión y demás acciones funcionales de la Oficina Asesora de Memoria Institucional. 2. Implementación de la estrategia comunicativa para la difusión del legado documental CEV.	1) Informe de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora de Memoria Institucional; e 2) Informe de implementación de estrategia comunicativa - elaborados	1	1/01/2024	31/12/2024				2	Oficina Asesora de Memoria Institucional y del Sistema Integral para la Paz	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Brindar asistencia técnica a la actividad judicial para el diseño e implementación del sistema integrado de monitoreo a los comparecientes y apoyar administrativamente la verificación judicial del cumplimiento de las sanciones impuestas, así como las condiciones para su ejecución [PI].	Diseño y estructuración del Sistema Integrado de Información para el Monitoreo de comparecientes y apoyo administrativo a la verificación judicial del cumplimiento de las sanciones impuestas, así como las condiciones para su ejecución [PI].	Informes consolidados de monitoreo (avances, dificultades, retos y mejoras) - Elaborados	2	1/01/2024	1/12/2024	1			1	Oficina Asesora de Monitoreo Integral	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.	Brindar asistencia técnica para la implementación del seguimiento del régimen de condicionalidad, proceso de certificación de TOAR anticipados [PI].	1. Análisis y extracción de la información de las providencias proferidas por Salas y Secciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, para el cargo provisional de la información a las variables que integran la herramienta de régimen de condicionalidad. 2. Seguimiento al proceso de documentación, verificación y certificación de los Trabajos, obras o actividades con contenido reparador - restaurador. 3. Implementación de la estrategia de divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades sobre procesos restaurativos en la JEP. 3. Apoyo al relacionamiento con entidades para la promoción de oportunidades de materialización de procesos restaurativos (TOAR en diferentes momentos procesales). En atención al AOG 012-015 del 2023, la oficina competente de desarrollar esta función es la Oficina Asesora de Estructuración de Proyectos por lo que es necesario se traslade este descriptor.	Informes consolidados de monitoreo (avances, dificultades, retos y mejoras) - Elaborados	2	1/01/2024	1/12/2024	1			1	Oficina Asesora de Monitoreo Integral	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Desarrollar la estrategia actualizada de seguridad para la protección de las personas y las instalaciones de la JEP.	Implementación de los ejes de la Estrategia de Seguridad y Protección de la JEP, a través del desarrollo de sus diferentes líneas de acción: Eje 1: Seguridad Protectora Eje 2: Gestiones de coordinación y administrativas Eje 3: Seguridad física Eje 4: Cultura de autoprotección	Informes de actividades cumplidas, elaborados	3	1/02/2024	31/12/2024		1	1	1	Oficina Asesora de Seguridad y Protección	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Elaborar un manual o cartilla que tenga como objetivo sensibilizar a los servidores públicos de la JEP acerca de la importancia de ajustar su conducta conforme al código de integridad ética, buenas prácticas y convivencia de la JEP y de los riesgos y consecuencias que puede generar el incurrir en actos de corrupción.	1. Elaboración de un manual o cartilla que contenga parámetros claros y específicos respecto de la importancia de ajustar su conducta conforme al código de integridad ética, buenas prácticas y convivencia de la JEP y de los riesgos y consecuencias que puede generar el incurrir en actos de corrupción. 2. Socialización del manual o cartilla publicadas por comunicación interna "Ana Rosa"	Manual o cartilla elaborada y socializada.	1	1/04/2024	31/12/2024				1	Subdirección de Asuntos disciplinarios	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Revisar y actualizar del procedimiento de investigación de conductas que infringen el Código de ética.	Actualización del procedimiento de investigación de conductas que infringen el código de ética.	Procedimiento, actualizado	1	1/04/2024	31/12/2024				1	Subdirección de Asuntos disciplinarios	Gestión para la administración judicial	SE

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Elaborar y socializar documento contentivo de las inhabilidades específicas de los servidores de la JEP que se socializar con los mismos a través de las notas de "Ana Rosa".	1. Análisis de las inhabilidades que aplican a los servidores de la JEP. 2. Construcción del documento que contiene dichas inhabilidades. 3. Socialización a través de las notas de "Ana Rosa" de la información contenida en el documento entregable.	Documento contentivo de las inhabilidades de los servidores de la JEP - elaborado	1	1/04/2024	31/12/2024				1	Subdirección de Asuntos disciplinarios	Gestión para la administración judicial	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Diseñar y ejecutar campañas de comunicación con líderes de opinión, y entidades gubernamentales del orden nacional y territoriales, entre otros, sobre sanciones propias, TOAR y régimen de condicionalidad.	1. Diseño de piezas comunicativas 2. Publicación de piezas comunicativas sobre sanciones propias, TOAR y régimen de condicionalidad	Piezas comunicativas y actividades comunicativas - diseñadas y Publicadas	240	1/01/2024	31/12/2024	60	60	60	60	Subdirección de Comunicaciones	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Fortalecer el Sistema de Gestión de medios para garantizar la producción, realización, sistematización, transmisión, almacenamiento y consulta de diligencias judiciales reservadas y públicas; de acuerdo con el aumento de la actividad judicial.	1. Producción audiovisual. 2. Grabación y publicación de las diligencias y audiencias públicas y reservadas de la JEP.	Audiencias o diligencias - grabadas	640	1/01/2024	31/12/2024	160	160	160	160	Subdirección de Comunicaciones	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Generar y difundir productos de comunicación con mensajes diferenciados para los distintos grupos de víctimas y evaluar su efectividad.	1. Diseño de piezas comunicativas. 2. Publicación de piezas comunicativas con enfoque diferencial (étnico-racial, de género y otros enfoques diferenciales) en las diferentes plataformas de la entidad.	Piezas comunicativas con enfoque diferencial - diseñadas y publicadas	80	1/01/2024	31/12/2024	20	20	20	20	Subdirección de Comunicaciones	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa, evidenciando las acciones y avances del Sistema Restaurativo.	1. Difusión de contenidos en diferentes plataformas internas y externas. 2. Producción de piezas comunicativas dirigidas a grupos de interés internos y externos.	Piezas y campañas - realizadas y difundidas	60	1/01/2024	31/12/2024	15	15	15	15	Subdirección de Comunicaciones	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Producir piezas comunicativas para explicar la justicia transicional con enfoque restaurativo y evidenciar los avances de la entidad.	1. Diseño de piezas comunicativas. 2. Publicación de piezas comunicativas sobre la justicia restaurativa y los resultados de la Jurisdicción en diferentes plataformas. 3. Producción y publicación del formato "La JEP en 90 Segundos".	Piezas y actividades comunicativas - diseñadas y Publicadas	400	1/01/2024	31/12/2024	100	100	100	100	Subdirección de Comunicaciones	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Generar y apropiarse del desarrollo de la gestión contractual al interior de la Subdirección de Contratación	1. Identificación de las oportunidades de mejora de los procesos de contratación. 2. Desarrollo de las mejoras identificadas.	Contratos Gestionados	100%	1/01/2024	31/12/2024				X	Subdirección de Contratación	Gestión para la administración judicial	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Gestionar de forma óptima por medio del sistema operativo las etapas pre Contractual y contractual, de los trámites radicados ante la subdirección	1. Identificación de los procesos a contratar. 2. Gestionar el proceso de contratación	Contratos gestionados de forma óptima	100%	1/01/2024	31/12/2024				100%	Subdirección de Contratación	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Ejecutar los roles de la Subdirección de Control Interno en el marco de la asesoría, acompañamiento, evaluación y seguimiento conforme al Plan anual de auditoría basado en riesgos.	1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos al CCSCL. 2. Socialización del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos para la vigencia. 3. Comunicación del informe de cada actividad a la Secretaría Ejecutiva y al líder del proceso o dependencia para la toma de acciones. 4. Publicación en el link del Sistema de Control Interno de la página web de la JEP los resultados de las evaluaciones e informes realizados por la SCI. 5. Realización y presentación del informe de seguimiento mensual acumulado al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.	Informe mensual de seguimiento al Plan de auditoría - realizados	12	1/01/2024	31/12/2024	3	3	3	3	Subdirección de Control Interno	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Evaluar semestralmente la gestión realizada referente al Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en articulación con el Modelo de Gestión de la JEP.	1. Solicitud de insumos de cumplimiento a las Dependencias responsables de los instrumentos en el MECI-MG. 2. Análisis de la información y diligenciamiento de la evaluación en el instrumento de evaluación independiente MECI-MG de la JEP. 3. Análisis de los resultados por componentes del MECL. 4. Comunicación de los resultados de la evaluación de los componentes del MECI a la Secretaría Ejecutiva y a los líderes de las dependencias para la toma de acciones. 5. Presentación de los resultados al CCSCL. 6. Publicación en el link del Sistema de Control Interno de la página web de la JEP los resultados de la evaluación del MECI-MG de la JEP.	Informe semestral MECI-MG de la JEP - elaborado	2	1/01/2024	31/12/2024	1		1		Subdirección de Control Interno	Gestión para la administración judicial	SE
Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.	Mantener, promover y afianzar alianzas con actores internacionales.	1. Realización de reportes de seguimiento y monitoreo de los proyectos de cooperación y acciones colaborativas. 2. Apoyo a la alta dirección para la realización de escenarios de diálogo entre la JEP y actores internacionales. 3. Apoyo a las diferentes dependencias en la suscripción.	Reportes de seguimiento de proyectos y acciones colaborativas elaborados	12	1/01/2024	31/12/2024	3	3	3	3	Subdirección de Cooperación Internacional	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Avanzar en la apropiación del programa "Justa-mente aprendiendo sobre justicia y restauración", dirigido al ámbito escolar	1. La escuela vive la justicia restaurativa de la JEP (víctimas y comparecientes dialogan con comunidad educativa) 2. Transferencia metodológica de la Herramienta Justamente a equipos territoriales de la JEP que trabajan con víctimas y comparecientes, así como territorios priorizados (secretarías de educación, docentes, normales y universidades) 3. III versión del concurso Guardianes de paz: apropiación de la noción de justicia restaurativa y la capacidad de imaginar sanciones con contenido reparador y restaurador 4. Conversatorios La escuela dialoga con la JEP realizados 5. La educación abraza la justicia y la restauración realizados 6. Comunidades de aprendizajes práctica implementadas 7. Diseño de la Versión para trabajar con pueblos indígenas de la Caja de herramientas: Guía pedagógica para tejer aprendizajes sobre la justicia transicional y las prácticas de justicia en la vida cotidiana 8. Plan de trabajo para la implementación de los compromisos derivados del memorando de entendimiento con el Ministerio de Educación.	Informe (semestral) de programa justa-mente, elaborado	2	1/01/2024	31/12/2024		2		1	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Diseñar y actualizar las herramientas de fortalecimiento pedagógico	1. Actualización de los cursos virtuales de Icampus JEP 2. Virtualización de la Cátedra Nacional Justicia transicional de la JEP: aportes para la paz 3. Comité de gestión del conocimiento y pedagogía creado	Informes (Semestral) de avance de cumplimiento de las herramientas de fortalecimiento pedagógicas - Comité de gestión del conocimiento y pedagogía creado	2	1/01/2024	31/12/2024		2		1	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Gestión para la administración judicial	SE

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Documentar y sistematizar aprendizajes institucionales para el mejoramiento continuo	1. Sistematización de dos aprendizajes institucional y su respectiva propuesta de mejora y apropiación 2. Modelo de gestión de despachos diseñado e implementado 3. Actualización de los procesos misionales 4. Encuentro colaborativo de intercambios de experiencias de Gestión del Conocimiento (con entidades nacionales en temas afines a la JEP)	Informe de avance de la sistematización de aprendizajes institucionales	3	1/01/2024	31/12/2024		1	1	1	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Implementar el Plan de fortalecimiento de competencias de los equipos de la JEP	1. Programa de formadores internos creado 2. Necesidades de capacitación actualizadas para el fortalecimiento de equipos 3. Línea base para medir el resultado del proceso de fortalecimiento de equipos y competencias laborales	Informes de avance del Plan de Capacitación implementado	2	1/01/2024	31/12/2024		1		1	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Implementar los planes de trabajo acordados con las universidades de los convenios marco.	1. Cátedra Nacional Justicia transicional de la JEP: aportes para la paz implementada en 7 universidades nuevas 2. 5 alianzas con nuevas universidades 3. Formación a docentes en justicia transicional y restaurativa, en alianza con UNAL (diplomado) 3. Encuentros territoriales con universidades para la generación de conocimiento en la justicia transicional y restaurativa 4. Plan de trabajo para la implementación de los compromisos derivados del memorando de entendimiento con el Ministerio de Ciencias y Tecnologías Segunda versión del inventario sobre producción académica relacionada con víctimas, comparecientes, sanciones propias, TOAR, macrocasos priorizados por la JEP y justicia transicional 4. Programas radiales con emisoras universitarias sobre los macrocasos priorizados por la JEP 5. Actualización plataforma Archivos Vivos con nuevos análisis audiencias de reconocimiento de distintos macrocasos	Informe (semestral) de los avances de los planes de trabajo con universidades - realizados	2	1/01/2024	31/12/2024		2		1	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Actualizar y desarrollar los instrumentos del modelo de gestión, en articulación con el PEC, el POA, el PAPTEP y la gestión institucional de la dependencia.	1. Identificación de ajustes al modelo de gestión a partir su aplicación y reorientación, en relación con los instrumentos de planeación institucional. 2. Socialización con las unidades y dependencias de la entidad relacionadas para construcción colaborativa. 3. Consolidación del Modelo de gestión actualizado. 4. Socialización del Modelo de gestión actualizado en el Comité de Gestión.	Modelo de gestión actualizado	1	1/01/2024	30/06/2024				1	Subdirección de Planeación	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Definir e implementar la estrategia de rendición de cuentas 2024, a partir del análisis del desarrollo de la rendición de cuentas en 2023.	1. Elaboración del informe de la rendición de cuentas 2023 2. Aprobación de la estrategia de rendición de cuentas 2024. 3. Realización de la rendición de cuentas 2024.	1) Informe de la rendición de cuentas 2023 elaborado; 2) Estrategia de rendición de cuentas 2024 aprobada; y 3) Rendición de cuentas 2024 realizada	3	1/01/2024	30/06/2024	1	1		1	Subdirección de Planeación	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Diseñar y consolidar una herramienta de articulación entre la planeación, estratégica, operativa y presupuestal	1. Revisión de instrumentos actuales de planeación identificando aspectos críticos de articulación. 2. Diseño de herramienta de articulación a partir de análisis realizado y la matriz de alineación estratégica. 3. Desarrollo de piloto de la herramienta de articulación. 4. Normalización y consolidación de la herramienta	Herramienta de articulación entre la planeación, estratégica, operativa y presupuestal diseñada y consolidada	1	1/01/2024	30/06/2024		1			Subdirección de Planeación	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Elaborar propuesta técnica de gobierno y administración judicial.	Desarrollo y presentación de la propuesta técnica para el fortalecimiento del gobierno y administración judicial de los despachos de la JEP.	Propuesta técnica de gobierno y administración judicial elaborada	1	1/01/2024	30/06/2024		1			Subdirección de Planeación	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de los hitos y metas del PEC.	Realización de informes semestrales con el seguimiento y análisis al cumplimiento de los hitos y metas del PEC.	Informes de seguimiento al PEC realizados	2	1/01/2024	31/12/2024	1		1		Subdirección de Planeación	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Rediseñar y ajustar tableros de control a las nuevas herramientas de planeación y ponerlos en funcionamiento.	1. Rediseño del tablero de control estratégico. 2. Rediseño del tablero de control de gestión del Secretario Ejecutivo. 3. Rediseño del tablero de control institucional. 4. Diseño del tablero de control POA.	Tableros de control rediseñados y en funcionamiento	4	1/01/2024	31/12/2024		1	2	1	Subdirección de Planeación	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Coordinar la gestión requerida para prestar los servicios de mantenimiento a la infraestructura física, inventarios, gestión logística (comisiones de servicios y autorizaciones de desplazamientos), gestión ambiental y trámites administrativos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades que se adelantan al interior de la Entidad.	1. Identificación de necesidades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las instalaciones en donde funciona la sede principal de la JEP en Bogotá, en el edificio Torre Squadra en la Carrera 7 # 63-44. 2. Gestionar los procesos de contratación requeridos para materializar los servicios de infraestructura física, inventarios, gestión logística (comisiones de servicios y autorizaciones de desplazamientos), gestión ambiental y trámites administrativos de la JEP.	Informes ejecutivos con la identificación de necesidades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las instalaciones y la relación de los contratos suscritos, elaborados	4	2/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Subdirección de Recursos físicos e infraestructura	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Ejecutar el Sistema de Gestión ambiental de la JEP.	1. Difusión del Plan Institucional de Gestión Ambiental y (PIGA) de sus programas en las dependencias de la JEP. 2. Evaluación de la eficacia de los indicadores formulados en cada programa para la optimización de recursos. 3. Seguimiento al cumplimiento de metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y sus programas.	Informes ejecutivos con la gestión adelantada del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y sus programas, elaborados	4	1/02/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Subdirección de Recursos físicos e infraestructura	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Realizar seguimiento al adecuado funcionamiento y dotación de los grupos territoriales y espacios complementarios a nivel nacional.	1. Continuación de contratos, convenios y alianzas para la disposición de las oficinas que se encuentran en funcionamiento en los grupos territoriales y espacios complementarios. 2. Identificación de necesidades de dotación en grupos territoriales y espacios complementarios. 3. Seguimiento a la asignación de dotación en grupos territoriales y espacios complementarios, de acuerdo con las necesidades identificadas.	Informes ejecutivos con la gestión adelantada en grupos territoriales y espacios complementarios, elaborados	4	1/02/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Subdirección de Recursos físicos e infraestructura	SEDES	SE

Objetivo estratégico	Actividad	Descripción	Resultado esperado	Meta	Fecha de Inicio	Fecha fin	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Dependencia responsable	Proyecto de inversión	Órgano
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Formular y ejecutar el Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo 2024	1. Formulación del Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2024 2. Ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2024. 3. Seguimiento al plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2024.	1) Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo 2024 - formulado y aprobado; 2) Dos reportes preliminares de actividades de ejecución del Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo - realizados; y 3) Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo - ejecutado	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Subdirección de Talento humano	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Formular y ejecutar el Plan de Bienestar social laboral de la JEP 2024.	1. Evaluación de las actividades desarrolladas en el Plan de Bienestar del año 2023 para medir la participación de los servidores. 2. Formulación del Plan de Bienestar social laboral 2024 con base en el diagnóstico de necesidades de bienestar. 3. Presentación para aprobación del Plan de Bienestar Social Laboral 2024 a la Secretaría Ejecutiva. 4. Ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar social laboral 2024. 5. Seguimiento al Plan de Bienestar social laboral 2024.	1) Plan de Bienestar social laboral 2024 aprobado; 2) Dos reportes preliminares de actividades de ejecución del Plan de Bienestar social laboral 2024; e 3) Informe final de gestión del Plan de Bienestar social laboral 2024 - elaborados	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Subdirección de Talento humano	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Implementar la estrategia de Talento humano de la JEP.	1. Ejecución de la implementación de la Estrategia de Talento humano de la JEP 2023 - 2026. 2. Seguimiento a los resultados de la Estrategia de Talento humano de la JEP 2023 - 2026.	1) Tres documentos preliminares sobre el avance de la Estrategia de talento humano 2023-2026 elaborado; 2) Informe de resultados de la estrategia de talento humano implementada en la vigencia.	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Subdirección de Talento humano	Gestión para la administración judicial	SE
Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.	Atender, a través de las distintas aplicaciones y canales dispuestos por la Subdirección Financiera, las necesidades presupuestales de las áreas de la JEP.	1. Atender las diferentes situaciones financieras que se presenten para el cumplimiento misional/operacional. 2. Tramitar las situaciones financieras a través de las aplicaciones y canales multimedia dispuestos por la Subdirección Financiera y 3. Registrar la traza del requerimientos y respuestas emitidas.	Informes de modificaciones y/o gestiones financieras, elaborados	4	2/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Subdirección Financiera	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRN, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Consolidar el recaudo de la información de los departamentos de la Subsecretaría Ejecutiva en el Sistema VISTA.	1. Apropiación del módulo por parte de los profesionales territoriales de la Subsecretaría Ejecutiva. 2. Reportes consolidados a través de la herramienta tecnológica Power BI. 3. Generación de reportes estadísticos para el seguimiento a las actividades en territorio. 4. Balance de implementación y oportunidades de mejora del módulo de Gestión territorial. 5. Balance de recaudo de información de los departamentos de la Subsecretaría Ejecutiva en el Sistema.	Informes de seguimiento, realizados	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Subsecretaría Ejecutiva	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRN, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Consolidar la información relacionada con el desarrollo de las actividades del acompañamiento psicosocial a las víctimas que participan en actividades judiciales y espacios restaurativos ante la JEP.	Consolidación de información del Departamento SAAD Víctimas y Departamento de Atención a Víctimas relacionada al acompañamiento psicosocial a las víctimas que participan en actividades judiciales y espacios restaurativos ante la JEP.	Base de datos consolidada con los acompañamiento psicosocial a las víctimas que participan en actividades judiciales y espacios restaurativos ante la JEP	2	1/01/2024	31/12/2024		1		1	Subsecretaría Ejecutiva	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRN, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Consolidar la información relacionada con el desarrollo de las actividades en la prestación de servicios de orientación y asesoría jurídica a víctimas con interés en intervenir en los procesos adelantados por la JEP.	Consolidación de información del Departamento SAAD Víctimas y Departamento de Atención a Víctimas relacionada a la prestación de servicios de orientación y asesoría jurídica a víctimas con interés en intervenir en los procesos adelantados por la JEP.	Base de datos consolidada con la información del Departamento SAAD Víctimas y Departamento de Atención a Víctimas relacionada a la prestación de servicios de orientación y asesoría jurídica a víctimas con interés en intervenir en los procesos adelantados por la JEP.	2	1/01/2024	31/12/2024		1		1	Subsecretaría Ejecutiva	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRN, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Desarrollar estrategias que fortalezcan la coordinación efectiva del Despacho de la Subsecretaría con sus departamentos, garantizando el desarrollo de las actividades misionales.	1. Realización de Comités primarios mensuales. 2. Seguimiento al cumplimiento del POA. 3. Seguimiento al cumplimiento de órdenes judiciales. 4. Seguimiento de respuestas a PQRS.	Informes de seguimiento, realizados	4	1/01/2024	31/12/2024	1	1	1	1	Subsecretaría Ejecutiva	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE
Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRN, garantizando su participación efectiva ante la JEP.	Recibir, analizar y elaborar informes con concepto no vinculante elaborados por el Departamento, remitidos hacia la Magistratura.	1. Recepción y registro unificado de las solicitudes de acreditación; 2. Revisión y complemento de las solicitudes; y 3. Elaboración del informe de acreditación con destino a despachos de Magistratura.	Documento Ruta de acreditación en fase administrativa con resultados de elaboración de informes con solicitudes de acreditación	5300	15/01/2024	15/12/2024	1325	1325	1325	1325	Subsecretaría Ejecutiva	PARTICIPACIÓN INTEGRAL	SE

NOTA: Las metas porcentuales de magistratura son indicativas del avance durante el año, respecto de la meta cuatrimestral. De esta manera, en el seguimiento, se podrá ajustar la meta conforme se vayan determinando los valores del denominador respectivo. Esto conforme al esquema de seguimiento del PEC.



PROPUESTA SALAS DE JUSTICIA

DISTRIBUCIÓN MAGISTRADOS AUXILIARES ITINERANTES

Esta propuesta tiene los siguientes propósitos en el marco del Plan Estratégico Cuatrienal:

- Imputar en los próximos dos (2) a tres (3) años a todos los máximos responsables por los crímenes más graves y representativos de la guerra
- Contribuir a cumplir con el término legal para que la UIA acuse a los máximos responsables que no reconocen responsabilidad
- Resolver la situación jurídica de al menos 8000 comparecientes en los 9 años restantes de la JEP
- Culminar las decisiones pendientes de amnistía

Las magistradas y magistrados de la Salas de Justicia estamos dispuestos a presentar al OG nuestros proyectos en el compromiso del cumplimiento al PEC, resultados, productos y las actividades que acometerían los Magistrados Auxiliares itinerantes en el marco de cada proyecto. Así mismo proponemos que los Magistrado responsables de los proyectos presenten un informe anual sobre el cumplimiento de resultados y productos e informes semestrales de seguimiento, así:

- Marzo/25: Corte de cuentas contra las metas
- Finales de sept/24: 1er informe de seguimiento
- Finales de feb/25: 2do informe de seguimiento

La distribución de los Magistrados Auxiliares itinerantes sigue los siguientes criterios:

- Salvaguardar la curva de aprendizaje en la JEP
- Aprovechar al máximo el conocimiento y experiencia en derecho penal internacional
- Aprovechar al máximo el conocimiento y experiencia en instrucción penal de crímenes de violencia de género y violencia sexual y de crímenes ambientales
- Aprovechar al máximo la trayectoria y capacidad de manejo de diligencias judiciales de alta complejidad con comparecientes y víctimas
- Aprovechar el conocimiento del marco normativo y jurisprudencia para aplicar la renuncia a la persecución penal e iniciar la implementación en los proyectos de la Salas

I. Magistrados auxiliares itinerantes SAI

1. Silvia Natalia Cortés Ballen
2. Sory Miryed Delgado Arboleda
3. María Leonor Giraldo Torres
4. José Camilo Ospina Díaz
5. Cristian Fernando Varela Fitzgerald
6. Martha Lucía Zamora Ávila

II. Magistrados auxiliares itinerantes SDSJ

1. Yuranys Cogollo Capela
2. Jaime Andrés Contreras Fonseca
3. Mónica Alexandra Cruz Omaña
4. Fátima Del Rosario Esparza Calderón
5. Ángela Janeth Galviz Ardila
6. Sandra Rocío Hernández Cruz
7. Rocío Angélica Martínez Araujo
8. Delia Magally Morales Vallecilla
9. Edwin Arturo Muñoz Murillo
10. Laura Andrea Ordóñez Montoya
11. Lidia Mercedes Patiño Yepes
12. Diego Hernán Rubiano Ávila
13. Mónica Marcela Vega Vega
14. Luisa Fernanda Vela Miranda

III. Magistrados auxiliares itinerantes SRVR

1. Ana Elena Abello Jiménez
2. Xiomara Alexandra Ávila Bermúdez
3. Diana Patricia Ávila Rubiano
4. Lina Paola Chaparro Martínez
5. Gustavo Emilio Cote Barco
6. Diana Margarita Fuentes Becerra
7. Felipe Alejandro Galvis Castro
8. María Clara Galvis Patiño
9. Luisa Fernanda López Peña
10. Fredy Alejandro Malambo Ospina
11. Carlos Alberto Mejía Walker
12. Lina María Moreno Moreno
13. Claudia Marcela Páez Bravo
14. Sandra Milena Santa Mora
15. Camila Andrea Santamaría Chavarro
16. Nini Johanna Soto Chinchilla